

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 21 de Julio de 1933.

PRECEDENTES			CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES			CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100	VALORES		Fecha	Tanto por 100	VALORES	
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
19-7-933	67,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,15	20-7-933	99,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,85
19-7-933	67,85	» E, de 25.000 » »	68,15	19-7-933	99,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	99,85
20-7-933	68,00	» D, de 12.500 » »	68,15	20-7-933	99,90	» D, de 12.500 » » 1 al 20.000.....	99,85
20-7-933	68,00	» C, de 5.000 » »	68,15	20-7-933	99,90	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	99,85
20-7-933	68,00	» B, de 2.500 » »	68,15	20-7-933	99,90	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	99,85
20-7-933	68,00	» A, de 500 » »	68,15	20-7-933	99,90	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	99,85
20-7-933	60,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	98,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				20-7-933	87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	88,00
19-7-933	81,75	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	82,00	20-7-933	87,75	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	88,00
20-7-933	82,40	» E, de 12.000 » »	82,40	20-7-933	87,75	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	88,00
20-7-933	83,25	» D, de 6.000 » »	83,25	20-7-933	87,75	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	88,00
20-7-933	83,50	» C, de 4.000 » »	83,75	20-7-933	87,75	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	88,00
18-7-933	83,00	» B, de 2.000 » »	84,10	20-7-933	87,75	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	88,00
20-7-933	83,15	» A, de 1.000 » »		Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
19-7-933	83,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.				30-5-933	72,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
19-7-933	77,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		20-7-933	72,15	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	72,30
20-7-933	77,00	» D, de 12.500 » »	77,30	20-7-933	72,15	» E, de 25.000 » » 1 al 13.532.....	72,30
20-7-933	77,00	» C, de 5.000 » »		20-7-933	72,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	72,30
20-7-933	77,00	» B, de 2.500 » »		20-7-933	72,25	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	72,50
20-7-933	77,00	» A, de 500 » »		20-7-933	72,25	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	72,80
5 % amortizable, emisión 1909, canjeada por la de 1920.				20-7-933	73,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	73,50
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		24-5-933	84,75	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		19-7-933	87,65	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-7-933	87,65	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	87,65
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-7-933	87,65	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	87,65
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				20-7-933	87,65	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	87,65
19-6-933	87,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-7-933	87,65	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	87,65
21-6-933	86,40	» E, de 25.000 » »		19-7-933	87,65	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	87,65
17-7-933	88,50	» D, de 12.500 » »	90,50	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928).			
20-7-933	90,00	» C, de 5.000 » »	90,50	11-7-933	91,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.966.....	91,00
20-7-933	90,00	» B, de 2.500 » »	90,50	20-7-933	91,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	91,00
20-7-933	90,00	» A, de 500 » »	90,50	18-7-933	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	91,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				20-7-933	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	91,00
7-6-933	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		20-7-933	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	91,00
13-7-933	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-7-933	91,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	91,00
19-7-933	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
20-7-933	99,40	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		17-7-933	99,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	99,75
20-7-933	99,40	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	99,50	19-7-933	99,50	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	99,75
20-7-933	99,40	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		17-7-933	99,40	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	99,75
				20-7-933	99,50	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	99,50
				20-7-933	99,50	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	99,50
				20-7-933	99,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	99,75

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
28-1-931	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		20-7-933	538,00	Banco de España.....	600	00	540,00
		En diferentes.....		30-5-932	380,00	Banco Hipotecario de España...	500		
				23-6-933	103,00	Banco Español de Crédito.....	250		
				7-7-933	142,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
				10-7-933	102,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		18-7-933	76,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	30,25	185,00
				18-7-933	39,75	Sociedad Gral. Azúcar Preferentes.	500		
				20-7-933	624,00	carera de España.) Ordinarias...	100		
				20-7-933	187,00	Unión Española de Explosivos...	475		
				13-7-933	186,50	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
20-7-933	203,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	203,75	20-7-933	87,00	Ferrocarriles Norte de España...	100	Interés anual por 100	
20-7-933	203,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	203,75			Banco Español Río de la Plata.	500		
19-1-932	90,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	OBLIGACIONES	500		
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		18-7-933	83,25	Bonos del Banco de España.....	500		
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		10-4-933	82,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	100		
		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		20-7-933	90,25	Idem id. id.....	500		
		En diferentes series.....		20-7-933	102,40	Idem id. id.....	500		
22-7-932	93,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	97,50	19-7-933	90,85	Idem id. id.....	500	4 1/2	90,50
20-7-933	97,50	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		20-7-933	88,00	Idem del Banco de Crédito Local.	500		
20-7-933	97,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		22-6-933	74,50	Sociedad Gral. Azúcar de España.	500		
10-7-933	97,75	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		19-4-932	67,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500		
19-2-932	90,00	En diferentes series.....		31-3-931	79,75	dolid a Ariza.....	500		
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	97,50	22-12-931	60,00	Serie C.	500	3	88,50
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		13-6-929	72,50	1.ª serie.	500		
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		13-6-929	71,25	Idem Norte de España.	500		
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		13-6-929	72,50	na. Emisión 17 de	500		
		En diferentes series.....		13-6-929	72,50	Enero de 1905.....	500		
19-7-933	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...	88,00	18-6-925	64,00	5.ª serie.	500		
18-7-933	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 35.000...				Ayuntamiento de Madrid.			
18-7-933	88,00	» C, de 25.000 » 1 al 4.000...		10-7-933	105,00	Obligaciones	100		
18-7-933	88,00	En diferentes series.....		18-7-933	96,25	Expropiaciones del Interior.....	500		
18-11-929	70,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %, emisión 1929.		20-7-933	74,00	Empréstito "Villa de Madrid", 1914.	500		
20-7-933	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...	88,00	20-7-933	74,00	Idem id., 1913.....	500		
20-7-933	88,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000...							
20-7-933	88,00	» C, de 25.000 » 1 al 6.000...							
20-7-933	88,00	En diferentes series.....							
28-6-933	88,50	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo			
4 por 100 perpetuo al contado.	235,200		Libras esterlinas.	40,05	39,85	Florines.....	4,85	4,84
Idem fin corriente.....			Francos franceses	47,00	46,90	Escudos.....	36,60	36,20
Idem fin próximo.....			Dólares.....	8,54	8,52	Cor. checoslovacas.....	35,80	35,60
4 por 100 amortizable.....	10,000		Liras.....	63,35	63,20	Pesos argentinos		
5 por 100 amortizable.....	82,000					ml.....	3,03	
Acciones del Banco de España.	3,500		Reichsmarks....	2,87	2,855	Coronas suecas..	2,07	2,05
Idem del Banco Hipotecario..			Francos suizos..	231,75	231,50	Coronas danesas	1,80	1,78
Idem de la Arrendataria de Tabacos			Belgas.....	167,50	167,25	Coronas noruegas	2,02	2,00
Azucares—Preferentes								
Idem—Ordinarias.....	12,500							
Cédulas del Banco Hipotecario								
al 5 por 100	20,000							
Idem id. al 0 por 100.....	36,000							

SUBASTAS

MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

En la primera columna de la página 469 del anexo único correspondiente a la GACETA DE MADRID de 14 de Julio corriente, se ha publicado el anuncio de la subasta que dice así:

“Hasta las trece horas del día 24 del presente mes se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Chupa a Carril, variación de la travesía de Cuntis, cuyo presupuesto asciende a 69.049,15 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.071,47 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 29 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 8 de Julio de 1933.—El Director general V. Olmo.”

Y habiéndose acordado aplazar la celebración de dicha subasta, queda sin efecto el mencionado anuncio, debiéndose devolver a los interesados los pliegos que se hubiesen presentado.

Madrid, 21 de Julio de 1933.—El Director general, V. Olmo.

S—

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 4 del próximo Agosto, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las

de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Sorihuela a Avila, kilómetros 37 al 40, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto asciende a pesetas 12.890,35, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 330 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 9 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila 18 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1993

Hasta las trece horas del día 4 del próximo Agosto, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio y empleo de piedra machacada para conservación de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 4 y 5, con cargo a las bajas de la de los proyectos del plan general, cuyo presupuesto asciende a 12.568,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 378 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, número 29, el día 9 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se puede admitir y en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al régimen obligatorio del Retiro obrero, según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila 18 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Luis Moya.

S—1994

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

CONSERVACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 31 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 29 al 32 de la carretera de Monreal a Aliga, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.392,80, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 671,78 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 25 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el Boletín Oficial de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1993

Hasta las trece horas del día 31 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para

optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 10 al 15 de la carretera de Monreal a Aliaga, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.893,25, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 836,80 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1982

Hasta las trece horas del día 31 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 4 al 7 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Caude a El Pobo, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 17.806,89, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 534,21 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son

los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1981

Hasta las trece horas del día 31 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 123 al 127 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.285,75, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1980

Hasta las trece horas del día 31 de Julio actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 95 al 98 de la carretera de Zaragoza a Teruel, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 25.812,90, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 774,39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 5 de Agosto próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1979

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras de conducción de aguas potables para abastecimiento de Benasal (Castellón).

Hasta las trece horas del día 5 de Agosto próximo, se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Valencia) y en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 36.194,27 pesetas.

La fianza provisional a 1.500 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 10 del citado mes de Agosto, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en la repetida Delegación.

Valencia, 14 de Julio de 1933.—El Delegado, José Marqués.

S—1984

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL PIRINEO ORIENTAL

Subasta de las obras de construcción del trozo tercero de los canales del pantano de Foix (canal de la derecha), provincias de Barcelona y Tarragona.

La Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado j) de art. 2.º de la Orden ministerial del 16 de Agosto último, anuncia la subasta de dichas obras.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 26 de Agosto próximo, a las once horas, en las oficinas de la citada Delegación de Servicios Hidráulicos, Via Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona, ante el Delegado del Gobierno, o en su ausencia, el Ingeniero Director o persona a quien aquél delegue.

El presupuesto de contrata es de trescientas dieciocho mil seiscientos treinta y seis pesetas con ochenta y nueve céntimos (318.636,89).

El proyecto, pliego de condiciones particulares y económicas y el modelo

de proposición, estarán de manifiesto en el domicilio de la Delegación, en las horas hábiles de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Durante el citado plazo podrán los licitadores obtener copias de los documentos siguientes: plano, mediante el abono de 10 pesetas y pliego de condiciones particulares y económicas, cuadros de precios y presupuesto general, mediante el pago de 25 pesetas.

Los licitadores deberán depositar previamente en concepto de fianza provisional, en metálico o en efectos de la Banca pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en la Caja general de Depósitos o cualquiera de las Sucursales de ésta, la cantidad de nueve mil quinientas cincuenta y nueve pesetas (9.559,11), importe del 3 por 100 del presupuesto de contrata.

Los pliegos se ajustará al modelo de proposición adjunto y se extenderán en papel timbrado de la sexta clase (timbre de 4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios, bien directamente en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 21 de Agosto próximo, o bien utilizando el servicio de Coreros de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental como "valores declarados", por el importe de la fianza provisional antes indicada, escribiéndose el sobre en esta forma:

"Valores declarados ... pesetas. Subasta para las obras de construcción del trozo tercero de los Canales del pantano de Foix (canal de la derecha), provincias de Barcelona y Tarragona. Señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 10 bis, cuarto, Barcelona." En el reverso del sobre se escribirá de modo legible el nombre del licitador y su dirección.

Si la presentación se hace directamente en las oficinas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, la proposición se presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Delegado de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de "Pliego para optar a la construcción de las obras del trozo tercero de los canales del pantano de Foix (canal de la derecha), provincias de Barcelona y Tarragona", y el nombre y dirección del licitador.

A estos documentos acompañarán los justificantes del ingreso del depósito provisional en sobre separado y abierto, cuando se trate de pliegos presentados en las oficinas de la Delegación, y dentro del mismo sobre de "valores declarados", cuando la presentación sea por correo.

Serán excluidos en la subasta los pliegos impuestos en las oficinas de Correos con fecha posterior a la señalada como final del plazo de presentación, y aquellos que, aun habiéndose impuesto dentro del plazo fijado, no llegaren a poder de la Delegación

de S. H. del P. O. el día anterior al que se señala para la apertura de pliegos, por cualquier circunstancia o contingencia de que la Delegación no pueda responder. Tampoco se considerarán admitidos los pliegos impuestos en la Administración de Correos con dirección que no sea precisamente la indicada, ni aquellos que no contengan los resguardos justificativos de ingresos hechos, en la forma señalada, del importe de la garantía provisional exigida.

En las proposiciones no se admiten enmiendas ni raspaduras.

En el caso de que firme la proposición un apoderado, deberán indicarlo en la anteprima, acompañando un poder notarial que lo acredite.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que pudieran presentarse a la subasta, están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 13), y todos los proponentes o licitadores, sin excepción alguna, a cumplir cuanto dispone sobre salario, contratos de trabajo, etc., el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y disposiciones posteriores, debiendo para ello incluir en cada proposición la relación de las remuneraciones mínimas que deban percibir los obreros por la jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

De cada proposición que se presente directamente a la Delegación se expedirá el oportuno recibo.

El plazo de ejecución total de las obras terminará en 31 de Diciembre del año próximo venidero 1934, ateniéndose en cuanto al orden de su ejecución, plazos parciales y su valoración, al pliego de condiciones económicas y facultativas del proyecto, que queda modificado en lo que se refiere al plazo total de ejecución de las obras que en él se señala por el que ahora se fija.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas a la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

El resultado de la subasta se publicará en la "Gaceta de Madrid", pudiendo los licitadores, con excepción del adjudicatario, retirar los resguardos de los depósitos a partir de la fecha de aquella publicación.

Barcelona, 17 de Julio de 1933.—El Delegado de los S. H. del P. O., Tomás Rivero.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" con fecha ... de ... de 1933, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción del trozo tercero de los canales del pantano de Foix, canal de la derecha, provincias de Barcelona y Tarragona; se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o

mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las que fije el Jurado mixto de las industrias de la Construcción y de Obras públicas, de Barcelona.

(Fecha, firma y rúbrica del licitador o de su apoderado.)

S—1995

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA REPUBLICA

Venta de maderas de Balsaín.

Grandes existencias de tabla y tablón de todas clases en escuadrias del Norte, y de terciado, terciadillo, tableta, ripia, tabletilla, ripia de tejado y demás escuadrias del país.

Precios de cotización, los corrientes en el mercado.

Facilidades de pago e importantes descuentos a almacenistas.

Las proposiciones y pedidos de compra parcial o total de las existencias, dirijanse al Administrador del Patrimonio de la República en San Ildefonso (Segovia), o al Secretario del Consejo de Administración en el Palacio Nacional de Madrid.

S—1934

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

36 concurso de obras.

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro de aparatos de luz destinados a los edificios de las Facultades de Medicina y Farmacia y Escuela de Odontología, con arreglo al pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactadas al efecto por la Oficina técnica; documento que podrá ser examinado en la oficina de la Ciudad Universitaria, todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, desde la publicación de este anuncio hasta el 15 de Septiembre, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las Entidades o Empresas españolas que por lo demás cumplan los requisitos señalados en el art. 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria, por la cantidad de 5.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresarse previamente la cantidad en la cuenta corriente de la

mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España, y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929; la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes los documentos que les acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y de sus elementos técnicos de que disponen.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diecisiete horas del día 16 de Septiembre de 1933.

La Comisión de Obras o persona que designe, se reunirá en una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten, a las diez y ocho horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados, ante un Notario que levantará el acta correspondiente.

El adjudicatario o adjudicatarios, queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 5 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial el día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se establecieren por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 19 de Julio de 1933.—El Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrin.

S—1997

AYUNTAMIENTO DE LINARES

Don Antonio López Bravo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que por la excelentísima Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de Junio anterior, y en virtud de haberse declarado desierta la subasta celebrada el día 23 de Mayo último, ha sido adoptado el acuerdo de sacar

a nueva subasta el arriendo del suministro del fluido eléctrico para el alumbrado público y distintos usos que sean necesarios para los servicios municipales de esta ciudad, con la sola variante de la modificación de la cláusula sexta de las bases formuladas para dicho arrendamiento, cuyo extracto fué publicado en el número 118 de la GACETA DE MADRID y el 54 del Boletín Oficial de esta provincia, correspondientes a los días 28 de Abril y 6 de Mayo, respectivamente, del presente año, y que están de manifiesto en esta Secretaría municipal, que ha quedado redactada en la siguiente forma:

“6.º El número de watios que ha de pagar el Ayuntamiento y suministrar el contratista será de 40.000, de acuerdo con la cláusula anterior, siendo su precio de 4.166,66 pesetas mensuales, o sean 50.000 pesetas al año, pagaderas al vencimiento de cada mes, mediante factura, que presentará el contratista y aprobará la excelentísima Corporación municipal, quedando incluido en este precio la obligación impuesta al contratista en la cláusula tercera. A dicha factura se añadirán los aumentos, tanto ordinarios como extraordinarios, justificados con copias simples de los acuerdos u órdenes que los hayan autorizado, comprometiéndose el Ayuntamiento a suprimir todos los aumentos de éstos que fueren establecidos sin haber dado conocimiento al rematante, o a formalizar estos aumentos, pagándolos en las mismas condiciones y tipo que adjudique este contrato. El interés de demora, en cada caso de retraso en el pago, será fijado en el artículo 35 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales.”

La subasta se efectuará en el salón de actos de esta Casa Capitular, a las doce del día que haga los veinte hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Queda obligado el rematante a pagar todos los gastos que hay originados en el expediente de donde dimana este edicto y los que se originen hasta la finalización del contrato.

Linares, 10 de Julio de 1933.—El Alcalde Presidente, A. López.—Por su mandato, el Secretario (ilegible).

S—429

PARQUE DE ARTILLERIA DEL REGIMIENTO DE COSTA NUMERO 4

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en subasta local y en un solo lote de los materiales que se indican en el cuadro que a continuación se inserta, procedente del desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se convoca por el presente a una pública licitación que tendrá lugar a las once de la mañana del día 17 del próximo mes de Agosto, en el local de las oficinas del indicado Parque, sito en la plaza de la República del pueblo de Villa-Carlos, Cuartel de Calacorp, con sujeción a los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Jefatura del Detall de la expresada dependencia, todos los días laborables de diez a trece, a los precios límites que también se detallan y al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampa. Las personas que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones por escrito y en pliego cerrado, extendido en papel sellado de la clase sexta y hallarse presente o legalmente representado en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse, y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Si resultasen dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, se resolverá por una licitación por puja a la llana durante el tiempo de quince minutos, y si terminado dicho plazo continuase la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

Cuadro de los materiales que deben enajenarse, precio limite por unidad y cantidad que debe depositarse para tomar parte en la subasta.

EXPRESION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR		CANTIDAD que debe depositarse para tomar parte en la subasta
			PARCIAL — Pesetas	TOTAL — Pesetas	
Acero	Kilogramos ...	24.472,67	0,03	734,18	1.265,03
Cuero	Idem	437,00	0,01	4,37	
Hierro forjado	Idem	4.525,60	0,04	181,02	
Hierro fundido	Idem	5.497,50	0,06	329,85	
Lata	Idem	26.707,77	0,90	24.036,99	
Zinc	Idem	57,00	0,25	14,25	1.265,03
TOTALES				25.300,66	

Villa-Carlos, 7 de Julio de 1933.—El Coronel Director, José Colsine.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., domiciliado en..., provincia de..., calle..., núme-

ro..., con cédula personal de..., clase, expedida con el número... de (tal dependencia) en... de... de 193... que acompaño, enterado del anuncio pu-

Publicado en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial y Boletín Oficial* de la provincia y del pliego de condiciones técnicas y legales bajo las cuales se saca a pública subasta la venta en un solo lote de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se compromete por sí (o por su apoderado D....) a la compra con arreglo a dicho pliego de condiciones de los materiales que a continuación se expresan y a los precios siguientes:

El acero a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

El cuero a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

El hierro forjado a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

El hierro fundido a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

El latón a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

El zinc a (... pesetas... céntimos... el kilogramo).

Acompañó en garantía el talón de depósito que marca la condición cuarta del pliego de condiciones legales.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—1960

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE SERVICIOS HIDRAULICOS DEL DUERO

JEFATURA DE AGUAS

Por D. Gerardo del Río Ortega, mayor de edad, vecino de Portillo (Valladolid), se solicita el aprovechamiento de tres litros y 33 centilitros de agua, por segundo de tiempo, derivados del arroyo de Santa María, con destino a riegos, en término del citado Portillo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 27 de Marzo de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, se hace público por medio de este anuncio, abriendo un periodo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la Jefatura de Aguas de la Delegación de Servicios Hidráulicos del Duero (calle de Muro, número 5, Valladolid), durante las horas hábiles de oficina, admitiéndose también otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, 15 de Julio de 1933.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Pedro Martín.

Nota descriptiva del aprovechamiento.

Corriente de donde se deriva el agua.—Arroyo de Santa María o Arroyo Vieja.

Término municipal en donde radica la toma.—Portillo (Valladolid).

Volumen de agua que se pide.—Tres litros por segundo y 31 centilitros.

Destino del aprovechamiento.—Riegos.

Nombre del solicitante.—Gerardo del Río Ortega.

Valladolid, 5 de Julio de 1933.—El peticionario, Gerardo del Río.

P—377

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL SUR DE ESPAÑA

Nota extracto relativa a la concesión de aguas públicas que pretende obtener D. Pascual Taillefar Gil, como Gerente de la S. A. Taillefar, en el río Horox, provincia de Málaga.

Peticionario.—D. Pascual Taillefar Gil, como Gerente de la S. A. Taillefar.

Clase de aprovechamiento.—Con destino a riego de cinco hectáreas de terreno situados en término de Tolox.

Cantidad de agua.—Se solicita la concesión de cinco litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde se ha de derivar.—Del río Horox, margen derecha, término de Tolox y paraje de la junta de los ríos.

Términos municipales en que radican las obras.—La presa se emplazará en término de Tolox. El cauce de conducción correrá en término de Tolox.

Lo que de acuerdo con lo que preceptúan los artículos 10 y 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927 y Ley de 20 de Mayo de 1932, he acordado señalar un plazo de treinta días hábiles, a contar desde las doce de la mañana del día que se publique este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual podrán presentarse también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Málaga, 17 de Julio de 1933.—El Delegado, Eduardo Flanquelo.

P—378

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos número A. 204.037, de Deuda Ferroviaria Amortizable, al 4,50 por 100, emisión 1929, de 4.000 pesetas, expedido por este Establecimiento en 30 de Mayo de 1931, a favor de doña Teresa Tejedor Alonso, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de Julio de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—3491

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Agosto próximo, vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento, al interés de 6 por 100 anual, y desde dicho día se satisfará su importe de 15 pesetas por título, con deducción del impuesto equivalente a 19.979 pesetas por cupón, o sean liquidas 13.021 pesetas, en las Cajas de este Banco, en Madrid y en las Sucursales del Banco de España en provincias, satisfaciéndose también en la misma fecha, con el descuento de 3.8735 pesetas de impuestos, equivalente a 0,7757 por 100, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 2 de Mayo último, o sea 496.1215 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 21 de Julio de 1933.—El Secretario, Eduardo Leciere y Méndez.

X—3511

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Amortización de obligaciones, emisión de 1913.

En cumplimiento de lo preceptuado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, fecha 30 de Septiembre de 1913, se sortearán, en el domicilio social, Sagas'a, número 25, el día 31 de Agosto próximo, a las once de la mañana, las 630 obligaciones que corresponde amortizar en el corriente año.

Dicho acto, que será público para los obligacionistas que lo acrediten a satisfacción de la Sociedad, se celebrará ante un Vocal del Consejo de Administración y del Director Gerente, o de quienes en estos cargos los substituyan.

Las bolas extraídas se conservarán hasta el próximo sorteo de amortización en las oficinas de la Sociedad, para facilitar su comprobación a los obligacionistas que lo desearán.

Madrid, 21 de Julio de 1933.—El Vicesecretario, J. de Almeric.

X—3503

COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Don Manuel Brugada y Panizo, Abogado, Censor primero del Ilustre Colegio Notarial de Valencia y Decano accidental del mismo.

Hago saber: Que ha fallecido D. Manuel Aracil Llodrá, Notario de Castalla, anteriormente de Logrosán, Quinto, Villafamés y Bocalrente, y que se ha solicitado la devolución y cancelación de la fianza constituida para el desempeño del cargo.

Lo que se anuncia, conforme ordena el artículo 84 del Reglamento Notarial, a fin de que si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de este Colegio Notarial, dentro del término de un mes, contado desde el día de la inserción del

presente anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Valencia, 19 de Julio de 1933.—Manuel Brugada.

X—3502

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo, ocurrido el día 12 de Mayo de 1933, falleció el día 12 de Mayo de 1933 D. Manuel González González, de profesión u oficio barrenista, domiciliado en Moreda (Asturias), natural de Portugal, hijo de Josefa, y de estado soltero.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de Julio de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—3493

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 6 de Mayo de 1933, falleció el día 6 de Mayo de 1933 D. Angel Cancelo Cantelmy, de profesión u oficio mariner, domiciliado en Cádiz, Arco Garicoechea, natural de Cádiz, hijo de José y de Leonor, nacido en 26 de Mayo de 1905, y de estado soltero.

En cumplimiento del art. 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja

Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 20 de Julio de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—3492

COMPANIA DE MINAS Y FABRICA DE HIERROS DEL PEDROSO

ACTIVO

	PESETAS
Terrenos y plantíos.....	3.061.828,36
Efectivo en Bancos, Tesorería y Caja.....	80.084,84
Semovientes, hierros y efectos varios.....	20.795,77
Canon Monte de Hierro...	2.994.830,00
Cuentas corrientes por saldos de deudores.....	209.829,07
Fábrica y dependencias anexas	275.043,75
Minas de hierro.....	433.141,46
Acciones en cartera.....	8.571,45
Total	7.084.124,70

PASIVO

Cuentas corrientes por saldos de cuentas de acreedores	112.388,72
Accionistas por dividendos a liquidar.....	7.919,84
Señores accionistas ...	1.600.000,00
Saldo líquido del Balance	5.363.816,14
	6.963.816,14
Total.....	7.084.124,70

El Tesorero, Manuel Carretero Villa-

cieros.—Visto bueno: el Director de la Compañía, Martínez Girón.

X—3487

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, el resguardo de depósito número 7.355, expedido por el Banco de Oviedo, con fecha 9 de Enero de 1926, comprensivo de un resguardo del Banco de España, número 58.193, de pesetas 2.300 nominales, de Deuda perpetua, al 4 por 100, Interior, a nombre de doña María Armentero Cadavedo, viuda; se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 14 de Agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de Julio de 1933.—El Director, E. Martín.

X—3489

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado, el resguardo de depósito número 3.119, expedido por este Banco con fecha 22 de Julio de 1931, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, en 10 títulos serie A, de Deuda perpetua, al 4 por 100, Interior, a favor de don Manuel Suárez Peláez, se hace público el extravío, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 14 de Agosto próximo, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 14 de Julio de 1933.—El Director, E. Martín

X—3490

LA PROVIDENCE

COMPañIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas	2.000.000,00
Fianzas en el Estado francés (ley 9 de Abril de 1898)	1.930.525,03
Fianzas en el extranjero. (En francos franceses)	1.971.013,25
Reservas matemáticas (ley de 9 de Abril de 1898)	105.280.975,26
Reservas matemáticas (Rentas vitalicias, derecho común)	1.757.873,20
Reservas matemáticas (ley Belga)	698.362,99
Reservas para siniestro pendientes	146.276.410,99
Reservas para riesgos en curso	47.996.260,62
Fondos libres:	
Caja	122.461,11
Bancos	5.952.771,66
Agencia de París	6.075.232,77
Agencias	1.890.579,47
Diversas cuentas deudoras	13.374.502,51
Parte de los reaseguradores en los siniestros pendientes	11.605.694,84
Intereses pendientes de cobro	11.729.366,10
Primas colectivas del 4.º trimestre de 1932 a cobrar en 1933	3.070.924,28
Anticipos al Estado por aumento de Pensiones (ley 15 Julio 1932)	22.610.760,99
Valores en depósito por fianzas	22.025,82
Valores en ruda propiedad	409.625,00
Valores disponibles	515.791,55
	13.306.109,54
	392.531.034,21

PASIVO

Capital social	20.000.000,00
Fianza en garantía del pago de pensiones e indemnizaciones (ley del 9 de Abril de 1898)	2.000.000,00
Reserva estatutaria	4.000.000,00
Provisión de asegurados sobre contratos colectivos	6.403.533,80
Reserva para riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932	47.935.050,75
Créditos de dudoso cobro y primas atrasadas	3.030.000,00
Siniestros pendientes del ejercicio y de ejercicios anteriores	146.195.375,10
Reservas matemáticas	107.921.037,35
Amortización de inmuebles	2.700.000,00
Fondo de reaseguros y de eventualidades diversas	10.160.000,00
Caja de Previsión de los empleados	14.099.367,37
Fianzas	758.820,90
Compañías cedentes	2.006.835,38
Diversas cuentas acreedoras	10.145.724,38
Dividendo (resto a pagar)	302.180,00
Fondo de previsión (ley Belga)	40.879,71
Saldo acreedor	14.912.179,47
	392.531.034,21

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre 1932.

DEBE	FRANCOS
Abono al Timbre y tasas de seguros	12.474.572,20
Contribuciones de verificación y vigilancia	112.222,30
Gastos generales	18.344.563,44
Comisiones	26.993.081,26
Primas cedidas en reaseguro	9.077.598,64
Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1932	47.935.050,75
Pérdidas sobre valores	3.367.995,65
Amortización de inmueble	300.000,00
Siniestros pagados	139.016.866,34

FRANCOS

Siniestros y rentas pendientes de pago del ejercicio y de ejercicios anteriores	184.196.600,10
Parte de los reaseguradores en los siniestros pendientes de pago (correspondientes al año 1931)	8.674.891,87

Saldo acreedor:

Dividendo neto (ciento sesenta francos por acción)	6.800.000,00
Impuesto del dividendo	1.295.238,09
Participación del Consejo de Administración	799.470,89
Caja de Previsión de los empleados	1.430.000,00
Reserva para fluctuación de valores y cambio	4.500.000,00
Saldo a cuenta nueva	87.470,49
	14.912.179,47
	465.405.622,02

HABER

Saldo de la cuenta anterior	79.846,68
Reservas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931	45.453.587,65
Siniestros pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1931	179.883.074,47
Primas cobradas en 1932	210.363.087,85
Parte de los reaseguradores en los siniestros pendientes de pago	11.729.366,10
Producto de los fondos colocados e intereses varios	14.781.467,23
Rentas vitalicias	3.115.192,04
	465.405.622,02

Por la Compañía: el Delegado general (ilegible).
X—3509

LA PROVIDENCE

COMPañIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balance al 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO	FRANCOS
Accionistas	8.000.000,00
Fondos del Estado francés	3.264.371,41
Acciones del Banco de Francia	1.050.352,70
Obligaciones del Crédit Foncier	99.064,26
Bonos y obligaciones de ferrocarriles	40.556.367,83
Valores diversos garantizados por el Estado francés	3.769.289,50
Valores inmobiliarios	1.910.144,68
Valores franceses y extranjeros diversos	14.497.200,21
Fondos de Estados extranjeros	3.010.384,15
Fianzas en el extranjero	9.796.962,92
Valores de la Caja de Previsión:	
Cuentas individuales	2.209.397,96
Fondo común	1.348.221,00
	3.557.618,96
Fondos disponibles:	
En Caja	214.584,98
En los Bancos	7.848.735,24
	8.063.320,22
Agencias de París, provincias y extranjero	9.985.221,78
Caja Nacional de Retiros	522.771,60
Compañías cedentes	607.542,33
Depósitos de garantía en las Compañías cedentes	5.494.538,07
Deudores diversos	295.111,64
	114.280.261,71

PASIVO

Capital social	20.000.000,00
Reserva estatutaria	7.136.204,93
Reserva para eventualidades diversas	7.681.050,54

	FRANCOS
Fondos de reaseguro.....	6.000.000,00
Reserva para anulaciones de primas.....	560.000,00
Reservas para fluctuación de cambios y va- lores	2.000.000,00
Reserva para riesgos en 31 de Diciembre de 1932.....	21.635.907,63
Reserva para siniestros pendientes.....	17.685.062,36
Dividendos atrasados.....	126.543,00
<i>Caja de Previsión de los empleados de la Compañía:</i>	
Cuentas individuales.....	2.239.618,32
Fondo común	1.462.802,29
	3.702.420,61
Caja de Previsión de Agentes de provincia.....	274.621,00
Compañías cedentes.....	3.491.086,49
Depósitos de garantía de las Compañías de Reaseguros	5.289.597,48
Derechos e impuestos a pagar.....	4.426.963,92
Acreedores diversos.....	4.880.660,89
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	9.390.142,86
	114.280.261,71

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 Diciembre 1932.

DEBE	FRANCOS
Siniestros pagados.....	29.714.792,38
Primas cedidas en reaseguro.....	13.865.325,04
Gastos generales y de administración.....	5.393.098,95
Comisiones y subvenciones en París y en las Agencias.....	9.917.982,48
Impuestos	17.742.312,88
Diferencia en cambios y depreciación sobre valores de cartera.....	2.414.917,47
Reservas de riesgos en curso en 31 Diciem- bre 1932.....	21.635.907,63
Reservas para siniestros pendientes en 31 Diciembre 1932.....	17.685.062,36
Reserva para anulaciones de primas.....	560.000,00

	FRANCOS
Asignación a la reserva estatuta- ria	1.687.362,80
Dividendo de 71,42 francos por acción, impuesto compendi- do a pagar neto 60 francos.....	2.857.142,85
Participación de las Cajas de Previsión de los empleados y Agentes de provincias.....	283.150,00
<i>Asignación a la Caja de Previ- sión de los empleados:</i>	
Fondo común.....	50.000,00
Cuentas individua- les	200.000,00
	250.000,00
Asignación a la reserva para eventualidades diversas.....	318.949,46
Asignación al fondo de rease- guro	3.000.060,00
Saldo a cuenta nueva.....	983.537,75
	9.390.142,36
	128.324.542,05

HABER

Saldo de cuenta anterior.....	953.328,80
Reservas para riesgos en curso en 31 de Diciembre 1931.....	20.615.555,18
Reservas para siniestros pendientes en 31 Diciembre de 1931.....	17.196.584,92
Reservas para anulación de primas 1931.....	400.000,00
Primas del ejercicio netas de anulaciones e impuestos comprendidos.....	74.576.855,71
Beneficios sobre placas y pólizas.....	144.621,85
Recursos ejercidos y parte de los reasegu- radores en los siniestros.....	10.113.783,20
Producto de los Fondos colocados (neto de impuestos sobre la renta).....	3.552.284,04
Ingresos varios.....	766.528,35
	128.324.542,05

Por la Compañía: el Delegado general (ilegible).
X—3510

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE MADRID**

Don Elías Herrero Sanz, Abogado,
Oficial de Sala de la Audiencia terri-
torial de Madrid.

Certifico: Que por la Sala segunda
de esta Audiencia territorial, Relatoría
Secretaría del Licenciado D. Ramón
Alvarez Valdés, y en autos seguidos
por D. Luis García de los Ríos con
doña Carmen Padín Bonacho y el Mi-
nisterio fiscal sobre divorcio, se ha
dictado la sentencia cuyo encabeza-
miento y parte dispositiva son del ten-
or literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid,
a 5 de Julio de 1933. Vistos los autos
que ante Nos penden, remitidos por
el Juez de primera instancia número
9 de esta capital, y seguidos entre par-
tes, de la una como demandante don
Luis García de los Ríos Ruiz, mayor
de edad, casado, de esta vecindad, re-
presentado por el Procurador D. Fer-
nando Pinto, y defendido por el Le-
trado D. Pedro Fernández de Valde-
rama, y de la otra como demandada
doña Carmen Padín Bonacho, también
mayor de edad, casada, de la propia
vecindad, representada por los aboga-
dos por su incomparecencia, sobre di-
vorcio, habiendo sido parte el Minis-
terio fiscal.

Fallamos que por la causa quinta
antes estimada, desestimando las de-
más, debemos decretar y decretamos
el divorcio en el matrimonio celebra-
do el 11 de Julio de 1923 entre don
Luis García de los Ríos Ruiz y doña
Modesta María Carmen Padín Bona-
cho, con las demás consecuencias que
sean inherentes a tal declaración; de-
claramos la culpabilidad de la esposa
demandada, y la imponemos las cos-
tas causadas en el juicio, y a su tiem-
po cúmplase lo prevenido en el ar-
tículo 69 de la ley que regula la ma-
teria.

Así por esta nuestra sentencia, que
por la rebeldía de la demandada se
publicará en la forma que la ley pre-
viene de no solicitarse notificación
personal dentro de tercero día, lo pro-
nunciamos, mandamos y firmamos.
Miguel Carazony.—José Temes.—Mi-
guel Torres.—Manuel Fernández Gor-
dillo.—Juan Brey Guerra.

Publicación.—Leída y publicada fué
la sentencia que antecede por el se-
ñor D. Miguel Torres Roldán, Magis-
trado de la Sala segunda y Ponente
que ha sido en estos autos estando la
indicada Sala celebrando audiencia
pública hoy día de su fecha, de que
certifico yo el Relator Secretario.—Ma-
drid, 5 de Julio de 1933.—Ante mí,
L. Ramón A. Valdés."

Y para su publicación en la GACETA
DE MADRID expido el presente edicto
en Madrid a 14 de Julio de 1933.—El
Oficial de Sala, E. Herrero.

X—3504

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 2, DE BARCELONA**

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia del Juz-
gado número 2, de los de esta ciudad,
en el procedimiento judicial sumario
de la Ley Hipotecaria, que bajo mi
actuación sigue Gabriel Moragues Pu-
jol, contra Antonio Palau de Soler y
Simón, por el presente se saca a públi-
ca subasta, término de veinte días, por
segunda vez y con la rebaja del 25 por
100 del valor escriturado la finca obje-
to del procedimiento, que es la si-
guiente:

Casa en construcción número 252,
de la calle de Muntaner, de esta ciu-
dad, que constará de planta baja, prin-
cipal, primero, segundo, tercero, cuar-
to, quinto y sexto pisos; ocupa una su-
perficie de 608 metros 58 decímetros
cuadrados, de los que ocupa la edifi-
cación 450 metros cuadrados y el resto
se destina a jardín; linda, por el frente,
con la calle de Muntaner; por la dis-
recha, entrando, con D. Eduardo de
Lamadrid; por la izquierda, con otra

casa del Sr. Palan, y por el fondo, con el Asilo del Buen Pastor. Inscripta al tomo 1.295, archivo libro 439, Sección 1.ª de Gracia, folio 218 vuelto, finca número 8.487, inscripción 6. Valorada dicha finca en cantidad de pesetas 650.000.

El remate tendrá lugar el día 16 de Agosto, a las doce, en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala derecha, Salón de Fermín Galán, antes de San Juan. Y se advierte a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta no se admitirán postura alguna que no cubra la cantidad de 487.500 pesetas, que es el valor escriturado deducido el 25 por 100 fijado por la ley, y que en el acto de dicha subasta no se admitirá a postor alguno que no acredite previamente haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicha valoración.

Barcelona, 13 de Julio de 1933.—El Secretario Judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas, Oficial.

X—3507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Montilior y Azcoaga, representada por el Procurador D. José María Viver, contra D. Ricardo Marín Llovet, se saca a pública subasta por el tipo de su valoración la finca siguiente embargada en méritos de los expresados autos:

La mitad indivisa de una parcela de terreno o solar, sito en Madrid en el paseo Blanco o del Molino. Zona de Ensanche, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Mide una superficie de 27.500 pies cuadrados con cuatro décimos, equivalentes a 21.050 metros cuadrados 93 céntimos también cuadrados, y linda: por su frente, con el paseo del Molino Blanco; por la derecha, entrando, con tierras o fincas de D. Ricardo Marín; por la espalda, con la finca de que ésta procede, y por la izquierda, entrando, en una línea quebrada, compuesta de tres rectas, con los terrenos de D. Sandalio González y con el resto de la finca de que ésta procede, que se reservó doña Emilia María Terrero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Mediodía de Madrid, al tomo 847, libro 143, Sección segunda, folio 6, finca 2.962, inscripción primera.

La descrita finca fué valorada en la suma de 431.249,91 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha

del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

No se han aportado los títulos de propiedad, hallándose la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad, junto con los autos, de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, los días hábiles de diez a doce de la mañana.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de Julio de 1933.—El Secretario, José G. Costa.

X—3488

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 7, de esta ciudad, en los autos de procedimiento judicial sumario por los trámites de la ley Hipotecaria, seguidos en dicho Juzgado por D. José Sierra Armandáiz, representado por el Procurador D. Manuel Nadal, contra doña Josefa Ribas y Boba, se saca a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su valoración, la finca siguiente hipotecada en la escritura de este procedimiento:

Una heredad denominada Casa Viñas, sita en el término municipal de Gavá, partido judicial de San Feliu de Llobregat, compuesta de una casa de labranza y de una extensión de terreno, de cabida 279 mojadras dos mundinas, equivalentes a 131 hectáreas 70 centiáreas; lindante: por Oriente, con la heredad Casa Darsena; por Mediodía, parte con D. Juan Mitjans y Bonach, parte con D. Ramón Olizinelas y parte con la riera de Valldejoan; por Poniente, con el nombrado D. Juan Mitjans en parte y parte con D. Pablo Pares y Cuadras, y por Norte, parte con D. Ramón Lluch, parte con Isidro Formenta y parte con D. José Sanfeliu.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al folio 52 del tomo 1.118 del archivo y 64 de Gavá, finca 193, inscripción 20.

La descrita finca fué valorada de

común acuerdo en la cantidad de pesetas 150.000.

La subasta se celebrará el día 16 de Agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, instalado en el segundo patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el Salón de San Juan.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración con la expresada rebaja, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores no exceptuados por la ley, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate.

Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 8 de Julio de 1933.—El Secretario, José G. Costa.

X—3508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa en la villa de Torrecampo, y su calle de Cánovas, número 10, formada sobre un área de 1.191 metros cuadrados de superficie que consta de tres cuerpos encamados con habitaciones y cocina en ellos, corrales, pozo, cuadra y otras dependencias; linda: derecha, entrando, casa de Juan Miguel Romero Rubio, también en calle de Cánovas y dependencias de varias en la calle Nueva; izquierda, con casa de D. Manuel Herrero Cobos y dependencias de la de doña Josefa Romero, ambas en calle de Cánovas y con varios de la calle Pedro Sánchez; espalda, dependencias de la de D. Acisclo Márquez González, sita en calle Pedro Sánchez, dando su frente que mira al Norte, al de puerta falsa de la casa de don Alfonso López, cuya puerta principal da a la calle de Antón Pérez.

El tipo porque esta casa sale a subasta es el de 20.000 pesetas.

Un pedazo de terreno con arbolado de encinar y monte bajo, al sitio Cumbre de Moreno Rubio y Barranco Palomo, término de Torrecampo, como de 162 fanegas y seis celemines aunes.

ficiales, equivalentes a 104 hectáreas, 64 áreas y 29 centiáreas; linda: al Norte, tierra de los herederos de D. José Campos Blanco y haza de la Capellania, fundada por María Cobos y consorte; Este, arroyo del Membrillo; Sur, tierras de doña Antonia Fernández Romero, y Oeste, tierras de dichos herederos de Campos Blanco.

El tipo de subasta de esta finca es el de 66.400 pesetas.

Y otra haza en la Cumbre Horno Rubio, o Peñón de Penarro, término de Torrecampo, como de 10 fanegas superficiales, equivalentes a seis hectáreas, 43 áreas y 96 centiáreas; linda: al Norte, con otro de D. Melchor Aranda; Sur, otra de D. Tomás Campo; Este, arroyo del Membrillo, y Oeste, otra de D. Juan Campos.

El tipo de subasta de esta finca es el de 3.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Góngora, sin número, se ha señalado el día 23 de Agosto próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el señalado anteriormente para cada finca, no admitiéndose postura inferior a dichos tipos.

Segunda. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 de aquellos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hacen referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Así lo he acordado en proveído de esta fecha, dictado en procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de D. Rafael Usano Rojas contra doña Consuelo Fernández Campos y doña Manuela Gutiérrez Romero y D. Manuel Fernández Campos.

Córdoba 19 de Julio de 1933.—El Secretario, Antonio Díaz.—El Juez, Marcial Zurera Romero.

X—3501

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia del número 4, de esta capital, en autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José García Poyatos, contra D. Antonio Giménez Bocaro, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez y sin sujeción a tipo en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 17 de Agosto próximo, a las once, la siguiente finca:

Casa denominada Hotel Majestic, sita en esta capital en el ángulo formado por las calles de Ayala, antes de Pajaritos, por donde está señalada con el número 18, hoy 34 moderno, de la de Velázquez, por donde tiene el número 49, o sea, al Norte de la manzana número 235 del Ensanche, que corresponde a la tercera Sección del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Consta de cinco plantas con pisos y sótanos.

El solar que ocupa la casa que se describe mide una extensión superficial de 876 metros con 38 decímetros cuadrados, que pueden dividirse en dos partes: la primera, de forma pentagonal, en tres ángulos rectos y dos obtusos de 135 grados, ocupando una superficie de 808 metros, cuyo perímetro y linderos son: el primer lado situado al Norte, o sea el de la fachada con la calle de Ayala, antes Pajaritos, en una línea de 20 metros 94 centímetros; el segundo, o sea el chaflán Norte de la manzana, tiene cuatro metros y forma los dos ángulos obtusos de que anteriormente se ha hecho mención con el primero y tercero que es la fachada de la calle de Velázquez, o sea a la del Este, la cual mide una extensión de 30 metros 94 centímetros; el cuarto, o sea la medianería al Sur, con la casa de D. Manuel Tovar, mide una extensión de 24 metros, y el quinto y último, o sea el del Oeste, linda con otra parte del solar de la propia casa y terreno de una línea de 34 metros.

El segundo trozo, complemento del solar, forma un pequeño apéndice al primero por su parte de Poniente; su forma rectangular, linda: por el frente, o sea al Norte, con terreno del propio dueño, en una línea de nueve metros 70 centímetros; por el Este, con otra de siete metros cinco centímetros, también con terreno del mismo dueño; por el testero, o sea al Sur, terreno de D. Miguel Marzo, en una línea de nueve metros 70 centímetros, y por el Oeste, con línea de unión del mismo solar o trozo que se deslinda con el de la casa, en línea de siete metros cinco centímetros, lo cual arroja una superficie total para el solar de 876 metros 38 decímetros cuadrados, cuya casa fué tasada por ambas partes en la escritura base del procedimiento en la cantidad de 625.000 pesetas en la primera escritura que sirve de base al procedimiento y por el de 80.000 pesetas, pactado en la segunda, o sea en junto, en la cantidad de 705.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de 525.750 pesetas, 75 por 100 de la cantidad porque salió por segunda vez a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Manuel G. Palos.

X—3494

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos seguidos a instancia de doña María del Carmen Treviño Pérez, contra D. Francisco Guijarro Casado, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 30.000 pesetas por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa, sita en el Pasaje de Romero, señalada con el número 2, en esta capital, entrando por la calle de Mosto Lafuente, que consta de cinco plantas. Ocupa 246 metros 18 decímetros cuadrados, o sean 3.181 pies cuadrados, de los que están edificados 1.794 pies cuadrados, estando el resto destinado a patios. Linda al frente, Norte, con dicha calle de Pasaje Romero, antes con hotel de D. Luis Santa Bárbara de lo que hoy es calle enmedio ese Pasaje, que se forma por el resto de la finca de donde el solar que ocupa ésta se segregó; por la izquierda, entrando, con finca del Sr. Martín Pinillos; por la derecha, con solares de doña Antonia Cartón, y por la espalda, con finca del Sr. Pruna.

Tasada en la cantidad de 60.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un 25 por 100, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Benjamín Aparicio. Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—3505

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 10, DE MADRID**

En los autos de procedimiento sumario que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid a instancia del Procurador D. Saturnino López Olmo, en nombre de D. Rufo Serrano Muñoz, para hacerse cargo de un préstamo de 160.000 pesetas e intereses hecho a D. Camilo Abarcá Martin, en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas en garantía del indicado préstamo, y que son las siguientes:

Un quinto en término de Abenojar denominado Vistahermosa, de caber 400 hectáreas; y

Un quinto en término de Abenojar denominado Barrancos, dedicado a pastos y monte bajo, de caber 400 hectáreas, 83 áreas, cinco centiáreas.

Para su remate se ha señalado el día 16 de Agosto próximo, a las once y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente advirtiéndose: que expresadas fincas salen a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos equivalente al 10 por 100 efectivo de la suma de 150.000 pesetas por que las mismas salieron a segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieran dos posturas iguales sobre alguna de dichas fincas se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, pero será preferido el que lo haga por las dos en junto; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, cuyo precio, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 7 de Julio de 1933.—El Secretario, Cándido Gómez.—El Juez, Mariano Luján.

X-3499

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. Juan Ugarte, en

nombre de doña Regina Novoa González, contra doña Segunda Reiz Pérez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que después se dirá, habiéndose señalado para el acto el día 19 de Agosto próximo, a las once de su mañana, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Finca hipotecada.

Una casa en esta capital, su calle de Francisco Silvela, número 22, barrio de la Guindalera, distrito de Buenavista, zona del Ensanche, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte; tiene el solar la figura de un trapecio rectangular y encierra una superficie plana y horizontal de 272 metros cuadrados y 10 decímetros, equivalentes a 3.504 pies cuadrados y 65 centésimas de pie, de los cuales están edificadas 258 metros cuadrados aproximadamente, y el resto destinado a patios. Consta de planta baja, con dos tiendas sin viviendas, dos cuartos de cinco habitaciones y otro destinado a portería, y tres plantas de piso, con dos cuartos exteriores y dos interiores. Su material de construcción consiste en ladrillo cerámico, cemento y viguetas de hierro.

Condiciones de la subasta.

Que para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de 51.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no se admitirá proposición alguna, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que aquéllos los aceptan como bastante en su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinar a su extinción el precio del remate, debiendo aceptarse por los rematantes en el acto de la subasta estos requisitos, sin los que no será admitida la proposición que hiciera.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente que, además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará copia en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID.

Madrid, 12 de Julio de 1933.—El Secretario, P. A., Emilio Esteban.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-3506

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 12 del actual por el Sr. Juez de primera instancia nú-

mero 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña María Piedad Baillo Melgarejo, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días por lo menos, y precio de 180.000 pesetas, la finca siguiente:

En Ossa de Montiel (Albacete).—Una dehesa llamada El Sabinar, situada en el término municipal de Ossa de Montiel, partido judicial de Alcaraz, provincia de Albacete, de cabida 2.159 fanegas de marco real, equivalentes a 1.325 hectáreas, 99 áreas y 60 centiáreas; lindante, al Saliente, con el camino de Villanueva de la Fuente; al Mediodía, con el centro de la cañada de la Pila y el arroyo de los Prados, línea divisoria de esta finca con otra de Asunción Castilla; al Poniente, con otra de los herederos de D. Aniano Martínez y el término jurisdiccional de Villahermosa, y al Norte, con terrenos de D. Juan Sánchez Merino y vereda que conduce a la Ossa de Montiel desde Villahermosa. Para el servicio de labor de esta dehesa hay enclavada en ella una casa con la habitación del guarda y dependencias anejas, y se complementa la descripción de la finca con los particulares que dicen así: Por el Servicio Agronómico Catastral, al registrar esta finca, fué dividida en distintos trozos, a los que se le asignaron los números 1.159, 1.167, 1.177, 1.178, 1.187, 1.189, 1.191, 1.192, 1.193 y 1.198, que todos ellos corresponden al Registro fiscal del término municipal de Ossa de Montiel y que, reunidos, forman la finca descripta, a la que por el repetido Servicio de Avance y conservación catastral se le asigna una extensión superficial global de 1.411 hectáreas, siete áreas y cinco centiáreas. Tiene una alameda, y para utilizar el pozo abrevadero que existe entre el lado Poniente y Norte, y como a unos cien metros de la casa de doña Asunción Castilla, existe una servidumbre que se estableció en la fecha de la división de las dehesas, la cual arranca de la linde de arriba de la alameda, o sea del punto de intersección de esta linde y el camino de Ossa de Montiel, hasta el abrevadero referido, servidumbre que es una faja de terreno (alrededor del pozo abrevadero) de 50 varas de anchura, que se complementa con un descansadero de ganados de una fanega de terreno alrededor del pozo abrevadero, establecida en favor de esta finca y de la limitrofe de doña Asunción Castilla.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de Alcaraz, se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y

que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al servicio del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Julio de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X-3497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 20 y mi Secretaría, penden autos de menor cuantía, promovidos por D. Antonio Moreno Luque, contra D. Hilario Ruiz Labourdette y otros, sobre cumplimiento de un contrato, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva que dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 11 de Marzo de 1933.

El Sr. D. Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de primera instancia número 20 de la misma; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, D. Antonio Moreno Luque, mayor de edad, de esta vecindad, que se representa a sí mismo, y dirigido por el Letrado D. Lorenzo Barrio y Morayta, contra D. Hilario Ruiz Labourdette, D. Vicente Codina y doña María Codina, asistida de su esposo D. Fernando Cabrera, todos mayores de edad, de esta vecindad, representados por el Procurador Sr. Alcalá y dirigidos por el Letrado D. Lorenzo Luque Jiménez y contra los herederos de doña Esperanza Ruiz Guerrero, declarados en rebeldía sobre pago de cantidad.

Fallo que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso entresuelo izquierda de la casa número 24 de la calle de Goya, de esta capital, otorgado en 15 de Diciembre de 1930, por D. Antonio Moreno Luque y el administrador D. Fernando Cabrera y Herrero, y condeno a los demandados D. Hilario Ruiz Labourdette, D. Vicente y doña María Codina Ruiz, y a los herederos doña Esperanza Ruiz Guerrero a que devuelvan al citado Sr. Moreno Luque, la cantidad de 750,01 pesetas que entregó en concepto de fianza, y a que le indemnicen en las 690,45 pesetas por dos años y perjuicios que le han causado, intereses de ambas cantidades de 5 por 100 anual, desde el 30 de Enero de 1932, absolviéndole del resto de la reclamación, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y fiono.—Ismael Rodríguez Solano."

La sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva quedan insertos, fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los demandados herederos o causahabientes de la finca doña Esperanza Ruiz Guerrero, mandante o por desconocidos e ignorados sus domiciliados y parientes, expido el presente para su inserción en la "Gaceta

de Madrid", a 11 de Abril de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.

X-3495

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número 21, de Madrid, en los autos sobre secuestro y posesión a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Esteban Tomás Tomás, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, uno de 9.000 pesetas y otro de 11.500, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Una labor en el término de Jumilla, partido de los Estancos, una labor nombrada del Ordenado, que consta de 128 hectáreas, 84 áreas, 50 centiáreas, equivalentes a 122 fanegas, nueve celemines, dos y medio cuartillos de tierra del marco de Jumilla, parte con 32.500 vides propias y el resto blanca secana hondo y orilla con algún monte, cuyos linderos generales son: A Saliente, tierra blanca con viña de Juan Bernal, tierra de conuina de colonos de Estefanía Tomás Bernal, tierra blanca de D. Juan Ortega Puche y de los herederos de Pedro Cerezo y de D. José Lorenzo Tomás y Tomás, camino que va de la casa para el hondo y camino de Gateras, tierra blanca y monte de doña Amparo Ortuño Tomás; Mediodía, tierra blanca y con viña de colonos de José Lorenzo Tomás, camino llamado de Veredín, tierra blanca y con viña de Juan Bernal López y Juana Lozano Bernal, ensanches de la casa cortijo y camino que va a dicha casa desde Jumilla; Poniente, tierra blanca y monte de los herederos de D. Francisco Palazón Gómez, tierra blanca y con viña de José Lorenzo Tomás y Tomás; y Norte, tierra con viña de doña Amparo Ortuño Tomás, tierra blanca y monte de los herederos de D. Francisco Palazón Gómez, tierra blanca de D. José Lorenzo Tomás y de D. Juan Arteaga y Puche. Es aneja a esta labor una casa cortijo que lleva el dicho nombre de Ordenado, señalada con el número 69 del cuartel de Noroeste, y que linda, por todos los vientos, con tierras de esta hacienda, menos por la izquierda, entrando, que linda con la casa número 69 duplicado, propia de D. José Tomás; se compone esta casa de planta baja y cámaras, corral, cuadras y otras varias habitaciones y dependencias.

Tasada en la cantidad de 36.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Yecla, se ha señalado el día 18 de Agosto próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al

10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca hipotecada, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, José Luis González Lequerica.

X-3512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos sobre secuestro y posesión a instancia del Banco Hipotecario de España, contra D. Sebastián Velázquez Alonso, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación de la siguiente finca:

Una casa en construcción que constará de siete plantas, sita en Madrid, calle de Alonso Cano, número 38, manzana 145 del Ensache, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte.

El solar sobre que se construye ocupa una superficie de 421 metros 92 decímetros cuadrados, de los cuales corresponde a la edificación 346 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a cinco patios de luces.

Linda: por su frente u Oeste, con la calle de Alonso Cano, en línea de 13 metros 10 centímetros; por la derecha, entrando, c Sur, con solar propiedad de D. Julián Enrique Quiñones González, en línea de 25 metros; por el testero, o Este, en línea de 13 metros 10 centímetros, con el resto del terreno de que se segregó, propiedad de D. Alvaro Figueroa y Torres, y por la izquierda, o Norte, con casa solar de D. Livinio Stuyck, en línea de 25 metros.

Tasada en la cantidad de 334.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, se señala el día 17 de Agosto próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Julio de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel. Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Luis González Lequerica.

X—3496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MÉRIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Agustina, doña Delfina y doña María Nieves Soriano Pérez, y D. Alberto y D. José María Soriano Inisterre, como herederos de doña Plácida Soriano Montes, y también en nombre y representación de D. Teodoro Soriano y García de Vinuesa, como heredero de D. Teodoro Soriano Pérez, que a su vez lo era de la dicha doña Plácida Soriano Montes, vecinos: la doña Agustina Soriano Pérez y el D. Teodoro Soriano García, de Vinuesa, de esta ciudad; la doña Delfina Soriano Pérez y los D. Alberto y D. José María Soriano Inisterre, de Zaragoza; y la doña María Nieves Soriano Pérez, de Cáceres, contra doña Carmen y D. Manuel Hernández-Prieta y García, también conocidos por el apellido materno de Vinuesa, y la señorita Carmen y D. Diego Hernández-Prieta y Aguilar, vecinos de Villafranca de los Barros, sobre cobro de un crédito hipotecario de 12.000 pesetas de principal, 1.830 pesetas más importe de dos anualidades de intereses vencidos y no satisfechos, los que vengzan en lo sucesivo y costas, he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Una porción de tierra de 74 fanegas y siete celemines, equivalentes a 48 hectáreas, dos áreas y 48 centiáreas indivisa, con el resto de otras dos fanegas, o una hectárea, 28 áreas y 80 centiáreas, formando en junto una tierra de cabida de 76 fanegas y siete celemines, o 49 hectáreas, 31 áreas y 64 centiáreas, que está plantada de olivos, y con algunos árboles frutales, conteniendo en su perímetro una casa sin número de gobierno, que mide una superficie de 192 metros y 153 milímetros cuadrados, radicantes en tér-

mino de Rivera del Fresno, al sitio denominado por Valdepino, Atajo, Charneca, Malcasada, Corvos, Podaderas y Plantonada de Álvarez; lindando toda ella: por el Saliente, con fincas de José Gutiérrez, Francisco Pérez, herederos de Manuel Deseado y otros; Mediodía, con las de D. Francisco Morán, Antonio Prada, María Torres y Francisco Martínez; Poniente, otras de D. Aniceto López, Diego Cortés, Concepción Vital y herederos de Julián Salamanca, y Norte, con las de D. Aniceto López y herederos de don Leopoldo Muñoz, atravesándola de Saliente a Poniente el camino del Atajo.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 21 de Agosto próximo y hora de las trece, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de pesetas 58.987,50, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y

Cuarto. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mérida a 18 de Julio de 1933.—El Secretario habilitado, José Álvarez.—El Juez, Adrián Moreno.

X—3599

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PÉÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baidés, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Peñaranda de Bracamonte.

Hago saber: Que el día 24 del próximo mes de Agosto, a las once de la mañana, tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Arévalo, simultáneamente, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles que a continuación se describen:

Casco y término municipal de Rivi-lla de Barajas:

1.º Una casa en la calle de las Eras, señalada con el número 1, sin que conste el de la manzana; que linda: por la derecha, entrando, con casa de herederos de Sotero Muñoz, hoy corral de Nicomedes Muñoz y con roncá del pueblo; izquierda, casa de herederos

de Sergio Díaz; espalda, calle de Muñozsancho, y de frente, con la calle de su situación.

Consta de planta baja y principal, de construcción mixta, se compone de varias habitaciones y dependencias, y mide una extensión superficial de 2.007 metros cuadrados.

Tasada en 15.000 pesetas.

2.º Un pajar grande titulado Pajarazo, en la calle de Fontiveros, señalado con el número 34; que linda: por la derecha, con la calle de las Eras; izquierda, con dichas eras; de frente, con la calle de su situación, y espalda, con ejidos de dichas eras; mide una extensión superficial de 204 metros cuadrados.

Tasada en 1.400 pesetas.

3.º Una panera en la calle de las Eras, número 19, se titula Pajarosaj, que linda: por derecha, según se entra, corral de herederos de Sergio Díaz; izquierda, casa de Pablo López; espalda, corral de Pedro, y frente, calle de su situación.

Mide una extensión superficial de 277 metros cuadrados.

Tasada en 3.100 pesetas.

4.º Una panera y corral en la calle de Castronuevo, sin número y sin que conste el de la manzana, que linda: por la derecha, según se entra, con panera de Exuperio Zurdo; izquierda, con la calle de Fontiveros; espalda, casa de herederos de Miguel Muñoz, y frontis, con la calle de su situación.

Mide una extensión superficial de 216 metros cuadrados.

Tasada en 2.150 pesetas.

5.º Un corral en la Ronda de las Eras, con dos puertas, una situada al Este de la calle Cardilleja y otra al Norte, en la calle del Jardín, que linda: derecha, entrando por la calle del Cardillejo, con la Ronda de las Eras; al Sur, o izquierda, con la calle de su situación; al Este, o frontis, con dicha calle, y Oeste, o espalda, con huerto de herederos de Miguel Muñoz y calle del Jardín.

Mide una extensión superficial de 970 metros cuadrados.

Tasada en 2.150 pesetas.

6.º Una bodega subterránea, a la salida para Muñozsancho, que su puerta de entrada mira al Norte y linda por todos los lados con ejidos del pueblo.

Mide una extensión superficial de 76 metros cuadrados.

Tasada en 500 pesetas.

7.º Una casa habitación en la plaza de la Constitución, señalada con el número 2 moderno, que mide una superficie de 104 metros cuadrados y linda: por su derecha, entrando, con la casa del Ayuntamiento; izquierda, otra de herederos de Miguel Muñoz; espalda, casa de herederos de Agapito Delgado, y al frente, con la plaza de su situación; tiene una luz o soportal a la calle.

Tasada en 950 pesetas.

8.º Una tierra al sitio de las Eras y pega con ellas, que linda: al Sur, con era de esta hacienda; al Este, tierras de D. Florentino y Antolín López, y al Norte, tierras de Felipe Hernández y herederos de Miguel Muñoz y con otras de esta hacienda.

Es de primera calidad y hace 1.201 estadales, equivalentes a una hectárea, 29 áreas y 80 centiáreas.

Tasada en 2.000 pesetas.

9.ª Otra tierra, llamada Rompido de Prado Hondo, al sitio del Juncal, que linda: al Sur, con juncal de Segundo López y zanja de las aguas que bajan al mismo Juncal; Este, con zanja de la misma finca, que enfrenta con tierras de Antolín López, de esta hacienda, y de Luis Díaz; Oeste, tierras de Segundo López, de herederos de Miguel Muñoz y de Florentino López, y al Norte, de Mariano López. A este aire hace una mangada que pega con suerte de Prado Hondo, de herederos de Miguel Muñoz.

Es de segunda calidad y hace 2.000 estadales, o sean una hectárea, 96 áreas y 52 centiáreas.

Tasada en 2.000 pesetas.

10. Otra tierra al sitio de la Serna, entremedio de otra de esta hacienda, más hacia el Sur, que linda: al Norte, otra de Ana Díaz, hoy de Mariano López; Sur, con Ecequiel López; Este, de Luis Mulas, y Oeste, sendero de la Serna.

Es de primera calidad y hace 304 estadales, o sean 29 áreas y 87 centiáreas.

Tasada en 500 pesetas.

11. Otra tierra al camino de Rivilla a Fontiveros, lindera de la llamada Gitana, de esta hacienda, que linda: al Norte, con otra de esta hacienda; Sur, con dicho camino; Este, otra de Mariano López, y Oeste, del marqués de Campollano y la llamada Gitana, de esta hacienda.

Es de primera calidad y hace 202 estadales, igual a 28 áreas y 69 centiáreas.

Tasada en 500 pesetas.

12. Otra tierra al sitio del Tablero del Río, de la dehesa que la llaman el Rompido del Vallado, que linda, al Norte, con rompido de Romualdo Muñoz; Sur, otra de Nicomedes Gallego; al Este, con el río Zepardiel, y al Oeste, con el sendero de la Reguera.

Es de segunda calidad y hace 1.249 estadales, igual a una hectárea, 22 áreas y 73 centiáreas.

Tasada en 800 pesetas.

13. Otra tierra al camino de Casironuevo, llamada la Tablaseca; linda: al Sur, con el camino de Castro nuevo; Este, tierras de Elías Muñoz Amador, y al Oeste, otra de Fidela Gómez.

Es de segunda calidad y hace 224 estadales, igual a 22 áreas.

Tasada en 250 pesetas.

14. Otra tierra, con parte de labrantío de pinar, al sitio del Prado Hondo y camino de Muñosancho, que todo ello linda: al Norte, con dicho camino; al Sur, con Prado Hondo, de esta hacienda, y finca de Antolín López; al Este, otra de Florentino López, y Oeste, con otra que labra Nicomedes Muñoz.

Es de tercera calidad y hace 2.204 estadales, igual a una hectárea, 96 áreas y 92 centiáreas.

Tasada en 2.000 pesetas.

15. Otra tierra al sitio de la Cimeira de la Reguera del Concejo, llamada la del Mazo, que linda, al Norte, con finca de herederos de Miguel Muñoz; Sur, otra de Martín López y Exuperio Zurdo; al Este, con zanja que baja de Abajuelo, y al Oeste, con el sendero de la Serna.

Es de primera calidad y hace 582

estadales, igual a 57 áreas y 19 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

16. Otra tierra al sitio del Soncharre y la Junquera, que linda: al Norte, tierras de herederos de Miguel Muñoz, Ecequiel López, Julián Gutiérrez y Antolín López; al Sur, con el prado del Sonharre y camino de Salvadiós; a este aire, y en medio de ella, existen dos tierras, una de doña Elisa Muñoz Amador y otra de Agustín San José Martí y Osorio; al Este, linda con tierra de Segundo López, y al Oeste, otras de Antolín López y de los herederos de Miguel Muñoz. Esta tierra tiene dos mangadas, una a la parte del Este, que linda: por dicho aire y por el Sur, con tierras de Segundo López, y al Norte, otra de Julián Gutiérrez, y la otra mangada al Oeste, que vuelve con un mazo que va a dar vuelta al prado del Sonharre, y linda, por dicho Oeste, con tierras de Antolín López y herederos de Miguel Muñoz, y al Sur, con dicho prado.

Es de segunda y tercera calidad y hace 8.047 estadales, o sean siete hectáreas, 90 áreas y 69 centiáreas.

Tasada en 8.800 pesetas.

17. Otra tierra al pago de los Morrones y sitio del Molinillo, llamada la Gitana, que linda, al Norte, con otra de Mariano López y de Víctor Díaz; al Sur, con trece tierras de Campollano, de esta hacienda, de Exuperio Zurdo y de Martín López y otros; al Oeste, de Antolín López y con camino del Molinillo; es de primera calidad y hace 1.210 estadales, equivalentes a una hectárea, 18 áreas y 90 centiáreas.

Tasada en 2.300 pesetas.

18. Otra tierra al prado del Campo y camino de Rivilla a Cardillejo, titulada el Pedazo de Zanja, que linda, al Norte, con tierra de Ecequiel López, de Exuperio Zurdo, Felipe y Prudencio Hernández; al Sur, con el camino de Cardillejo; al Este y Oeste, otra de Ecequiel López; es de primera calidad y hace 1.993 estadales, igual a una hectárea, 95 áreas y 83 centiáreas.

Tasada en 4.300 pesetas.

19. Otra tierra al Cerro de los Milanos, llamada la Estrecha, que linda, al Sur, con el camino de Pascualgrande; al Este, tierra de Pedro López; al Norte, el camino de Collado de Contreras, y al Oeste, otra de Luis Díaz; es de tercera calidad y hace 446 estadales, o sean, 43 áreas y 83 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

20. Otra tierra al Cerro de los Milanos, llamada Pedazo Enfrente, que linda, al Norte, otra de Antolín López; al Sur, con otras de Pedro López y de esta hacienda; al Este, camino de Pascualgrande, y al Oeste, otra de Exuperio Zurdo y de esta hacienda; es de segunda calidad y hace 1.264 estadales, igual a dos hectáreas, dos áreas y 81 centiáreas.

Tasada en 2.200 pesetas.

21. Otra tierra al sitio de los Milanos, llamada Cerro Horca, que linda, al Norte, tierra de herederos de Miguel Muñoz; al Sur, con otra de Antolín López; Este, de Víctor Díaz y de Mariano López, y Oeste, de herederos de Miguel Muñoz; es de tercera calidad y hace 560 estadales, o sean, 49 áreas y 12 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

22. Un majuelo titulado de la Fuente, frente a la fuente de aguas del pueblo, que linda, al Norte, tierras de Segundo López; Sur, con reguera de las aguas, que baja al prado de las Fuentes y rompido de Segundo López; al Este, majuelo de Ecequiel López y tierra del Marqués de Campollano, y Oeste, majuelo de Felipe Hernández y tierra de Segundo López; esta finca tiene dos mangadas a la parte del Oeste, que una forma cuadro; linda: al Norte, con majuelo de Mariano López; al Sur, con el mismo señor y tierra de doña Elisa Muñoz Amador; y, la otra mangada, que acaba a pico, linda por el Oeste y Sur, con tierra de Ecequiel López; hace 4.118 estadales, o sean, cuatro hectáreas, cuatro áreas y 63 centiáreas; es de segunda calidad.

Tasada en 4.400 pesetas.

23. Una tierra al sitio del Labajuelo, llamada el Cuadro del Abajuelo, que linda, por Norte, con tierra de Emeterio Blázquez; al Sur, de Ecequiel López; al Este, rompido de doña Elisa Muñoz Amador, y al Oeste, con el Trampal del Abajuelo; es de primera calidad y hace 425 estadales, equivalentes a 41 áreas y 75 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

24. Otra tierra al sitio de la Balsa, llamada Lindera revuelta, que linda, al Norte, otra de Florentino López; por el Sur, con otra de Mariano López; al Este, dicho Florentino López, y Oeste, con otra de esta hacienda; es de segunda calidad y hace 300 estadales, equivalentes a 29 áreas y 47 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

25. Otra tierra al sitio de los Regados o Caños, llamada el Cuadro Lastro; linda, por el Norte, tierra de doña María de la Peña; Este, de Exuperio Zurdo, y Oeste, del Marqués de Campollano y de Ecequiel López; es de segunda calidad, hace una obrada igual a 39 áreas y 30 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

26. Otra tierra de majuelo, al sitio de las Derroturas, al camino de la fuente llamada la Gatera, que linda, al Norte, con el camino de Castro nuevo; al Sur, con finca de Ecequiel López; al Este, con otra de herederos de Miguel Muñoz, y Oeste, con otra del Marqués de Campollano, que está entremedias de otra de esta hacienda; es de segunda y tercera calidad y hace 1.115 estadales, o sean, una hectárea, 29 áreas y 21 centiáreas.

Tasada en 1.350 pesetas.

27. Otra tierra al sitio del ejido que sale del pueblo, que linda, al Norte, con tierra de Ecequiel López; al Sur, con otra de Segundo López; al Este, ejidos del pueblo, y al Oeste, con finca de Antolín López y huertas de esta hacienda; esta finca, y en la parte del Este, se halla edificada una cenicera, destinada a este fin, que, por el Oeste, linda con la tierra que se deslinda y, por los demás aires, con ejidos del pueblo; es de primera calidad y hace 349 estadales, o sean, 34 áreas y 37 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

28. Otra tierra al sitio de los Dobles, llamada Fuente Santa, que linda, al Norte, con ejidos del pueblo; al Sur, con dichos ejidos y camino

del Crespos, hoy con tierra de Martín López; al Este, tierra de Luis Muñiz, y Oeste, con camino de Crespos; es de segunda calidad y hace 448 estadales, igual a 44 áreas y 10 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

29. Otra tierra al sitio de los Charcos de la Dehesa, llamada Ladera de los Charcones, que linda, por el Norte, con tierra de Víctor Díaz; Sur, con otra de doña Elisa Muñoz Amador; al Este, con el sendero de la Reguera, y al Oeste, con tierra de Pedro López y con otra de esta hacienda; es de segunda calidad y hace 1.146 estadales, igual a una hectárea, 12 áreas y 61 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

30. Otra tierra al sitio del Prado del Heno, que linda, al Norte, con otra de Agustín San José Martí y Osorio; Sur, con otras de Nicolás Gallero y herederos de Miguel Muñoz; al Este, con el Prado del Heno, y Poniente, de D. Víctor Díaz; es de tercera calidad y hace 533 estadales, igual a 52 áreas y 27 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

31. Otra tierra al sitio de Pedro Frailla, a la derecha, que linda, al Norte, con otra de Pedro Sanz; Sur, de esta hacienda; Este, de herederos de Miguel Muñoz, y Oeste, otra de Exuperio Zurdo; es de segunda calidad, hace 329 estadales, iguales a 32 áreas y 32 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

32. Otra tierra al sendero del Molinillo, a mano derecha, llamada el Cuadro, que linda, al Norte, con otra de Mariano López; por el Sur, con el sendero del Molino, hoy tierra de Tomás Vicente González; al Este, otra de Joaquín Sánchez de la Peña, y Oeste, sendero dicho; es de primera calidad y hace tres cuartas, equivalentes a 29 áreas y 47 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

33. Otra tierra al ejido del pueblo, Cuesta de los Vivares, y sitio llamado Pozo de la Nieve, a la bodega próxima a la población, que linda, por Norte, con otra de Segundo López; Sur, otra del Marqués de Campollano, y Oeste, con el río Zapardiel; es de segunda calidad y hace 622 estadales, igual a 61 áreas y 11 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

34. Otra tierra al Barro de los Charcones, que linda, al Norte, con tierras de Francisco Alonso; Oeste, con pinar de ésta; por el Sur, con tierra de Segunda López, y al Este, con otra de Exuperio Zurdo; es de segunda calidad, hace 532 estadales, igual a 54 áreas y 24 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

35. Otra al mismo sitio, llamada la Hueca del Pinar, que linda, por el Norte, con tierras de Ecequiel López y Francisco Alonso; Sur y Oeste, con tierras de Segunda López, y al Este, con pinar de esta hacienda y de Francisco Alonso y tierra de Segunda López; es de segunda calidad y hace 514 estadales, igual a 50 áreas y 50 centiáreas.

Tasada en 625 pesetas.

36. Un pinar al sitio de la Reguera, que linda: por el Norte, con pinar de Francisco Alonso; Sur, con tierra de Segunda López, y por el Este y Oeste, con tierras particioneras de esta hacienda.

Hace 372 estadales, igual a 36 áreas y 55 centiáreas.

Tasada en 375 pesetas.

37. Otra tierra al camino que de Rivilla va a Crespos, que linda: al Oriente y Norte, con el camino que de Rivilla va a Collado y Pascualgrande, y con el Cementerio de Rivilla, que coge parte de ella; Mediodía, tierra del Curato, y Poniente, otra del Concejo.

Hace obrada y media o 58 áreas y 95 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

38. Una alameda de chopo al sitio del Perro Muerto, que linda, por el Norte, con tierra de Florentino López y Felipe Hernández; Sur, otra de Herederos de Miguel Muñoz; Este, con otra de Florentino López, y Oeste, con otra de Víctor Díaz.

Es de tercera calidad; hace 282 estadales, igual a 27 áreas y 85 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

39. Otra tierra al sitio de los Angostillos, llamada el Cuadro o Prado Chinarraso, que linda: al Norte, con otra de doña Elisa Muñoz Amador; al Sur, y Oeste, del Duque de Alba, y por el Este, con otra de esta hacienda.

Es de tercera calidad y hace 891 estadales, igual a 87 áreas y 55 centiáreas.

Tasada en 850 pesetas.

40. Otra tierra al sitio de la Rotura o Derroturas, que linda: por el Norte y Este, con otra de Exuperio Zurdo; Sur, con otra de Rufino Hernández, y Oeste, de esta hacienda.

Es de tercera calidad y hace 327 estadales, igual a 32 áreas y 13 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

41. Otra tierra al Alto del Cerro de la Dehesa, que linda: por el Norte, con otra de Antolín López; Sur, con otra de Ecequiel López; al Este, con el camino del Molinillo, y Oeste, con otra de esta hacienda.

Es de primera calidad y hace 330 estadales, igual a 32 áreas y 43 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

42. Otra tierra al sitio del Prado hondo, llamada el Rompido, que linda: por el Norte, de Segunda López; Sur, rompido de Ramón González, Nicomedes Muñoz y otros; por el Este, con otra de Julián Gutiérrez, y por el Oeste, otra de herederos de Miguel Muñoz.

Hace 258 estadales de tercera calidad, equivalentes a 25 áreas y 35 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

43. Otra tierra, llamada el Pedazo Pajosas, la divide el camino del Cardillojo, con el que linda por el Norte, y además con tierra de Segunda López; por el Sur, sendero del Romaraje y tierra de herederos de Miguel Muñoz; al Este, con otra de Antolín López, y por el Oeste, con dos tierras de esta hacienda y otras de Pedro López y Emeterio Blázquez.

Es de primera calidad; hace 6.257 estadales, igual a seis hectáreas, 14 áreas y 18 centiáreas.

Tasada en 13.000 pesetas.

44. Otra tierra al sendero del Molinillo, detrás del Cerro, llamada la Enclera, que linda, por el Norte, otra de Prudencio Hernández; por el Sur,

con otra de Antolín López y otra de herederos de Miguel Muñoz; Este, con el camino del Molinillo, y Oeste, rompido de Felipe Hernández y de Segunda López.

Es de primera calidad; hace 1.273 estadales, igual a una hectárea, 25 áreas y nueve centiáreas.

Está tasada en 2.300 pesetas.

45. Otra tierra al sitio de los Regados, llamada Pedazo de los Regados, que linda: por el Norte, con tierra de Felipe Hernández; por el Sur, con otra de Antolín López; al Este, con el sendero de la Regadera, y Oeste, con tierra de Antolín López y herederos de Miguel Muñoz.

Es de segunda calidad y hace 4.684 estadales, igual a cuatro hectáreas, 60 áreas y 28 centiáreas.

Tasada en 4.900 pesetas.

46. Otra tierra al sitio de los Angostillos, llamada Cuadro del Tejar, que linda: por el Norte, con otra de Segunda López; por el Sur, otra de Antolín López, y por el Este y Oeste, con tierras de Segunda y Antolín López.

Es de tercera calidad y hace 406 estadales, igual a 39 áreas y 40 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

47. Otra tierra al sitio alto de las Grullas, llamada el Cuadro, que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de Robustiano Galán, y al Este, de Mariano López.

Es de segunda calidad y hace dos obradas, igual a 78 áreas y 70 centiáreas.

Tasada en 815 pesetas.

48. Otra tierra al prado del Heno y camino de la Fuente, llamada de la Fuente, que linda: al Norte, con dicho camino; por el Sur, con tierra de Marcos Galán; al Este, prado del Heno, de Mariano López, y Oeste, con otra de Víctor Blas.

Es de segunda calidad y hace 303 estadales, igual a 30 áreas y 77 centiáreas.

Tasada en 325 pesetas.

49. Otra tierra al sitio del Prado Frailla, conocida por Mangada, lindera de otra de esta hacienda, que linda: por Norte, con tierra de esta hacienda; Sur y Oeste, con la dehesa de Castronuevo del Sr. Duque de Alba, y al Este, con otra de herederos de Miguel Muñoz.

Es de tercera calidad y hace 517 estadales, igual a 50 áreas y 80 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

50. Otra tierra al sitio Tablaseca, llamada Pedazo de Prisco y Barro, que linda: por el Norte, con la dehesa de Castronuevo y tierra de doña Elisa Muñoz Amador; por el Sur, con otra de Exuperio Zurdo; por el Este, otra de Julián Gutiérrez, y al Oeste, con dicha dehesa de Castronuevo.

Es de segunda calidad y hace 3.019 estadales, igual a dos hectáreas, 93 áreas y 66 centiáreas.

Tasada en 3.300 pesetas.

51. Otra tierra al mismo sitio de Tablaseca, conocida por Mangada, lindera de la anterior, esta dehesa, con la que linda por el Oeste y por el Norte, con tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con la dehesa de Castronuevo, y al Este, con otra de Rufino Alonso.

Es de segunda calidad y hace 584 estadales, o sean, 57 áreas y 40 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

52. Un tallar de pinar al sitio del Juncal, que linda: por el Norte, con el juncal de Segunda López; por el Sur, fincas de la misma Segunda y de esta hacienda y de Pedro López; Oeste, con otra de Exuperio Zurdo.

Es de tercera calidad y hace 3.120 estadales, igual a tres hectáreas, seis áreas y 57 centiáreas.

Tasada en 3.400 pesetas.

53. Otra tierra al sitio de las Eras Viejas, llamada Ladera Iglesia, que linda: por el Norte, con tierra de Mariano López y otras de esta hacienda; por el Sur, rompido de Florentino López; al Este, tierra de Prudencio Hernández, y por el Oeste, con otra del Marqués de Campollanos.

Es de segunda calidad y hace 815 estadales, igual a 80 áreas y ocho centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

54. Otra tierra al camino de Pascualgrande, llamada Pedazo Penas, o Pedazo Peñas, que linda: por el Norte, con tierra de Mariano Gallego; Sur, tierras de herederos de Miguel Muñoz; Este, con el camino de Pascualgrande, y Oeste, tierra de doña Elisa Muñoz Amador.

Es de segunda calidad y hace 238 estadales, igual a una hectárea, 80 áreas y 58 centiáreas.

Tasada en 2.200 pesetas.

55. Otra tierra a la ladera del Tejar, llamada la del Tejar Viejo, lindera de otra de esta hacienda, con la que linda por el Este; por el Norte, con otras de Felipe Hernández, Exuperio Zurdo; por el Sur, del Marqués de Campollanos, y Oeste, con otra de Felipe Hernández.

Es de segunda calidad y hace 370 estadales, igual a 61 áreas y 44 centiáreas.

Tasada en 850 pesetas.

56. Un majuelo al sitio de la Loma y Trampal de Barajas: que linda, por Norte, con suerte del prado de Barajas, de Felipe Hernández y de Segunda López; por el Sur, majuelo de Exuperio Zurdo, y otra de Pedro López; al Este, majuelo de Antolín y Pedro López, y al Oeste, con tierras de Ecequiel López y de D. Agustín San José Martí y de Osorio.

Es de tercera calidad, hace 1.393 estadales, igual a una hectárea, 37 áreas y 24 centiáreas.

Tasada en 1.200 pesetas.

57. Otra tierra al sitio de las Lomas, llamada la de las Bragas; que linda: por el Norte, tierra de Exuperio Zurdo, Segunda López y D. Agustín San José Martí y Osorio; por el Sur, majuelo y tierra de Exuperio Zurdo, y otra de la Capellanía de Zornoza; al Este, otra de D. Agustín San José Martín, y al Oeste, con otras de Nicomedes Muñoz, doña Elisa Muñoz Amador y de esta hacienda.

Es de segunda calidad y hace 1.851 estadales, igual a una hectárea, 81 áreas y 89 centiáreas.

Tasada en 2.200 pesetas.

58. Un majuelo a la izquierda del Prado Sonoharre, con quien linda por el Norte; al Sur, con otra de Rafael Sosa y tierra de

por el Este, tierra de Nicomedes Muñoz, de esta hacienda y de la Capellanía de Zornoza, y al Oeste, con otra de doña Elisa Muñoz Amador.

Es de cabida de 4.742 estadales, igual a cuatro hectáreas, 66 áreas y 97 centiáreas.

Tasada en 5.600 pesetas.

59. Otra tierra a las Lomas llamada Barro Lomas; que linda: por el Norte, con tierra de la Capellanía de Zornoza; Sur, con otra de Antolín López; Este, majuelo de Segunda López, y Oeste, con majuelo de esta hacienda.

Es de segunda calidad y hace 1.281 estadales, igual a una hectárea, 25 áreas y ocho centiáreas.

Tasada en 375 pesetas.

60. Un majuelo a los Barros de Barajas; que linda: por el Norte, con majuelo de esta hacienda; por el Sur, con el camino de Salvadiós; Este, tierra de Ecequiel López; Oeste, otra de Exuperio Zurdo.

Hace cuatro obras y 292 estadales, igual a una hectárea, 82 áreas y 94 centiáreas.

Tasada en 2.100 pesetas.

61. Otra tierra al sitio de la Lámpara; que linda: por el Norte, con otra de Antolín López; por el Sur, otra de Segunda López, y con otra de Herederos de Miguel Muñoz; Este, tres tierras de esta hacienda y otra de Segunda López, y por Oeste, con otra de Ecequiel López.

Es de segunda calidad y hace 2.153 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 11 áreas y 55 centiáreas.

Tasada en 1.600 pesetas.

62. Otra tierra al mismo sitio, lindera de la anterior, con la que linda por el Oeste; por el Norte, con otra de Segunda López; por el Sur, con otra de la misma y de Exuperio Zurdo, y al Este, con majuelo de esta hacienda.

Es de segunda calidad y hace 523 estadales, o sean 51 áreas y 38 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

63. Un majuelo llamado del Acederal, al sitio de los Angostillos; que linda: por el Norte, con tierra de Felipe Hernández; por el Sur, con majuelo de esta hacienda, y tierra de Ecequiel López; al Este, tierras de Antolín López, de D. Florentino López y de esta hacienda, y Oeste, con fincas de esta hacienda y de Segunda López.

Es de segunda calidad y hace 4.426 estadales, igual a cuatro hectáreas, 34 áreas y 90 centiáreas.

Tasada en 4.950 pesetas.

64. Otra tierra llamada los Barros de Barajas, por bajo del majuelo anterior, con el que linda por Oeste; al Norte, tierra de D. Florentino López; Este, con otras de esta hacienda y don Agustín López.

Es de primera calidad y hace 1.250 estadales, igual a una hectárea, 22 áreas y dos centiáreas.

Tasada en 2.800 pesetas.

65. Otra tierra a los Ejidos del Tejar, que nace de la anterior y una llega al Tejar; y linda: por el Norte, de Florentino López; Sur, otra de Segunda López; Este, Ejidos del Tejar y camino de Salvadiós, y al Oeste, con la anterior de esta hacienda.

Es de tercera calidad y hace 208 estadales, igual a 19 áreas y 65 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

66. Otra tierra al sitio de los Angostillos; que linda: por el Norte, con otra de Luis Mulas; por el Sur, con otra de Segunda López; al Este, con majuelo del Acederal, de esta hacienda, y Oeste, con otra de Antolín y Segunda López, y con otra de esta hacienda llamada la Lámpara.

Es de segunda calidad y hace 3.669 estadales, igual a tres hectáreas, 60 áreas y 51 centiáreas.

Tasada en 3.900 pesetas.

67. Otra tierra a los Barros de Barajas; que linda: por el Norte y Sur, otras de Segunda López, y por el Este y Oeste, con tierras de esta hacienda.

Es de segunda calidad y hace 483 estadales, igual a 47 áreas y 45 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

68. Otra tierra llamada Barro de Roturas; que linda: por el Norte, con otra del Marqués de Campollano; por el Sur, majuelo de esta hacienda y prado de Exuperio Zurdo; al Este, con majuelo también de esta hacienda, y al Oeste, con el camino de Castronuevo.

Es de segunda calidad y hace 287 estadales, igual a 25 áreas y 20 centiáreas.

Tasada en 500 pesetas.

69. Una alameda al sitio de las Derroturas; que linda: por el Norte, con majuelo de las Derroturas, de esta hacienda; por el Sur, con tierra de Isidoro López; Este, con otra de esta hacienda y finca de herederos de Cosme Rodríguez.

Hace 800 estadales, igual a 68 áreas y 60 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

70. Un majuelo al sitio de las Derroturas; que linda: por el Norte, con tierras del Marqués de Campollano y de Ecequiel López; por el Sur, con tierra de herederos de Cosme Rodríguez; al Este, con tierra y majuelo de esta hacienda, mejor dicho, al Este, con tierra y majuelo de Exuperio Zurdo, y al Oeste, con el prado de Pedro Fraila y tierra de esta hacienda.

Hace 3.700 estadales, igual a tres hectáreas, 63 áreas y 56 centiáreas.

Tasada en 3.900 pesetas.

71. Otra tierra al sitio de la Serna, llamada el Pedazo de la Serna; que linda: por el Norte, con la raya divisoria de los términos de Rivilla y Fontiveros, y con tierra de Exuperio Zurdo; al Sur, con otra de Mariano López; al Este, otra de herederos de D. Esteban Ibáñez, y al Oeste, con otra de doña Francisca Alonso y D. Felipe Hernández.

Es de segunda calidad y hace 3.074 estadales, igual a tres hectáreas, dos áreas y siete centiáreas.

Tasada en 3.750 pesetas.

72. Otra tierra al sitio de la Reguera, llamada Rompido Reguera; que linda: por Norte, con tierra de Mariano López; por el Sur, rompido de Exuperio Zurdo y de Francisco Alonso, y por el Este y Oeste, con tierras de Florentino López.

Es de primera calidad y hace 969 estadales, igual a 95 áreas y 22 centiáreas.

Tasada en 2.200 pesetas.

73. Otra tierra al sendero de los Regaos, llamada la del Arado de Hierro; que linda: por el Norte, con tierra de

Víctor Díaz; Sur y Este, otra de Antolín López, y Oeste, con el sendero de los Regaos.

Es de segunda calidad y hace 1.176 estadales, igual a una hectárea, 15 áreas y 54 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

74. Otra tierra al mismo sitio, llamada el Barro de los Rosales; que linda: por Norte, con tierra de Pedro López; Sur y Este, con otra de Felipe Hernández, y pega con otra de esta hacienda, y al Oeste, con el sendero de los Regaos.

Es de segunda calidad y hace 1.398 estadales, o sean una hectárea, 67 áreas y 64 centiáreas.

Tasada en 2.250 pesetas.

75. Otra tierra al sitio de los Regaos y Agujetas, llamada de las Agujetas, que linda: por el Norte, con tierra de Felipe Hernández; por el Sur, con otra de Segunda López; por el Este, otra de Ecequiel López, y por el Oeste, con otra de Exuperio Zurdo.

Es de primera calidad, y hace 1.030 estadales, igual a una hectárea, 29 áreas y 20 centiáreas.

Tasada en 2.810 pesetas.

76. Otra tierra al sitio de los Regaos, llamada el Barco de la Cruz de San Marcos, que linda: por el Norte, con tierra de Ecequiel López; por el Sur, con el camino de Muñosancho; al Este, con tierra de esta hacienda y otra de Exuperio Zurdo, y al Oeste, con otra de Felipe Hernández.

Es de primera calidad y hace 1.065 estadales, igual a una hectárea y 70 centiáreas.

Tasada en 4.400 pesetas.

77. Otra tierra al mismo sitio, lindera de la anterior, que linda: por Norte y Sur, con tierras de Exuperio Zurdo; al Este, con el camino o sendero de los Regaos, y al Oeste, con la anterior deslindada.

Es de segunda calidad y hace 2.073 estadales, igual a 2 hectáreas, 3 áreas y 70 centiáreas.

Tasada en 2.250 pesetas.

78. Otra tierra, llamada la Escudra, que linda: por el Norte, con tierra de Antolín López; por el Sur, con otra de D. Agustín San José Martí y Osorio y con el camino de Muñosancho; al Este, con el sendero de la Reguera, y al Oeste, con fincas de esta hacienda y de Exuperio Zurdo.

Es de tercera calidad y hace 490 estadales, igual a 48 áreas y 14 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

79. Otra tierra al mismo sitio, llamada la del Palomar, que linda: por el Norte, con tierra de Antolín López; por el Sur, con otra del Marqués de Campollano; al Este, con otra de Emeterio Blázquez, y al Oeste, con fincas de esta hacienda y de Exuperio Zurdo.

Es de tercera calidad y hace, mejor dicho, linda al Oeste con rompido de la dehesa de Prudencio Hernández. En esta finca y en el centro de ella se ha construido un palomar, es de segunda calidad y hace 915 estadales, igual a 26 áreas y 90 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

80. Otra tierra al sitio del Alto de los Morrones, llamada Cuadro Tras del Cerro, que linda: por el Norte, con otra de Antonio López; por el Sur, con otra de herederos de Miguel Muñoz; al Este, con otra de esta hacienda y de Ece-

quiel López, y al Oeste, con rompido de Julián Gutiérrez.

Es de primera calidad y hace 397 estadales, igual a 39 áreas, y tasada en 575 pesetas.

81. Otra tierra al sitio de los Angostillos, llamada el Pedazo del Prado Hondo, que linda: por el Norte, con tierra de herederos de Miguel Muñoz y con otra de Cosme Rodríguez; al Sur, con otras de Antolín López y de esta hacienda; al Este, de Florentino López, y al Oeste, con otra de Luis Díaz.

Es de segunda calidad y hace 3.260 estadales, igual a 3 hectáreas, 20 áreas y 25 centiáreas.

Tasada en 3.580 pesetas.

82. Otra tierra al sitio de Pedro Muerto, que sale de entre los caminos de Villamayor y Muñosancho, llamada el Picón, que linda: por el Norte, con otra de Segundo López; por el Sur, con el camino de Muñosancho; al Este, con el camino de Villamayor, y al Oeste, con tierra de Felipe Hernández.

Es de primera calidad y hace 1.827 estadales, igual a una hectárea, 69 áreas y 51 centiáreas.

Tasada en 1.985 pesetas.

83. Otra tierra al prado del Labajucio, llamada la del camino de Villamayor, que linda: por el Norte, con tierra de Prudencio Hernández; por el Sur, con otra de doña María de la Peña; por el Este, con otra de Segunda López, y por el Poniente, con el camino de Villamayor.

A esta finca la divide el sendero de la Serna, es de segunda calidad y hace 592 estadales, igual a 48 áreas y 17 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

84. Otra tierra al sitio del Pervotaiejo, llamada el Picón, que linda: por el Norte, con tierra de D. Lorenzo Rodríguez; por el Sur, con otra de Segunda López; por el Este, con otra de Víctor Díaz, y por el Oeste, con otras de Exuperio Zurdo y Lucio Santos.

Es de tercera calidad y hace 185 estadales, o sean 18 áreas y 18 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

85. Otra tierra al Bajo del Cerro camino del Molinillo, llamada la Hueca, que linda: por Norte, con otra de Segunda López; por el Sur, con otra de esta hacienda; por el Este, con el camino del Molinillo y tierra de Francisco Hernández, y al Oeste, con tierra de Víctor Díaz y de esta hacienda.

Es de segunda calidad y hace 901 estadales, igual a 88 áreas y 53 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

86. Otra tierra casi en el alto del Cerro de los Morrones, una tierra entremedias hacia Rivilla, de primera calidad, y hace 293 estadales, o 28 áreas y 78 centiáreas, linda: por Saliente, con el camino Fontiveros; por el Sur, con tierra del señor Marqués de Campollano; al Poniente, con otra de esta hacienda, y al Norte, de los herederos de Francisco López.

Tasada en 600 pesetas.

87. Otra tierra al sitio de las Cadenas, que linda: por el Norte, con otra de herederos de Miguel Muñoz; por el Sur, con otra de Ecequiel López, y por el Oeste, con pedazo de tierra que labra Deogracias Santos y que se ignora su dueño.

Es de primera calidad y hace 1.463

estadales, igual a una hectárea, 43 áreas y 76 centiáreas.

Tasada en 3.300 pesetas.

88. Otra tierra al sitio de las Cadenas, que linda: por el Norte, con tierra de Antolín López; por el Sur, de Luis Mulas; por el Este, otra de Exuperio Zurdo, y por el Oeste, con otra del mismo Exuperio y otras de Carmelo Delgado.

Es de tercera calidad y hace 981 estadales, igual a 96 áreas y 40 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

89. Otra tierra al sitio de los Toscales, llamada Toscal Perdido, que linda: por el Norte, con otra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de Antolín López; por el Este, con otra de Ecequiel López, y por el Oeste, con el Camino de Fontiveros.

Es de tercera calidad y hace 640 estadales, igual a 62 áreas y 8 centiáreas.

Tasada en 660 pesetas.

90. Otra tierra llamada la hortelana, que linda: por el Este, con otra de Francisco Díaz; por el Sur, con otra de Francisco López; por el Oeste, con otras de Elias Alonso, y por el Norte, con otra de Remigio López.

Es de primera calidad y hace 1.408 estadales, o sean una hectárea, 37 áreas y 35 centiáreas.

Tasada en 3.300 pesetas.

91. Otra tierra al sitio de los Dobletes, llamada el Pasazo de los Dobletes, que linda: por el Norte, con zarza de esta misma finca que pega en tierra de Antolín López; por el Sur, de Emeterio Blázquez; por el Este, con tierra de Pedro López y otra que labra Saturnino González, y por el Oeste, con otra de Antolín López.

Es de primera calidad y hace 2.728 estadales, igual a dos hectáreas, 68 áreas y 7 centiáreas.

Tasada en 5.700 pesetas.

92. Otra tierra al mismo sitio de los Dobletes, que encornéjase con el Camino de Cardillejo, y linda: por el Norte, con tierra de Segunda López y con dicho camino; por el Sur, con otra de la misma Segunda; por el Este, con otra de Emeterio Blázquez, y por el Oeste, con otra de Felipe Hernández.

Es de primera calidad y hace 786 estadales, igual a 72 áreas y 24 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

93. Otra tierra al mismo sitio de los Dobletes, a la izquierda del Camino de Pascualaranda pasado el Camposanto, frente al pedazo de la peana de esta hacienda, que linda: al Norte, con tierra y picón de esta hacienda y otra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de la misma hacienda; por el Este, con tierra de Antolín López, y por el Oeste, con el camino referido y con tierra de Sebastián Hernández.

Es de segunda calidad y hace 1.100 estadales, igual a una hectárea, 8 áreas y 8 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

94. Otra tierra al mismo sitio que la anterior, que linda: al Norte, con otra de D. Agustín San José Martí y Osorio; Sur, con Segunda López; Este, el camino del Cardillejo, y Oeste, otra de Exuperio Zurdo y con la anteriormente deslindada. Es de segunda calidad y hace 1.263 estadales, igual a una hectárea, 27 áreas y 10 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

95. Otra tierra frente a la iglesia, a la parte del Mediodía, que linda: por Saliente, con el camino de Crespos; por el Sur, otra de Juan López; Oeste, con cerca de Francisco Díaz, y lo mismo por el Sur. Es de segunda calidad y hace 47 estadales, igual a cuatro áreas y 70 centiares.

Tasada en 100 pesetas.

96. Otra tierra al sitio Alto de las Grullas, llamada La Pequeña, que linda: por Norte, otra de Exuperio Zurdo; Sur, otra de Ecequiel López; al Este, otra de Segunda López, y al Oeste, con otra de D. Agustín San José Martí y Osorio. Es de segunda calidad y hace 66 estadales, o sean seis áreas y 49 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

97. Otra tierra al sitio de Los Dobles, llamada la del Sordo, que linda: al Norte, tierra de herederos de D. Pedro García, que labra Saturnino González Cerezo; por el Sur, tierra de Emeterio Blázquez; por Este, otra de Exuperio Zurdo, y Oeste, otra de Julián Gutiérrez. Es de primera calidad y hace 400 estadales, o sean 39 áreas y 30 centiares.

Tasada en 575 pesetas.

98. Otra tierra al sitio de Los Dobles, cerca de la población, que linda: por Saliente, tierra de Francisco Díaz; Sur, otra del mismo y Remigio López; Oeste y Norte, tierra del Remigio López y con el camino de Cardillejo. Es de tercera calidad y hace 199 estadales, o sean 19 áreas y 52 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

99. Otra tierra al sitio del Ribazo y Pozo de la Nieve, que linda: por el Este, con tierra de esta hacienda; por el Sur, regadera o caño de regar la dehesa, y Norte y Poniente, con tierra de Remigio López. Hace media obrada, o sean 19 áreas y 65 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

100. Otra tierra al sitio camino de Cardillejo y de las Grullas, llamada Enfrente de Pantaleón, que linda: por el Norte, con la raya divisoria de Riviella y Pontiveros; Sur, con dicho camino; Este, tierra de herederos de Miguel Muñoz, y Oeste, otra de Mariano López. Es de primera calidad y hace 834 estadales, o sean 81 áreas y 95 centiares.

Tasada en 2.050 pesetas.

101. Otra tierra a mano izquierda del camino de Cardillejo, llamada Pequeña Huerta, que linda: por el Norte y Este, con tierra de Ecequiel López; Sur, con dicho camino, y Oeste, otra de Mariano López. Es de primera calidad y hace 400 estadales, o sean 39 áreas y 30 centiares.

Tasada en 850 pesetas.

102. Otra tierra al sitio del sendero del Pegador, llamada la Pequeña, que linda: por Oeste, con dicho sendero; por el Norte y Sur, con tierra que labra Jacinto Zurdo, vecino de Pontiveros, de doña María de la Peña, y por el Este, con otra de Segunda López. Es de tercera calidad y hace 224 estadales, o sean 22 áreas y 69 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

103. Otra tierra al sitio del Abate-

al sitio de dicho nombre, que linda: por Norte, con finca de Ecequiel López; por el Sur, con tierra de Segunda López; por el Este, con otra de doña Elisa Muñoz Amador y con alameda de herederos de Miguel Muñoz, y Oeste, con caño de las aguas que bajan al prado de la huerta. Es de primera calidad y hace 294 estadales, igual a 28 áreas y 93 centiares.

Tasada en 550 pesetas.

104. Otra tierra a la entrada del prado de Barajas y sitio Fuente Gallega, que linda: Norte, con prado de Exuperio Zurdo y la Fuente Gallega; por el Sur y Este, con majuelo de herederos de Miguel Muñoz, y Oeste, con tierra de Segunda López. Es de tercera calidad y hace 232 estadales, o sean 32 áreas y 71 centiares.

Tasada en 575 pesetas.

105. Otra tierra adonde llaman Los Toscales que vienen a la Huerta, que linda: por el Norte, con otra de Segunda López; por el Sur, con tierra de la misma Segunda y otra de Exuperio Zurdo; por el Este, con otra de Segunda López, y por el Oeste, con otra de Exuperio Zurdo. Es de primera calidad y hace 1.527 estadales, o sean una hectárea, 50 áreas y seis centiares.

Tasada en 3.350 pesetas.

106. Otra tierra a las Pajosas, que linda: por el Norte, con tierras de Segunda López; por el Sur, con otra de Emeterio Blázquez; por el Este, con otra de Víctor Díaz, y Oeste, otra de Gregorio Zurdo. Es de segunda calidad y hace 305 estadales, o sean 29 áreas y 97 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

107. Una porción de terreno de labor de figura irregular, al límite de los términos de Muñosancho y Dehesa de Castronuevo, denominada de los Calderones, Barros del Dinero y Reguera Cibriana, que linda: por el Norte, con tierras de Mariano López y coto divisorio de Muñosancho y Riviella; por el Sur, con tierras de la Capellanía de Tornaza; otra llamada El Picón, de doña Elisa Muñoz; otra de Antolín López, y con la dehesa de Castronuevo; por el Sur, con el regato de las aguas que bajan de la Reguera Cidriana, tierra de herederos de Miguel Muñoz y otra de Segunda López, y por el Oeste, con el camino que de Muñosancho va a Crespos y con el límite de la raya de Muñosancho a Riviella. Dentro de este perímetro se encuentran ocho fincas de propiedad particular, a saber: una de la Capellanía de Zarzoza, otra de herederos de Miguel Muñoz, otra de Julián Martínez, otra de Mariano López, otra de herederos de Romana Avalos y otra de dicho Mariano. Hace toda la finca, descontando la cabida de particulares, 24.210 estadales de primera, segunda y tercera calidad, equivalentes a 23 hectáreas, 88 áreas y 88 centiares.

Tasada en 28.350 pesetas.

108. Otra tierra al Alto del Cerro, que linda: por Norte y Este, con otra de Pedro López; por el Sur, con otra de Felipe Hernández, y Oeste, otra de Julián Gutiérrez. Es de primera calidad y hace 35 áreas y 19 centiares.

Tasada en 825 pesetas.

109. Otra tierra al sitio del Abate-

lo y prado Hondo, que linda: por el Norte, con otra de los herederos de Miguel Muñoz; Sur y Oeste, con otra de D. Florentino López, y por Este, con el camino de Muñosancho. Es de tercera calidad y hace 891 estadales, equivalentes a 83 áreas y 69 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

110. Otra tierra al sitio del Romeraje y camino de Collado, llamada El Picón, que linda: por el Norte, con tierra de Prudencio Hernández, y lo mismo por el Oeste; por el Sur, el camino de Collado, y por el Este, con tierra de Felipe Hernández. Es de tercera calidad y hace 690 estadales, o sean 68 áreas y dos centiares.

Tasada en 850 pesetas.

111. Otra tierra al sitio del Prado del Campo, que linda: por el Norte, con tierra de esta hacienda y otra de Exuperio Zurdo; por el Sur, Este y Oeste, con otra de herederos de Sergio Díaz. Es de primera calidad y hace 480 estadales, o sean 47 áreas y 57 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

112. Otra tierra al sitio del Camposanto, que linda: por Norte, con el Camposanto y tierra de Martín López; Sur, con otra de Segunda López; Este, otra de Luis Mulas, y Oeste, camino de Crespos. Hace 441 estadales, o sean 43 áreas y 33 centiares.

Tasada en 575 pesetas.

113. Otra tierra al sitio de los Dobles y camino de Pascualgrande, la izquierda, que linda: por el Norte, con tierra de esta hacienda y con otra del marqués de Campollano; Sur, Prudencio Hernández; Este, Exuperio Zurdo, y Oeste, camino de Pascualgrande.

Es de segunda calidad y hace 360 estadales, equivalentes a 84 áreas, 51 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

114. Otra tierra al camino del Molinillo, llamada la Valeriana, que linda: por el Norte, con otra de Antolín López y Víctor Díaz; por el Sur, con tierra de Jacinto Zurdo; por el Este, con otra de Antonio López, y por el Oeste, con sendero del Molinillo.

Es de primera calidad y hace 667 estadales, o sean 65 áreas, 55 centiares.

Tasada en 575 pesetas.

115. Otra tierra al Alto de Mata Milanos, lindera de otra de esta hacienda, que linda: por el Norte, con otra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de esta hacienda; Este, con otra de Antolín López, y por el Oeste, con otras de esta hacienda y de Exuperio Zurdo.

Es de tercera calidad y hace 687 estadales, o sean 61 áreas, 51 centiares.

Tasada en 450 pesetas.

116. Una parcela de prado, al sitio Prado del Henoque; linda: por el Norte, con parcela de Clemente Hernández; por el Sur, con otra parcela de Exuperio Zurdo; por el Este, con tierra de Rufo Zarza, y por el Oeste, con otra de Florentino López.

Es de segunda calidad y hace 1.046 estadales, equivalentes a una hectárea, dos áreas y 19 centiares.

Tasada en 1.375 pesetas.

117. Otra tierra llamada Rompido, al sitio de la Pesquera, que linda:

por el Norte, con otra de Florentina López; por el Sur, con otra de Francisco Alonso; por el Este, con otra de esta hacienda y otra de Mariano López, y por el Oeste, con el río Zapardiel.

Es de primera calidad y hace 664 estadales, o 52 áreas, 64 centiáreas.

Tasada en 1.675 pesetas.

118. Otra tierra rompido, al sitio Tras del Cerro, que linda: por el Norte, con otra de Esteban Camacho; por el Sur, con otra de Segunda López; por el Este, con otra de esta hacienda, y por el Oeste, con el río Zapardiel.

Es de primera calidad y hace 225 estadales, equivalentes a 23 áreas, 11 centiáreas.

Tasada en 565 pesetas.

119. Otra tierra al sitio del Perro Muerto, llamada el Rompido, que la divide el camino de Villamayor, que linda: por el Norte, con tierras de Felipe Hernández y Segunda López; por el Sur, con otras de Nicomedes Muñoz y Felipe Hernández; por el Este, con otras de D. Agustín San José Martín y Osorio, y por el Oeste, con otras fincas de Esteban Camacho y de Ecequiel López.

Es de segunda calidad y hace 834 estadales, o sean 81 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

120. Otra tierra plantada de majuelo, al sitio de Barajas, que linda: por el Norte, con el prado de Barajas; por el Sur, con finca de herederos de Miguel Muñoz; por el Este, con otra de Ecequiel López, y por el Oeste, con tierras del Marqués de Campollano.

Es de segunda calidad y hace una obrada igual a 39 áreas, 30 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

121. Una parcela de prado, al sitio del Prado del Heno, que la atraviesa el río Zapardiel y el camino de Crespos; linda: por el Norte, parcela de Sergio Díaz y con el río; por el Sur, con parcela de Lorenzo Vicente; por el Este, con varios rompidos, uno de Martín López, otro de Nicomedes Muñoz y otro de Segunda López, y al Oeste, con tierra de herederos de Sergio Díaz.

Es de segunda calidad y hace 2.300 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 25 áreas y 99 centiáreas.

Tasada en 2.475 pesetas.

122. Una huerta tapiada por los aires Norte y Oeste, con dos norias, dos balsas y sus máquinas correspondientes, que hoy linda: por el Norte, con parcela de Prudencio Hernández; por el Sur, con otra de Antolín López; por el Este, con tierra de esta hacienda, otra de Ecequiel López, otra de Pedro López y otra del Marqués de Campollano, y por el Oeste, con el río Zapardiel.

Es de primera calidad y hace 1.350 estadales, equivalentes a una hectárea, 32 áreas y 65 centiáreas.

Tasada en 3.350 pesetas.

123. Otra parcela de prado, al sitio del Labajuelo, que linda: por el Norte, con el camino de Meñesanche; por el Sur, con tierra de la Condesa de la Vega del Pozo y otra de don Sergio Díaz, y por el Oeste, con parcela del Prado Hondo, de esta hacienda.

Es de tercera calidad y hace 835 estadales, o sean 82 áreas y 12 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

124. Otra parcela de prado, al sitio del Prado del Heno, que linda: por el Norte, con tierra de esta hacienda, y otra de Florentino López; por el Sur, con varias tierras de Prudencio Hernández, esta hacienda, Exuperio Zurdo y herederos de Miguel Muñoz; por el Este, con parcela de esta hacienda, anteriormente deslindada, y por el Oeste, con parcela de Antolín López.

Es de segunda calidad y hace 566 estadales, o sean 61 áreas y 26 centiáreas.

Tasada en 850 pesetas.

125. Otra tierra al sitio de las Cadenas, llamada la Larga, de Felipe, que linda: por el Norte, con otra de D. Agustín San José Martín Osorio; por el Sur, con otra de herederos de Miguel Luengo, que labran los herederos de D. José Martín Pascualgrande; por el Este, con otra de Luis Mulas, antes de herederos de Francisco Díaz, y por el Oeste, con el camino de Fontiveros.

Es de primera calidad y hace 565 estadales, equivalentes a 55 áreas y 51 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

126. Otra tierra al sitio del Prado Hondo, llamada el Barro de Prado Hondo, que linda: por el Norte, con el prado hondo de esta hacienda; por el Sur, con tierra de esta hacienda; por el Este, con tierras de Prudencio Hernández y Ecequiel López, y por el Oeste, con otra de Exuperio Zurdo.

Es de primera calidad y hace 653 estadales, o sean 64 áreas y 16 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

127. Otra al Charco de los Peces, llamada Barro Cosme, que linda: por el Norte, con otras de Mariano López, de esta hacienda, y de Pedro López; por el Sur, con otras de Segunda y Ecequiel López; por el Este, con el camino de Pascualgrande, y por el Oeste, con rompido de Segunda López.

Es de segunda y tercera calidad, y hace 1.785 estadales, o sean una hectárea, 75 áreas y 45 centiáreas.

Tasada en 1.900 pesetas.

128. Otra tierra al camino del Collado, a la izquierda de donde llaman la Fuente Ciega, que linda: por el Norte, con otra de Exuperio Zurdo, antes de Antonio del Barrio; por el Sur, con el camino de Collado; por el Este, con otra de Segunda López y Oeste, del Marqués de Campollano.

Es de segunda calidad y hace 382 estadales, o sean 37 áreas y 54 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

129. Otra tierra llamada Pequeña de Tablasera, que linda: por el Norte y Este, otra de Antolín López; Sur y Oeste, con otra de doña Elisa Muñoz Amador y un cacho en el prado del Chorrillo del Duque de Alba.

Es de tercera calidad y hace 349 estadales, o sean 32 áreas y 32 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

130. Otra tierra llamada Pequeña de Tablasera, que linda: por el Norte, con otra de Pedro López; por el Sur y Oeste, con el río Zapardiel, y por el

Este, con tierras de Mariano López, esta hacienda, Florentino López y Antolín López.

Es de primera calidad y hace 289 estadales, o sean 28 áreas y 39 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

131. Otra titulada el Toscal del Prado Campo, que linda: por el Norte, con zanja que baja de dicho prado; por el Sur, con tierras de esta hacienda y de Víctor Díaz; por el Este, con otra de Exuperio Zurdo, y por el Oeste, con otra del mismo y otra de Mariano López. Es de segunda calidad y hace 328 estadales, igual a 32 áreas y 23 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

132. Otra tierra al sitio de los Llanos, al coto divisorio de Rivilla y Fontiveros, pasada la Reguera, que linda: por el Norte, con tierra de Ramona Díaz, hoy de Ecequiel López Díaz; por el Sur, con dicha raya divisoria; por el Este, de Jacinto Zurdo, y por el Oeste, Ecequiel López. Es de tercera calidad y hace 401 estadales, igual a 39 áreas y 40 centiáreas.

Tasada en 360 pesetas.

133. Otra tierra pasada la Reguera, llamada el Cuadro, por bajo del rompido Reguera, que linda: por el Norte, tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de Segunda López; Este, otra de Ecequiel López, y Oeste, con otra de Mariano López. Es de tercera calidad y hace 237 estadales, igual a 23 áreas y 28 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

Término de Fontiveros.

134. Una tierra al sitio de los Llanos, llamada Cuadro, por cima de la Reguera, que linda: por el Norte, tierra de Segunda López; por el Sur, con otra de Mariano López; por el Este, con otra de Joaquín Sánchez de la Peña, y por el Oeste, con otra de don Víctor Díaz. Es de tercera calidad y hace una obrada, o sean 39 áreas y 30 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

135. Otra tierra al camino de Avila, a mano izquierda, más allá del camino de Collado a Jaraices, y corre hasta el Horcajuelo; que linda: por el Norte, con tierra de D. Lorenzo Rodríguez; por el Sur, con otra de don Francisco Gutiérrez; por el Este, otra de herederos de D. Buenaventura Zurdo, y Oeste, con el camino. Es de tercera calidad y hace 712 estadales, igual a 69 áreas y 97 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

136. Otra tierra al camino de Collado, frente a la dehesa de Tajaplés y prado de lo Hoyudo, que linda: por el Norte y Oeste, con el prado y Abameda de herederos de Jacobo Rodríguez; por el Sur, con otra de Lucio Santos, y por el Este, con el camino. Es de tercera calidad y hace 729 estadales, equivalentes a 70 áreas y 62 centiáreas.

Tasada en 650 pesetas.

137. Una parcela de prado al camino de Molinos, que linda: por el Norte, con la finca de don Pedro Díaz, y por el Sur, con la finca de don Víctor Díaz. Es de tercera calidad y hace 729 estadales, equivalentes a 70 áreas y 62 centiáreas.

Santos, y por el Oeste, con tierra de Mariano Salado. Es de tercera calidad y hace 1.400 estadales, igual a una hectárea, 37 áreas y 55 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

138. Otra tierra al sitio de las Indes, llamada La Sopera, que hoy linda: por el Norte y Este, con tierra de Pedro Rodríguez; por el Sur, con otra de Gregorio Zurdo, y Oeste, otra de Segunda Gil. Es de segunda calidad y hace una obrada, o sean 39 áreas y 30 centiáreas.

Tasada en 550 pesetas.

139. Otra tierra al camino de Arévalo, que antes se decía camino de Cabezueta, frente a la iglesia de Migaleles, que hoy linda: por el Norte, con camino de Arévalo; por Sur, con tierra de Martín López; por el Este, con otra de D. Lorenzo Rodríguez, y Oeste, con otra de Pablo López. Es de segunda calidad y hace 1.200 estadales, igual a una hectárea, 17 áreas y 90 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

140. Un taller de pinar al sendero del Barco; antes se decía al fin de dehesa de Migaleles, entre ella y el camino de Avila, que linda: por el Norte, con el sendero de las Malas Labores; Sur y Oeste, con tierra de Gregorio Zurdo, y por el Este, con otra de Mariano Valverde. Es de tercera calidad y hace 800 estadales, o sean 78 áreas y 60 centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

141. Un taller de pinar al camino de Cabizuela, que antes se decía a la izquierda del camino de Migaleles a Berrendilla, que linda: por el Norte, con pinar de Benito Seco; por el Sur, con dicho camino de Cabizuela; por el Este, con tierra de Candelas Martín Berrocal, y por el Oeste, con otra de Fructuoso Martín, vecino de Collado. Es de tercera calidad y hace 550 estadales, igual a 54 áreas y 10 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

142. Una alameda al sitio de Sancho Alvaro, que linda: por el Norte, con tierra de Adolfo Antonio y otras; por el Sur, con tierra de Tomás Vicente; por el Este, otra de Martín López, y por el Oeste, con otra de Mariano Moreta. Es de tercera calidad y hace 939 estadales, igual a 92 áreas y 32 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

143. Un taller de pinar al prado Sancho Alvaro, que tiene parte de chopera, que linda: por Norte y Sur, tierra de Josefa Gutiérrez, vecina de Collado; por el Este, con majuelo de Gregorio Zurdo, y al Oeste, con tierra que labra Modesto Galán. Es de tercera calidad y hace 731 estadales, igual a 71 áreas y ocho centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

144. Otro taller de pinar al prado Sancho Alvaro, que linda: por el Norte, tierra de Adolfo Antonio y otras; por el Sur, con tierra de Tomás Vicente; por el Este, otra de Martín López, y por el Oeste, con otra de Mariano Moreta. Es de tercera calidad y hace 939 estadales, igual a 92 áreas y 32 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

Otro taller de pinar al mismo sitio de Sancho Alvaro, tierra entremedias

de la anterior, que linda: por el Norte, con tierra de Josefa Gutiérrez, vecina de Collado; por el Sur, con pinar de Florentino Martín; por el Este, con tierra de Ecequiel López, donde hace una mangada, y por el Oeste, con tierra de doña Candelas Martín Bernal. Es de tercera calidad y hace 4.250 estadales, o sean cuatro hectáreas, 17 áreas y 65 centiáreas.

Tasada en 4.800 pesetas.

145. Otro taller de pinar al sendero de la Revilleja, con el que linda por el Norte; por el Sur, con tierra de Martín López; por el Este, con tierra o pinar de herederos de Jacobo Rodríguez, y por el Oeste, con majuelo de Ceferino Jiménez. Es de tercera calidad y hace 1.350 estadales, igual a una hectárea, 32 áreas y 72 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

146. Una tierra a mano derecha del camino de las Cruces, sale a él y se va hacia el de Rivilla, llamada el Cuadro, que linda: por el Norte, con tierra de Marcelino Moreta; por el Sur, otra de Marcelino Pérez; Este, con el camino de las Cruces, y Oeste, con tierra de Gregorio Zurdo. Es de tercera calidad y hace 859 estadales, igual a 84 áreas y 50 centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

147. Otra tierra al camino de San Juan, llamada el Pedazo, que linda: por el Norte, con tierra de Cándido Gómez; por el Sur, con otra de don Antonio Redondo; por el Este, con el camino Hondo, y en frente, con la laguna de San Juan, y por el Oeste, otra de Mariano López. Es de tercera calidad y hace 2.499 estadales, o sean dos hectáreas, 25 áreas y dos centiáreas.

Tasada en 2.535 pesetas.

148. Otra tierra al camino de Rivilla, más abajo de la ermita de las Angustias, llamada la Macarra, que linda: por el Norte, con dicho camino; por el Sur, con tierra de Jacinto Zurdo; por el Este, con otra de don Carmelo Delgado y D. Marcelino Pérez, y Oeste, otra del Marqués de Fontiveros. Es de primera calidad y hace 1.409 estadales, o sean una hectárea, 38 áreas y 46 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

149. Otra tierra al sitio Arcas de Cardillejo, que se llama la Pequeña, que linda: por Este y Norte, con tierra de Exuperio Zurdo, y por el Sur y Oeste, con otra de Ecequiel López; es de primera calidad y hace 200 estadales, igual a 19 áreas, 65 centiáreas.

Tasada en 550 pesetas.

150. Otra tierra al camino de Avila, pasadas las huertas de los Moscateles, llamada el Rincón de la Laguna Grande, que linda: por el Norte, con prado de Gregorio Zurdo; por el Sur, con otra de Fernando Sánchez; por el Este, con otra de herederos de Raimundo Quintero, y por el Oeste, con otra de D. Mariano Valverde; es de segunda calidad y hace 676 estadales, igual a 66 áreas, 42 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

151. Otra tierra al sitio de la Sopera, que linda: al Norte, con sendero que va a la reguera; por el Sur, con tierra de D. León González; por el Este, con otra de D. Gregorio Zurdo, y Oeste, con otra de herederos de

Jacobo Rodríguez; es de segunda calidad y hace 520 estadales, o sean, 51 áreas, 12 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

152. Otra tierra al camino, llamada el Guadalupe, o sea, sendero del Romeraje, llamada la Tremenda, que linda: por el Norte, con tierra del Marqués de Fontiveros, de esta hacienda y con la linde divisoria de Rivilla y Fontiveros; por el Este y Oeste, tierra de Exuperio Zurdo, antes de Ana Díaz y Adolfo Antonio; por el Sur, con otra de Luis Mulas, vecino de Poveda; es de primera calidad y hace 600 estadales, igual a 58 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

153. Otra tierra al sitio de las Laderas y río Zapardiel, al rompido Guerrero, que linda: por el Norte y Oeste, con el sendero del Molinillo; por el Sur, con tierra de herederos de Miguel Muñoz, y por el Este, con varias tierras de dichos herederos, de Jacinto Zurdo, Mariano Valverde, de esta hacienda y otros; es de primera calidad y hace 1.250 estadales, igual a una hectárea, 22 áreas, 90 centiáreas.

Tasada en 2.810 pesetas.

154. Otra tierra al sitio de las Alamedas, llamada La Pequeña, que linda: por el Norte, con tierra del señor Marqués de Fontiveros; por el Sur, con otra de Antolín López, antes de Francisco López; por el Este, con zanja, que baja de las Cadenas, y por Oeste, con rompido de Martín López; es de segunda calidad y hace 260 estadales, o sean, 19 áreas, 65 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

155. Otra tierra al sitio de la Arroyada, que linda: por el Norte, con otra de Martín López; por el Sur, otra de Pedro Rodríguez Abella; por el Este, con otra de D. Lorenzo Rodríguez, y Oeste, con otra de Clara Martín, vecina de Fontiveros; es de segunda calidad y hace 200 estadales, equivalentes a 16 áreas, 65 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

156. Otra tierra al camino de Salvadiós, que se la conoce por Picón, que pega con el camino y linda: por el Norte, con tierra de Pedro Rodríguez; por el Sur, y Este, con el camino de Salvadiós, y por Oeste, con tierra de doña Elisa Muñoz Amador; es de primera calidad y hace 600 estadales, equivalentes a 58 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

157. Otra tierra al último reguerrón, llamado el Picón del Reguerrón, que linda: por el Norte, con tierra de Alfonso Martín; por Sur, rompido de herederos de Exuperio Zurdo, mejor dicho, de Jacobo Rodríguez; por el Este, con otra de dicho Marqués, y Oeste, con otra de herederos de Exuperio Zurdo; hace 78 áreas, 60 centiáreas.

Tasada en 1.695 pesetas.

158. Otra tierra al sitio Prado del Buey, llamada la Junquera, que linda: por el Norte, con el camino de Medina; por el Sur, con tierra de doña Candelas Martín Bernal; por el Este, con otra de doña Elisa Muñoz Amador, y al Oeste, con el camino viejo; es de tercera calidad y hace 600 estadales, igual a 58 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

159. Otra tierra al camino viejo, que el título dice: "Camino del medio", que linda: por Norte, con el camino; por el Sur y Este, con majuelo de Mariano Valverde, y por el Oeste, con tierra de Lorenzo Figueroa; es de tercera calidad y hace 1.600 estadales, o sea, una hectárea, 57 áreas y 29 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

160. Otra tierra al sendero de Revilleja, llamada el Cuadro, que linda: por el Norte, con tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de doña Rosalía Moreta; por el Este, con otra de doña Elisa Muñoz Arzador, y por el Oeste, con otra de Pedro Rodríguez; es de tercera calidad y hace 600 estadales, igual a 58 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

161. Otra tierra al mismo sitio, sendero de la Revilleja al Barro, más allá, a la izquierda, que linda: por Norte, con tierra de herederos de D. Carlos Palmero; por el Sur, con otra de Mariano López; por el Este, con el sendero de la Revilleja, y por el Oeste, con tierra de Mariano Moreta; es de segunda calidad y hace 460 estadales, igual a 58 áreas, 90 centiáreas.

Tasada en 500 pesetas.

162. Otra tierra al sitio de Solasparras, llamada la Liviana, que linda: por el Norte, con otra de herederos de Jacobo Rodríguez; por el Sur, con otra de Pedro Rodríguez Abella; por el Este, otra de Elías Martín, y Oeste, con otra de D. Marcelino Pérez; es de segunda calidad y hace 200 estadales, equivalentes a 19 áreas, 65 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

163. Otra tierra al prado Redondo, que linda: por Norte, con otra de Mariano Valverde; por el Sur, con otra de Pedro Rodríguez; por el Este, con otra de Deogracias Santos, y por el Oeste, acaba en pico; es de segunda calidad y hace 200 estadales, igual a 19 áreas, 65 centiáreas.

Tasada en 525 pesetas.

164. Otra tierra al camino de Cardillejo, llamada la del Tascal, del camino de Pascualgrande, que linda: por el Norte, con otra de Prudencio Hernández; por el Sur, con otras de Martín López y Antonio Hernández; por el Este, con otra de Romana Sáez, y Oeste, con la carretera de Pascualgrande; es de tercera calidad y hace 500 estadales, igual a 49 áreas, 12 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

165. Otra tierra al sendero de Malas Labores y camino de Constanza, con cuyo camino linda: por el Norte, por el Sur y Oeste, con tierra de herederos de Joaquín Ruiz, y por el Este, con otra de Román González, vecino de Cantiveros; es de tercera calidad y hace 1.200 estadales, igual a una hectárea, 17 áreas, 90 centiáreas.

Tasada en 1.375 pesetas.

166. Otra tierra al sitio de Barbacedo, llamada la Larga del Lindón, que linda: por el Norte, con tierra de D. Eduardo Jiménez; por el Sur, con línea divisoria de los términos de Rivilla y Fontiveros y hace lindón; por el Este, con tierra de D. Santiago Sebastián, y por el Oeste, otra de Segunda Hernández; es de segunda calidad

y hace 44 estadales, o sean, 43 áreas, 82 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

167. Otra tierra al sitio de los Llanos, llamada el Cuadro de la Carretera, que linda: por el Norte, con la carretera de Salvadiós a Aldeaseca; por el Sur, tierra del Marqués de Campollano; Este, con otra de D. Marcelino Pérez, y por el Oeste, con otra de don Ladislao Fernández de la Hela; es de segunda calidad y hace 678 estadales, o sean, 65 áreas, 42 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

168. Otra tierra al mismo sitio de los Llanos, llamada la Junquera, que linda: por el Norte, con tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de Segunda López; por el Este, con otra de dicho Exuperio, y Oeste, con tierras de Felipe Muñoz y Fernando Sánchez; es de segunda calidad y hace 585 estadales, o sean, 58 áreas, 47 centiáreas; es de primera calidad y hace 741 estadales, igual a 72 áreas, 82 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

169. Otra tierra al Tercer Reguerón, llamada la Angosta, que linda: por el Norte, con el cuarto Reguerón; por el Sur, con tierra de Segunda López; por el Este, con el Camino de Rivilla, y por el Oeste, la divide la Zanja de Rivilla, mejor dicho, de las Cadenas, y pega con cuatro tierras de D. Lorenzo Rodríguez y herederos de Miguel Muñoz.

Es de primera calidad y hace 741 estadales, igual a 72 áreas y 82 centiáreas.

Tasada en 1.095 pesetas.

170. Otra tierra al mismo sitio del tercer Reguerón, tierra entremetida en la anterior, más hacia Rivilla, llamada el Cuadro, que linda: por el Norte, con tierra de Segunda López; por el Sur, con otra de Ecequiel López; por el Este, con el Camino de Rivilla, y por el Oeste, con otra de Antolín López.

Es de primera calidad y hace 481 estadales, igual a 47 áreas y 22 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

171. Otra tierra al sitio del sendero del Romeraje, llamada la Rufina, que linda: por el Norte, con tierra del Marqués de Fontiveros y senderos del Romeraje; por el Sur, termina a pico y pega con otra de Luis Mulas; por el Este, encabeza en tierra de Nicomedes Muñoz, Exuperio Zurdo y otros, por el Oeste, con otra de Exuperio Zurdo.

Es de primera calidad y hace 954 estadales, igual a 93 áreas y 4 centiáreas.

Tasada en 2.250 pesetas.

172. Otra tierra al Tollar de Cardillejo y las Grelas, llamada del Tollar; la divide un cacho Reguerón, linda: por el Norte, con tierra de Exuperio Zurdo; por el Sur, con otra de Antolín López; por el Este, con otra del mismo Antolín, y por el Oeste, con otra de Mariano López.

Es de primera calidad y hace 505 estadales, igual a 59 áreas y 44 centiáreas.

Tasada en 1.695 pesetas.

173. Otra tierra a los Picones de Barbacedo, que llaman la Calvilla, que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de esta hacienda; por el Sur, con otra de D. Santiago Sebastián, y por el Este, con otra de Ecequiel López.

Es de segunda calidad y hace 510 es-

tadales, igual a 33 áreas y 41 centiáreas.

Tasada en 575 pesetas.

174. Otra tierra al sitio del Río Salido y Camino de Salvadiós, llamada la de la Fuente, que linda: por el Norte, con el camino de Salvadiós; por el Sur, con tierra de Martín López; por el Este, con otra de herederos de Jacobo Rodríguez, y por el Oeste, con la Carretera que va a Salvadiós.

Es de primera calidad y hace 350 estadales, igual a 78 áreas y 60 centiáreas.

Tasada en 1.675 pesetas.

175. Otra tierra al sitio de las Arcas de Cardillejo y Morales, que linda: por el Norte, con otra de Celestino Martínez; por el Sur, con otra de Benito Saco; al Este, otra de D. Marcelino Pérez, y por el Oeste, con otra de Gregorio Zurdo.

Es de primera calidad y hace 706 estadales, o sean 63 áreas y 74 centiáreas.

Tasada en 1.675 pesetas.

176. Otra tierra al sitio de Romeraje, llamada el Cuadro de Regadera, que linda: por el Norte, con el sendero de Romeraje; por el Sur, con otra de Anacleto Rodríguez, y por el Oeste, con otra de José Francisco Gutiérrez.

Es de segunda calidad y hace 600 estadales, igual a 58 áreas y 95 centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

177. Otra tierra al Camino de Cardillejo, llamada el Picón, cerca de otra de esta hacienda, que linda: por el Norte, con otra de Gregorio Zurdo; por el Sur, con el Camino de Cardillejo; por el Este, con tierra de Antolín López, y por el Oeste, con otra de la Marquesa de la Laguna.

A esta finca la divide el Reguerón, es de primera calidad y hace 467 estadales, igual a 45 áreas y 89 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

178. Otra finca al sitio de las Grullas, que linda: por el Norte, con tierra de D. León González Ordóñez; por el Sur, con tierra de Mariano López; por el Este, con pedazo del Canónigo de Julián Gutiérrez y con tierra de Exuperio Zurdo, y por el Oeste, con otra de Víctor Díaz.

Es de primera calidad y hace 523 estadales, igual a 51 áreas y 39 centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

179. Otra tierra al sitio o sendero de Guadalupe, titulada Cuadro de Morata, que linda: por el Norte, con tierra de Antolín López y Emeterio Blázquez; por el Sur, con el sendero de Romeraje; por el Este, con tierras de Mariano López e Ildefonso Martín, y por el Oeste, con tierras del Marqués de Fontiveros y herederos de Miguel Muñoz.

Es de tercera calidad y hace 967 estadales, igual a 95 áreas y 2 centiáreas.

Tasada en 1.150 pesetas.

180. Otra tierra al sitio del Tesoro, al Alto de los Tejeros, que linda: por el Norte y Oeste, con tierra de Exuperio Zurdo, y también por el Norte con otra de herederos de Jacobo Rodríguez; por el Sur, con otra de Alfonso Martín, y por el Este, con otra de los herederos de D. Carlos Palmero.

Es de segunda calidad y hace 600 es-

ladales, equivalentes a 58 áreas y 95 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

181. Otra tierra al sitio de las Cuarteronas y camino que de Rivilla va a Fontiveros por la dehesa a mano derecha y sale de él por el Oeste, y linda: por el Norte, con tierra de José Gutiérrez; por el Sur, con otra de herederos de Catalina Guerra, y por el Este, con el camino que de Rivilla va a conduce a Arévalo.

Es de tercera calidad y hace 970 estadales, igual a 95 áreas y 31 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

182. Otra tierra al sitio de los Cafios, lindera del Rompido Bueno del Molinillo de esta hacienda, con el que linda por el Este; por el Norte, con tierra de Federico López; por el Sur, con otra de Mariano López, y por el Oeste, con tierra del mismo Mariano.

Es de segunda calidad y hace 523 estadales, igual a 51 áreas y 63 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

183. Otra tierra a la Ermita de la Consolación, que linda: por el Norte, con el Camino Viejo; por el Sur, con la calzada que va a Pascualgrande; por el Este, con tierra de Paulino Gómez, y por el Oeste, con otra de Juan Hernández.

Es de tercera calidad y hace 600 estadales, igual a 58 áreas y 95 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

184. Otra tierra Rompido al sitio del Canto Blanco, que pega con el Rompido Guerrero de esta hacienda, con el que linda por el Norte; por el Sur, con zanja que baja de las Cadenas; por el Este, con tierra que labra Lorenzo Santamaria del Marqués de Fontiveros, y por el Oeste, con tierra de Jacinto Zurdo.

Es de segunda calidad y hace 460 estadales, igual a 45 áreas y 19 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

185. Otra tierra al sitio del Molinillo, llamada el Rompido Bueno, que linda: por el Norte, con tierra de esta hacienda y otra de Federico y Mariano López; por el Sur, con el río Zapardiel; por el Este, con tierra de Antonio López, y por el Oeste, con otra de Jacinto Zurdo.

Es de primera calidad y hace 810 estadales, igual a 80 áreas y 64 centiares.

Tasada en 1.695 pesetas.

186. Otra tierra a mano izquierda del camino de Cisca, tiene dos mangas que pegan en dicho camino, y linda: por el Este, con tierra de Juan Guerra y Víctor Muñoz, hoy de herederos de Catalina Guerra; por el Sur, con otra de los herederos de Antonio Sánchez; por el Oeste, con otra de los herederos de Casimiro Martín, vecino que fué de Castellanos, y por el Norte, con el camino de Cisca y con tierra de Exuperio Zurdo.

Es de segunda calidad y hace 1.170 estadales, igual a una hectárea, 14 áreas y 95 centiares.

Tasada en 1.375 pesetas.

187. Otra tierra al sitio de las Grullas y Cuarto Remerón, llamada el Camino de las Grullas de Mauricio, que linda: por el Norte, con el Cuarto Remerón; por el Sur, con otra de los herederos de D. Juanado

Quintero y otras de Martín López; por el Este, tierra de Eneas Martín, y por el Oeste, otra de herederos de D. Carlos Palmero.

Es de segunda calidad y hace 783 estadales, igual a 76 áreas y 65 centiares.

Tasada en 825 pesetas.

188. Otra tierra al sitio de los Llanos y Alameda, tierra entremedias de la llamada Junquera, de esta hacienda, más hacia el Oeste, que linda: por el Norte y Sur, con tierra de Felipe Muñoz y Fernando Sánchez; por el Este, con otra de D. Marcelino Pérez, y por el Oeste, con otra de Exuperio Zurdo.

Es de tercera calidad y hace 464 estadales, igual a 45 áreas, 53 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

189. Otra tierra cerca del sendero del Romeraje al Coto, que divide los términos de Fontiveros y Rivilla, llamada la de "Jeremías", que linda: por el Norte, con el camino de Cardilejo; por el Sur y Oeste, de Víctor Díaz, y Este, otra de Laureano Gutiérrez, de Collado.

Es de primera calidad y hace 200 estadales, igual a 19 áreas y 65 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

190. Otra tierra, llamada el picón de las Junqueras, que la atraviesa la nueva carretera de Salvadiós a Aldeaseca, que también llaman sitio de los Horcones, que linda: por el Norte, con el Camino de Salvadiós; por el Sur, tierra de Mariano López; por el Este, con otra de D. Marcelino Pérez y otras varias, y por el Oeste, con otra de Pedro Rodríguez Abella.

Es de segunda calidad y hace 386 estadales, igual a 38 áreas y 10 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

191. Otra tierra, llamada el Picón de la Cabizuela, que linda: al Norte, con el sendero que sube a la dehesa de Tajapiés; por el Sur, con Toscales perdidos; por el Este, con tierra de Fernanda Sánchez y Agustín Muñoz, y Oeste, con carretera principal de Fontiveros a Pascualgrande.

Es de segunda calidad y hace 447 estadales, igual a 43 áreas, 63 centiares.

Tasada en 600 pesetas.

192. Otra tierra al camino de las Cruces, que hace calva, que linda: por el Norte, con tierra de Mariano López; por el Sur, con zanja y cuadro de Martín López; por el Este, con el camino de las Cruces, y por el Oeste, otra de Gregorio Zurdo.

Es de primera calidad y hace 750 estadales, igual a 63 áreas, 70 centiares.

Tasada en 1.675 pesetas.

193. Otra tierra, a mano izquierda del camino de Fontiveros a Constanza, con el que linda por el Sur; por el Norte, con tierra de Pedro Rodríguez; por el Este, con la raya de Jaraíces, y Oeste, tierra de Fernanda Sánchez.

Es de tercera calidad y hace 300 estadales, equivalentes a 29 áreas, 47 centiares.

Tasada en 300 pesetas.

194. Otra tierra, llamada la Negra de Salsaparra, que linda: por el Norte, con otra de Pedro López; por el Sur, con otra de D. Florentino López,

y por el Este y Oeste, con otra de herederos de D. Joaquín Ruiz.

Es de primera calidad y hace 450 estadales, igual a 43 áreas, 55 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

Término de Cantiveros.

195. Una tierra al camino de Fontiveros, que linda: por el Norte, con otra de Galo López, y lo mismo por el Oeste; por el Sur, con otra de Pedro Rodríguez Abella, y por el Este, con otra de Felipe Muñoz.

Es de tercera calidad y hace una obrada igual a 39 áreas, 30 centiares.

Término de Salvadiós.

196. Una tierra al sitio de Villalta, llamada de la Lagunilla, que linda: por el Norte y Oeste, con otra de Gabriel Sánchez; por el Sur, con el sendero que va a Muñosancho, y por el Este, con tierra de Juan Hernández.

Es de tercera calidad y hace 900 estadales, igual a 88 áreas, 43 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

197. Otra tierra, en el mismo sitio, más hacia Muñosancho, llamada el Pedazo, que linda: por el Norte, con tierra de herederos de Andrés Jiménez y con otra de Maximiano Carabias; por el Sur, con otra de Braulio Dávila; por el Este, sendero que va a Muñosancho, y por el Oeste, con otro sendero que llevan los de Flores de Avila a Castronuevo.

Es de tercera calidad y hace 4.000 estadales, o sean, tres hectáreas, 92 áreas, 40 centiares.

Tasada en 1.150 pesetas.

198. Otra tierra, al mismo sitio, enfrente de la anterior, por el Este, que linda: por el Norte, con otra de don Jenaro Muñoz; por el Sur, con otra de Emilio Sánchez, y lo mismo por el Este; y por el Oeste, con el sendero que va a Muñosancho.

Es de tercera calidad y hace 1.200 estadales, igual a una hectárea, 17 áreas, 90 centiares.

Tasada en 1.375 pesetas.

199. Otra tierra, al mismo sitio, cerca de la anterior, más hacia Muñosancho, que linda: por el Norte y Este, con otra de Rufino Rodríguez; por el Sur, con el sendero que va a Muñosancho, y Oeste, con otra de Maximiano Carabias.

Es de tercera calidad y hace 1.800 estadales, igual a una hectárea, 77 áreas, 94 centiares.

Tasada en 1.975 pesetas.

Término de Muñomer de Peco y su despoblado de Blascopascual.

200. Una casa en el pueblo de Muñomer del Peco y su calle pública de San Juan, número 10, no constando el de la Manzana, linda: por la derecha, con partición de doña Lorenza Alonso; izquierda, con posesiones de doña Timotea Alonso; espalda, con gallinero y demás posesiones de dicha doña Lorenza Alonso. Consta de dos salas con dos alcobas cada una y ventana a dicha calle. Su fachada principal a la dicha calle consiste en 17 pies de ancho. o sea, cinco me-

tros por 19 pies de larga, o sean, algo más de otros cinco metros.

Tiene una extensión superficial de 1.200 metros cuadrados.

Tasada en 1.695 pesetas.

201. Un huerto con tapia deteriorada, en el casco y término de Muñomer del Peco, a la salida para Albornos, contigua a la fragua, que tiene un poco empedrado en mal uso, sin puerta de entrada, con una extensión superficial de 2.200 metros cuadrados, que equivalen a 22 áreas. Linda: saliente, Norte y Poniente, calles públicas, y Mediodía, casa de Jacinto González, fragua de dicho pueblo y huerto de Francisco Gutiérrez.

Tasada en 600 pesetas.

202. Una tierra en dicho pueblo, de cabida de 427 estadales, o sean, 42 áreas, 30 centiáreas, que linda: Mediodía, con rompido del Patronato de Legos que, en San Juan, fundó Francisco Pérez; Poniente, con camino que va a Collado; Norte, rompido de Faustino Hernández; y Saliente, tres tierras, una de herederos de Rufino Blázquez, de Papatrigo.

Tasada en 600 pesetas.

203. Otra tierra al sitio de las Callejas y de las Pulgas; hace 810 estadales, igual a 79 áreas, 63 centiáreas; linda: Norte, sendero que va a las Cruces del medio, y por los demás aires, tierras del Duque de Montellano.

Tasada en 825 pesetas.

204. Otra tierra al sitio de la Soeresta, antes de llegar a la Cruz del Cura, de cabida de 348 estadales, equivalentes a 34 áreas, 83 centiáreas; linda: Saliente, tierra de esta hacienda, que fué de Nicolás López; Mediodía, dos tierras, una de Peñalosa y otra propia, que pertenece al pedazo de las Mangas y es del Conde de Oñate; Poniente, de Miguel López de Albornos, y Norte, tres tierras, una de Remigio López y otra del Collado.

Tasada en 300 pesetas.

205. Otra tierra en Blascopascual, al sitio de Tierruntrero y hoya de San Miguel; hace 875 estadales, igual a 85 áreas y 92 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Bernardino Hernández y sendero de Turrutrerro; Mediodía, de Angel López, y por los demás aires, otros cuyos dueños se ignoran.

Tasada en 825 pesetas.

206. Otra tierra en Blascopascual, al sitio de las Carras y Caño de los Toscales o Rosales, hace 512 estadales, equivalentes a 50 áreas, 44 centiáreas; linda: al Saliente, tierra de Angel López; Mediodía, otra que labra Miguel García; Poniente, otra de Remigio López, y Norte, con la de Victoria González.

Tasada en 600 pesetas.

207. Otra tierra en referido Blascopascual, al sitio de la Fuente del Conicero y camino que de Muñomer va a Viñegra a la derecha; de cabida de 232 estadales, equivalentes a 22 áreas, 23 centiáreas; linda: Solano, o Este, dicho camino; Norte, tierra de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores, que posee D. José Orozco; Oeste, tierra que labra Bernabé Sánchez, y Poniente, del Duque de Montellano.

Tasada en 300 pesetas.

208. Otra tierra en dicho Blascopascual, al sitio del Alamo, de cabida de 402 estadales, igual a 39 áreas, 50 centiáreas; linda: Saliente, camino que de

Muñomer va a Jaraices, a la izquierda; Mediodía, tierra que administra don Juan Iparraguirre, vecino de Avila; Poniente, descabeza en dos tierras de Angel López, y Norte, del Duque de Montellano.

Tasada en 300 pesetas.

Término de Papatrigo.

209. Una cuarta parte de una dehesa titulada "La Rotura", proindiviso, con las otras tres cuartas partes, pertenecientes a doña Francisca Inocencia, doña Lorenza y doña Timotea Alonso López, que toda la dehesa tiene una cabida de 140 huebras, o sean 62 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas, correspondiendo a este caudal por su cuarta parte, 35 huebras; linda toda ella al Norte, con calzada Vieja, que desde Narros de Saldueña va a Rocabado, cuya calzada divide un trozo de prado grande con tierras que pertenecieron a dichos Capellanes y tierras rompidos del Duque de Montellano; por Levante, con el arroyo llamado Barrancón, el cual divide esta dehesa de la llamada Reguelo; Mediodía, con camino que de dicho Narros va a San Juan de la Encinilla, y Poniente u Oeste, con los cotos divisorios de esta jurisdicción de expresado Narros; está destinada a pastos.

Tasada en 15.000 pesetas.

210. Una tierra al sitio de la Colada, que de Albornillos va a Cordovilla; hace media obrada, o sean 19 áreas y 65 centiáreas; linda: por Saliente, con tierra del Duque de Fernán-Núñez; Sur, tierra que labra Manuel Gómez; Poniente, tierra que labra Juan Ventura González, y Norte, caño que baja de las Veguillas.

Tasada en 300 pesetas.

211. Otra tierra en el despoblado de Cordovilla, jurisdicción de Papatrigo, al sitio de las Cabezuelas; hace 41 áreas y cinco centiáreas; linda: al Saliente, tierra que labra Juan Alonso; Sur, otra de herederos de D. Ventura Zubiate; Poniente, de dichos herederos, y Norte, otra que labra Felipe González.

Tasada en 600 pesetas.

212. Otra tierra en dicho despoblado al sitio del Rascón, hace 78 áreas y 30 centiáreas; linda: Saliente, otra que labra Concepción García; Poniente y Norte, coto divisorio de Constanzana, y Sur, tierra que labra Rita Hernández.

Tasada en 825 pesetas.

213. Otra tierra en el mismo término al sitio del Pago, hace 58 áreas y 90 centiáreas; linda: Sur y Oeste, tierra de Rita Hernández; Saliente, de Ignacio Santa María y majuelo de Deogracias Hernández, y Norte, tierra de doña Teresa García.

Tasada en 600 pesetas.

Término de Narros de Saldueña.

214. Una tierra junto al pinar, de cabida de 522 estadales, equivalentes a 51 áreas y 68 centiáreas; que linda: al Sur, con tierra del patronato Real de Legos, fundado en San Juan de la Encinilla por D. Francisco Pérez; Oeste, tierra de la Capellanía de Juan Leonsita en Muñomer; Este y Norte, con tierras del Palacio de Narros.

Tasada en 600 pesetas.

Término de Albornos.

215. Una tierra al sitio del Conicero, de cabida de 837 estadales, igual a 82 áreas y 70 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Juan José Orozco; Mediodía, de Damián Mediero; Poniente, tierra del Duque de Montellano, y Norte, camino que va de Muñomer a Viñegra a la izquierda.

Tasada en 825 pesetas.

216. Otra tierra al sitio de las Nevadas, de cabida 542 estadales, igual a 58 áreas y 25 centiáreas; linda: al Norte y Saliente, rompido de Angel García; Mediodía, tierra del Colegio de San Millán, y Poniente, de Angel López.

Tasada en 600 pesetas.

217. Otra tierra al sitio del Lomo, hace 218 estadales, igual a 21 áreas y 65 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Tapia y Torre, vecino de Madrid; Mediodía, tierra de Damián Mediero, y Poniente, otra de Santa Ana.

Tasada en 300 pesetas.

218. Otra tierra al sitio del Pradecón, frente a los cotos del Prado Sancho, y entremedias de éste y de la tierra dicha, hay un prado baldío de referido Albornos; tiene de cabida 343 estadales, igual a 34 áreas y 28 centiáreas; linda: al Oeste, con referido prado baldío, y los demás aires con tierras labrantías, cuyos dueños se ignoran.

Tasada en 300 pesetas.

Término de Berrendilla, jurisdicción de Constanzana.

219. Una tierra en término de despoblado de Berrendilla, entremedias de los dos senderos, que van de Narros a Constanzana y Berrendilla, hace 595 estadales, equivalentes a 58 áreas y 70 centiáreas; linda: Este, tierra de la Encomienda de Salamanca; Norte y Sur, con tierras y viñas de D. Julián González, cura de Constanzana y Jaraices, y por el Oeste, tierras de la Capellanía, que goza un hijo de Miguel Herrera, vecino de San Juan de la Encinilla.

Tasada en 600 pesetas.

Término de Viñegra de Moraña.

220. Una tierra al sitio de las Eras y camino que de Viñegra va a Narros, mano derecha, de cabida de 386 estadales, equivalentes a 39 áreas y nueve centiáreas; linda: al Este, tierra de Salvador Blázquez, vecino de Avila; Mediodía, tierra de Basilio Martín de Viñegra; Poniente, del Marqués de Quintanilla, y Norte, dicho camino de Viñegra.

221. Otra tierra entremedias de la anterior, tiene de cabida 192 estadales, equivalentes a 18 áreas, 80 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Nicolás Alameda; Mediodía, de Basilio Martín; Poniente, de Salvador Blázquez, y Norte, camino que de Viñegra va a Narros.

Tasada en 300 pesetas.

Más fincas en término de Fontiveros.

222. Una tierra al sitio de Barbando, de 450 estadales, igual a 50 áreas, 31 centiáreas; linda: al Este, otra de Rafael Sánchez; Sur, otra de Emiliano García; Oeste, otra de D. Santiago Sebastián, y Norte, carretera de Salvadió a Aldeaseca.

Tasada en 600 pesetas.

223. Otra tierra al sitio de las Cadenas, de 200 estadales, igual a 22 áreas, 36 centiáreas; linda: Este, con otra de Mariano López; Sur, otra de D. Carmelo Delgado; Oeste, de D. Lorenzo Rodríguez; y Norte, otra de D. Juan Francisco López de Rivilla.

Tasada en 300 pesetas.

Más en término de Rivilla de Barajas.

224. Otra tierra a los Angostillos, de 200 estadales, equivalentes a 22 áreas, 35 centiáreas; linda: al Este, otra de Antolín López y Rafael Sánchez; Sur, otra de Mariano López; Oeste, con zanja del Juncal y tierra de Rafael Sánchez; Norte, otra del mismo Rafael Sánchez y de Luis Díaz.

Tasada en 300 pesetas.

225. Otra tierra al mismo sitio, entre medias de la anterior, más al Sur, de 300 estadales, igual a 33 áreas y 54 centiáreas; linda: al Este y Sur, con otra de Antolín López; Oeste, otra de Rafael Sánchez; y Norte, otra de Mariano López.

Tasada en 300 pesetas.

226. Otra tierra al Labajuelo y camino de Villamayor, de 300 estadales, igual a 33 áreas y 54 centiáreas; linda: al Este y Sur, con otra de Luis Mulas; Oeste, con dicho camino, y Norte, tierra de doña María de la Peña.

Tasada en 300 pesetas.

Otra tierra en el despoblado de Castronuevo, al sitio de Pedro-Fraile, de 1.319 estadales, o sean una hectárea, 49 áreas y 81 centiáreas; linda: al Este, otra de herederos de Miguel Muñoz; Sur y Oeste, otra de Exuperio Zurdo; y Norte, otra de Rafael Sánchez.

Tasada en 625 pesetas.

229. Mitad de otra tierra a los Dobles, de cabida esta mitad de 455 estadales, de primera calidad, o sean 44 áreas y 72 centiáreas; linda: al Este, con otra de Rafael Sánchez; Sur, de herederos de Miguel Muñoz; Oeste, termina en pico y pega con una de Ecequiel López; y Norte, otra de Pedro López.

Tasada en 600 pesetas.

230. Trescientos noventa y ocho estadales o 39 áreas y 12 centiáreas, pro indiviso, en otra tierra a los Dobles, que linda toda: al Este, otra de Segunda López; Sur, otra de Rafael Sánchez; Oeste, de Prudencio Hernández; y Norte, de Eloy Muñoz.

Tasada en 300 pesetas.

231. Otra tierra al Prado del Campo, de cabida 200 estadales, de primera calidad, o sean 19 áreas y 65 centiáreas; linda: Este, otra de Prudencio Hernández; Sur, otra de Felipe Hernández; Oeste, otra de Luis Díaz; y Norte, otra de herederos de Miguel Muñoz.

Tasada en 300 pesetas.

232. Otra tierra al camino de Cardillo, con el que linda por el Norte y por el Este; Sur y Oeste, con tierra de Peñalosa; de primera; hace 600 estadales, o sean 56 áreas y 95 centiáreas.

Tasada en 500 pesetas.

233. Otra tierra al prado de Herrer; linda: Este, con dicho prado; Sur, Norte y Oeste, con tierra de Peñalosa;

de tercera y hace 900 estadales, igual a 88 áreas y 43 centiáreas.

Tasada en 825 pesetas.

234. Otra a los cotos de Castronuevo; linda: Este, con prado de Sonoharre; Norte, tierras de las Religiosas de la Encarnación, de Avila; Oeste, Duque de Alba, y Sur, Peñalosa; de segunda calidad; hace 250 estadales, o sean 24 áreas y 56 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

235. Otra tierra al camino de Muñozancho; linda: Sur, con el camino; Este, tierra que goza Francisco Rodríguez; Oeste y Norte, de Peñalosa; de segunda; hace 400 estadales, o sean 39 áreas y 30 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

236. Otra tierra en el mismo sitio; linda: Oeste, del Venculo de Rodríguez; Sur, de José González; Norte y Este, de la dehesa; de segunda; hace 600 estadales, o sean 58 áreas y 95 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

247. Otra tierra al camino de Fontiveros; linda: Oeste, con dicho camino; Sur y Este, tierras de Peñalosa, y Norte, tierra del Mayorazgo de don Fernando Arias; de primera; hace 550 estadales, o sean 54 áreas y tres centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

238. Otra tierra al sitio de los Dobles, llamada la Pereguilla, de primera calidad, que linda: por Este, herederos de D. Antolín López; Sur, de D. Sergio Díaz; Oeste y Norte, de D. Rafael Sánchez; hace 383 estadales, equivalentes a 37 áreas y 61 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

239. Otra tierra al sitio del Molinillo, de segunda calidad, que linda: por Este, con tierra de Martín López; Sur, con el río Zapardiel; Oeste, de D. Miguel Muñoz, y Norte, de don Francisco Zurdo; hace 470 estadales, equivalentes a 46 áreas y 18 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

240. Otra tierra al Alto del Cerro, de segunda calidad, que linda: por Este, con el camino del Molinillo; Sur, de Ana Díaz; Oeste, con otra de esta hacienda, y Norte, con otra de Venancio Muñoz y de herederos de Ramona Díaz; hace 953 estadales, equivalentes a 93 áreas y 64 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

241. Otra tierra al sitio de la Dehesa, de primera calidad, que linda: por Este, con tierra de D. Rafael Sánchez, D. Venancio Muñoz y doña Ana Díaz y D. Gregorio Zurdo; Sur, otra de don Agustín López y prado de la dehesa; Oeste, con el río Zapardiel, y Norte, de D. Mariano López; hace 253 estadales, equivalentes a 24 áreas y 84 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

242. Otra tierra rompido en el sitio Tablero de la Dehesa, de primera calidad, que linda: Este, con el río Zapardiel; Sur y Norte, tierra de don Miguel Muñoz, y Oeste, con el sendero de la Reguera; hace 28 áreas y 99 centiáreas.

Tasada en 200 pesetas.

243. Otra tierra en el sitio de los Chareones, de segunda calidad, que linda: Este, con el río Zapardiel; Sur,

tierra de D. Esteban Caamaño; Oeste, con el sendero de la Reguera, y por Norte, con tierra de doña Gala Díaz; hace 46 áreas y 96 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

244. Otra tierra al sitio de la Dehesa, de primera calidad, que linda: por Este, con el río Zapardiel; Sur, con tierra de doña Ana Díaz; Oeste, con el sendero de la Reguera, y por Norte, con otra de doña Gala Díaz; hace 43 áreas y 89 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

245. Otra tierra en el sitio del Prado-Rondo, de tercera calidad, que linda: por Este y Sur, con dicho prado; Oeste y Norte, con otra de doña Gala Díaz; hace 36 áreas y 82 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

246. Otra tierra al sitio de la Lampara, de segunda calidad, que linda: por el Este, herederos de D. Remigio López; Sur, de D. Rafael Sánchez; Oeste de D. Miguel Muñoz, y Norte, de doña Gala Díaz; hace 35 áreas y 56 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

247. Otra tierra al sitio de Tabla-seca, de tercera calidad, que linda: por el Este, con tierra de D. Rafael Sánchez; Sur, otra de D. Venancio Muñoz y D. Deogracias Zurdo; Oeste, dicho D. Rafael, y Norte, con el prado de Tabla-seca; hace 49 áreas y 12 centiáreas.

Tasada en 600 pesetas.

248. Otra tierra enclavada en la dehesa de Castronuevo y sitio de la Reguera Cibiriana, de tercera calidad, que linda: por Este, dehesa del Duque de Alba; Sur, de Villamijana; Oeste y Norte, dicha Reguera; hace una hectárea, 65 áreas y 15 centiáreas.

Tasada en 695 pesetas.

Fincas de casco de Peñaranda de Bracamonte.

249. Una panera compuesta de planta baja y principal en la plazuela de la Leña, sin que conste el número ni medida superficial que ocupa, y ni aun aproximadamente puede determinarse; linda: por derecha, entrando, con posesiones de la casa de D. Miguel Dávila Hernández y corrales de casas de D. Juan Junquera y otros; por la izquierda, corraliza de don Francisco Gómez de Liaño y casa de Martín Berrocal; espalda, con la casa de que formó parte y ha sido segregada, cedida por D. Manuel Rodríguez Coca al D. Miguel Dávila Hernández, y de frente, con la plazuela de la Leña.

Tasada en 1.375 pesetas.

250. Y una casa en las calles del Carmen y Empedrada, teniendo la puerta de entrada por aquélla, titulada también por el Sitio de los Lagares, no tiene número y mide una extensión en los lados de dichas dos calles de 47 pies iniciales; al lado del Poniente mide 33 pies y al Este 12, equivalentes en total a una superficie de 80 metros 35 decímetros cuadrados, y linda: por derecha, entrando, o sea Este, con terreno público; izquierda y Oeste, con casa de Francisco González; espalda, o Norte, con la calle Empedrada, y de frente, o Sur, con la del Carmen, por donde atraviesa la carretera de Avila.

Tasada en 5.500 pesetas.

Finca en Rivilla de Barajas.

251. Un molino harinero, compuesto de un solo cuerpo de edificio, de forma rectangular, situado en el término municipal de dicho Rivilla y camino de Cardillejo, de planta baja y construcción mixta de cal y ladrillo, con tapial de hormigón; linda: por el frente, con dicho camino, y por los demás lados con el resto del terreno de la era en que se ha edificado, ocupando dicho molino una extensión superficial de 25 metros y 40 centímetros de largo, por nueve metros de ancho, o sean 255 metros y 60 centímetros cuadrados.

Tasado en 33.222 pesetas.

Fincas de la propiedad de doña Victoria Gil Alonso.—Término de Fontiveros.

252. Una tierra en la dehesa de Tajapiés, de 916 estadales, o sean 90 áreas y 17 centiáreas; linda: por el Norte, con prado de la dehesa de Tajapiés; Sur, tierra que labra el vecino de Collado, Pedro Martín, y Oeste, con la colada del Prado de lo Yudo.

Tasada en 1.150 pesetas.

Casco y término de Muñomer del Peco.

253. Una casa en la calle de la Plaza, señalada con el número 9; linda: de frente, con la calle de la Plaza; derecha, pajar de Victoria Gil; izquierda, con huerto de Luis Lagar, y espalda, callejuela Angosta.

Tasada en 1.375 pesetas.

254. Una huerta cercada con prado de tapia, de nueve áreas y 32 centiáreas, de segunda calidad; linda: Saliente, Santiago Mediero y casa de Elena Gil; Mediodía, calle que sale para Albornos; Oeste, del Duque de Montellano, y Norte, de esta hacienda.

Tasada en 1.375 pesetas.

255. Una tierra al sitio de la Vega y camino que de Muñomer va a Collado; queda a mano derecha; linda: Saliente, Juan Sáez; Mediodía, camino que de Narros va a Viñegra; Oeste, camino de Collado, y Norte, una mangada con el camino de Peñaranda.

Hace 400 estadales, o sean 39 áreas y 30 centiáreas.

Tasada en 400 pesetas.

256. Otra tierra al sitio del Encinar; hace 620 estadales, o sean 60 áreas y 95 centiáreas; linda: Saliente, tierra de D. Florentino López; Mediodía, descabeza en tierra de Magdalena Carrera; Poniente, Santiago Mediero, y Norte, de un vecino de Albornos.

Tasada en 600 pesetas.

257. Otra tierra a la Arroyada y Estacada; hace 1.417 estadales, o sea una hectárea, 38 áreas y 71 centiáreas, que linda: por el Saliente, del Duque de Montellano y otra de Pedro Martín; Mediodía, con dos tierras, una de Higinio González y otra de Pedro Galán; Oeste, de Pedro Galán, y Norte, del Duque de Montellano, que labra el mismo Pedro.

Tasada en 2.850 pesetas.

258. Otra tierra al Cerro del Caño de la Solana; linda: Este, otra

del Duque de Montellano; Oeste, de Juan Gutiérrez, de Pascual Grande y otra de Epifanio López; Mediodía, de Anselmo Pérez, y Norte, del mismo Juan y carretera de Muñomer y Collado; hace 34 áreas y 39 centiáreas.

Tasada en 300 pesetas.

259. Otra tierra al Carrascal; hace 160 estadales o sean 15 áreas y 73 centiáreas; linda: Saliente, Duque de Montellano; Sur y Oeste, camino de Collado, y Norte, de Serapio Hernández de Albornos.

Tasada en 300 pesetas.

260. Otra tierra al sitio del Caño de la Solana, dos tierras entremedia en él; hace 612 estadales o 63 áreas y 17 centiáreas; linda: Saliente, Duque de Montellano; Mediodía, tierras de Mariano Alonso y Antonio Santamaría; Norte, de Gregorio González, y Oeste, de Pedro Martín.

Tasada en 600 pesetas.

261. Otra tierra al sitio de las Gabias; hace 39 áreas y 30 centiáreas; y linda: Saliente, de herederos de Antonio Rodríguez; Sur, donde acaba en punta, del Duque de Montellano; Oeste, de Daniel Berlana, y Norte, río Merdero.

Tasada en 825 pesetas.

262. Otra tierra al sitio del Recio y Estanque o Laguna del Vulgo; hace 600 estadales o 58 áreas y 95 centiáreas; y linda: Saliente, de Sotero López; Mediodía, río Parzones; Norte, tierra de Antonia Santamaría y Oeste, de Francisco Gil.

Tasada en 1.150 pesetas.

263. Otra tierra al sitio de la Solicitud; hace 39 áreas y 30 centiáreas, y linda: Saliente, de Gregorio Sánchez; Mediodía, otra de Higinio González; Oeste, el Caño de esta finca, con tierra de Sotero López, y Norte, de herederos de Nemesio Herráez.

Tasada en 300 pesetas.

264. Otra tierra al sitio de las Gabias, cerca de la calzada que de Albornos va a Collado, a la izquierda; hace 39 áreas y 30 centiáreas; linda: Saliente, de Victoriano Martínez; Mediodía, de Hldefonso Orozco; Norte, del Duque de Montellano, y Oeste de Sotero López.

Tasada en 300 pesetas.

265. Otra tierra labrantía, al sitio del Solobral, de cabida de 60 áreas y 41 centiáreas; linda: Saliente, de Higinio González; Mediodía, de Andrés López, y Norte y Poniente, termina en pico, con la dehesilla.

Tasada en 600 pesetas.

266. Otra tierra al sitio del Carrascal, de 16 áreas y 11 centiáreas; linda: Saliente y Oeste, de Germán Martín; Mediodía, sendero de los Estragales, y Norte, otra de Gregorio Sánchez.

Tasada en 300 pesetas.

267. Otra tierra al sitio de la Balsa Grande, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda: Saliente, del Duque de Montellano; Mediodía, Caño de la Balsa; Oeste, con colada de ganados, y Norte, de Magdalena Canora.

Tasada en 500 pesetas.

268. Otra tierra al sitio del Charco Muñu y el Huerto, de 19 áreas y 65 centiáreas; linda: Saliente, de Anselmo Pérez; Norte, del río Merdero, y Mediodía y Oeste, del Duque de Montellano.

Tasada en 300 pesetas.

269. Otra tierra por Bajo de la

fuerie del Lobo, al sitio de la Dehesilla; hace 19 áreas y 65 centiáreas; linda: Saliente, de Juan Jiménez; Mediodía, Caño de la Dehesilla; Oeste, de Jacinto González, y Norte, camino que de Muñomer va a Muñogrande.

Tasada en 300 pesetas.

270. Otra tierra al sitio del Cañuelo del Redondo; hace 47 áreas y 21 centiáreas; linda: Saliente y Norte, de Magdalena Canora; Mediodía, varias tierras, una de Micaela Pindado, y otra de Ceferino Collado, y Oeste, caño que vierte aguas del Redondo.

Tasada en 600 pesetas.

271. Otra tierra al sitio del Caño del Redondo; hace 300 estadales o 29 áreas y 47 centiáreas; linda: Saliente y Mediodía, Magdalena Canora; Norte, tierra de esta hacienda, llamada La Mula, y Oeste, Caño que sale del Redondo al camino de Collado.

Tasada en 300 pesetas.

272. Otra tierra al Rompido de las Balsas y camino que de Muñomer va a Collado, queda a mano izquierda, su cabida 48 áreas, 30 centiáreas; linda: Saliente, camino que de Muñomer va a Collado; Mediodía, Fausto López y Jacinto González; Oeste, del Duque de Montellano, que labra Juan Huerta, y Norte, Daniel Berlana.

Tasada en 1.150 pesetas.

273. Otra tierra al sitio el Recio, por bajo de la Laguna de la Juncia al Sevillar; linda: Saliente, tierra de Hldefonso Orozco; Mediodía, sendero de Quebrantaherraduras; Norte, tierra de Francisco Jiménez, a este aire hace una mangada, y Oeste, con otra de Florentino López y otras; hace una hectárea, 41 áreas, 90 centiáreas.

Tasada en 1.675 pesetas.

274. Otra tierra en Blascopascual, al sitio de la Manga y camino que de Blascopascual va a la Cruz del Cura a Collado; hace 98 áreas, 25 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Gregorio Martín; Mediodía, otra de Anselmo Pérez y, su mangada, con camino de Peñaranda; al Norte, con camino de Muñomer a la Cruz del Cura y, su mangada, tierra de Daniel Berlana, y al Oeste, con otra de Magdalena Canora y, su mangada, otra de Anselmo Pérez.

Tasada en 600 pesetas.

275. Otra tierra al sitio de Vega, de una hectárea, ocho áreas, siete centiáreas; que linda: Saliente, tierra de Gregorio Martín y Anselmo Pérez; Mediodía, camino de Narros a Viñegra; Norte, tierra de Victoriano Martínez, y Oeste, otras de Ramón Gutiérrez y Victoriano Martínez.

Tasada en 1.375 pesetas.

276. Otra tierra al sitio del Cañuelo; hace 34 áreas, 70 centiáreas; linda: Saliente, de Magdalena Canora; Mediodía, de esta hacienda, y por este aire la divide el caño que baja del camino de Viñegra; Oeste, otra de D. Florentino López, y Norte, de Damián Sánchez.

Tasada en 300 pesetas.

277. Una suerte de terreno en el prado próximo al denominado del Tomastillo; hace 22 áreas, 30 centiáreas; linda: Saliente, de esta hacienda; Mediodía, río Arenalillo; Norte, el caño de esta finca, con otra de Andrés López, y Oeste, con camino de San Juan de la Encinilla.

Tasada en 300 pesetas.

Otra suerte de terreno al sitio pra-

do del Tomasillo, de cabida 20 áreas, 10 centiáreas; linda: Saliente, tierra de esta hacienda y servidumbre del Tomasillo; Mediodía y Poniente, otra de Andrés López, y Norte, colada del Regajal y la parte el caño de las Vegas. Tasada en 300 pesetas.

Término de Narros de Saldueña.

279. Una tierra al sitio de la Montañilla; hace una hectárea, 48 áreas, 60 centiáreas; linda: Saliente, otra de Francisco Jiménez; Mediodía, camino de Narros a Viñegra, y queda a mano derecha; Norte, otra de Magdalena Canora, y Oeste, el caño de esta finca con otra de dicha Magdalena. Tasada en 1.675 pesetas.

280. Otra tierra al sitio de la Calzada que de Narros va a Fontiveros; queda a mano derecha frente al pinar, es de segunda calidad y hace 44 áreas, 21 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Higinio González; Mediodía, camino de Fontiveros; Oeste, tierra del Duque de Montellano, y Norte, otra del mismo Duque, y otra de Pedro Galán. Tasada en 600 pesetas.

281. Otra tierra al sitio del Panguillo, por cima de la raya del Blanco, de 49 áreas, 12 centiáreas; linda: Saliente, tierra de Juan y Victoriano Sáez; Mediodía, majuelo de Celestino Hernández; Oeste, tierra de Juan Huerta, y Norte, de Gabriel López. Tasada en 600 pesetas.

Término de Constanza.

282. Una tierra en el despoblado de Barrendilla, al cerro Cabezas, de cabida 29 áreas, 47 centiáreas, y linda: Saliente, otra de herederos de Raimundo Manzano; Mediodía, con otra del mismo y otra de Juan Francisco Gil; Oeste, otra de Jacinto González, y Norte, camino de Cabezas. Tasada en 300 pesetas.

283. Otra tierra en el mismo despoblado; su cabida 29 áreas y 47 centiáreas; se halla dividida en los pedazos, uno de ellos linda, Saliente y Oeste, tierras de Román Gutiérrez; Mediodía, otra de D. Ildefonso Orozco, y Norte, otra de Rogelio Muñoz, y el otro pedazo linda, Saliente y Mediodía, de Epifanio Martín; Norte, con otra de Román Gutiérrez, y Oeste, Ildefonso Orozco. Tasada en 300 pesetas.

284. Otra tierra en Berrendilla, sitio del Pocillo; de nueve áreas, 83 centiáreas; linda: Saliente, otra de Rogelio Muñoz; Mediodía, otra de Epifanio Martín; Norte, otra de Marcelo Moreno, y Oeste, con el Pocillo Pradejón. Tasada en 300 pesetas.

285. Otra tierra al Cerro de la Cabeza; de cabida 60 áreas 95 centiáreas linda: Saliente, tierra de Francisco Jiménez; Mediodía, otra de Luisa Monedero; Oeste, otra de Antonio Paradinas, y Norte, camino de Narros a Cabezas. Tasada en 600 pesetas.

284. Otra tierra al sitio del Cerro de Cabezas, de 90 áreas, 39 centiáreas; linda: Saliente, otra de Juan Huerta; Mediodía, tierras una a lo largo y otra estrecha de Pedro Galán; Oeste, varias tierras, una de ellas del mismo Pedro, y Norte, otra de Luisa Mesonero. Tasada en 850 pesetas.

Término de Papatrigo.

287. La quinta parte proindiviso de la cuarta parte, también proindiviso de una dehesa titulada La Rotura; de cabida toda la dehesa en conjunto de 62 hectáreas, 60 áreas y 80 centiáreas, correspondiendo a esta hacienda 35 huertas; y toda linda: por el Este, con camino que de Narros va a Riocabado, cuya calzada divide un trozo titulado Prdo Grande, que linda: por Este, con rompido del Duque de Montellano; Sur, arroyo llamado Barrancón; Oeste, camino que de Narros va a San Juan de la Encinilla, y Norte, coto divisorio de Papatrigo y Narros. Tasada en 1.375 pesetas.

288. La mitad proindiviso de otra mitad, también proindiviso, de otra dehesa titulada Blasquetilla, de cabida toda ella de 16 obradas de primera calidad, 10 obradas de segunda y seis de tercera, equivalentes a 12 hectáreas, 57 áreas, 56 centiáreas, correspondiendo a esta mitad 16 obradas, equivalentes ésta a seis hectáreas, 28 áreas, 80 centiáreas, y linda toda ella, por Norte, con camino que de Narros de Saldueña dirige a San Juan de la Encinilla; Sur y Oeste, con la dehesa del Conde de Oñate, y al Oeste, con división de los términos de Papatrigo y San Juan de la Encinilla. Tasada en 700 pesetas.

Término de Crespos.

289. Una tierra al sitio de los Acederales, de cabida 12 áreas, 27 centiáreas; linda: Norte, con camino de Rivilla a Collado; Sur y Este, otra de herederos de José Martín, y Oeste, de Rafael Sánchez. Tasada en 300 pesetas.

Término de Rivilla de Barajas.

290. Una tierra al sitio de la Reguera; de cabida 49 áreas, 12 centiáreas; linda: Norte, rompido de Florentino López y Rafael Sánchez; Sur, otra de Segunda López; Este y Oeste, de Rafael Sánchez. Tasada en 600 pesetas.

291. Otra tierra al sitio de la Fuente Santa, del camino de Crespos, de 19 áreas, 80 centiáreas; linda: Norte, de Exuperio Zurdo; Sur, otra de Mariano López; Este, con el camino de Crespos, y Oeste, de Rafael Sánchez. Tasada en 300 pesetas.

292. Otra tierra al sitio de Prado Campo. Hace 33 áreas y 47 centiáreas; linda: al Norte, con zanja por donde bajan las aguas del Prado Campo; al Sur, con tierra llamada de las Gragas, de los herederos de Sergio Díaz, y otra de Mariano López y de Exuperio Zurdo. Tasada en 300 pesetas.

293. Otra tierra al sitio del río y Eras Viejas; hace 20 áreas y 14 centiáreas; linda: al Norte, con Rompido de Rafel Sánchez; al Sur, con otra de Exuperio Zurdo; al Este, con tierra de Mariano López, y al Oeste, con el río de Zapardiel. Tasada en 300 pesetas.

294. Otra tierra al sitio detrás del Cerro; de 19 áreas y 63 centiáreas; linda: por el Norte, con herederos de Pedro López; al Sur, con otra de Esteban Camacho; al Este, de Rafael Sán-

chez, y al Oeste, con el río Zapardiel. Tasada en 600 pesetas.

295. Otra tierra al sitio de Perrotalejo; hace 29 áreas y 47 centiáreas; linda: al Norte, con zanja de donde vierten las aguas de Perro Muerto; al Sur y Este, con tierras de Rafael Sánchez, y al Oeste, con otra de Víctor Díaz. Tasada en 600 pesetas.

296. Otra tierra al sitio de los Regados; de 32 áreas y 12 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de Antolín López; al Sur, con otra de Rafael Sánchez y camino de Muñoz Sancho; al Este, con sendero de la Reguera y tierra de Rafael Sánchez, y al Oeste, con tierras de Exuperio Zurdo y Rafael Sánchez. Tasada en 600 pesetas.

Término de San Juan de la Encinilla.

297. Una tierra al sitio de la Fuente de los Enfermos, y su cabida de 19 áreas y 65 centiáreas, que linda: por el Norte, con tierra de Cándido Martín y Angel Santamaría; al Sur, Este y Oeste, con Chareón de la Espadaña. Tasada en 400 pesetas.

298. Otra tierra al sitio de las Martas, de 29 áreas y 43 centiáreas, linda: por el Norte, con otra de Castro Jorge; al Sur, con otra que labra Inocencio Rico; Este y Oeste, con tierras de la misma. Tasada en 575 pesetas.

299. Otra tierra al sitio del Juncal, de 19 áreas y 65 centiáreas, linda: al Norte, con tierras de Inocencio García; al Sur y Oeste, con otra que labra Domingo Fernández, y al Este, con el prado Juncal. Tasada en 350 pesetas.

300. Otra tierra al sitio del sendero de San Miguel, de 19 áreas y 68 centiáreas, que linda: al Norte, con tierra de Nicasio Martín; al Sur y Este, con la vereda de San Miguel, y al Oeste, con tierra que labran vecinos de San Juan de la Encinilla. Tasada en 400 pesetas.

Término de Riocabado.

301. Una tierra al sitio del Pradi-zal; su cabida 97 áreas y 51 centiáreas; que linda: al Norte, con el camino que va del Barrio de Santa María de Riocabado a Cotarrendura; al Este, con tierra del Bachiller de Quintanar; al Sur, con tierra del Convento de la Encarnación de Avila y otra del Mayorazgo de Minaya, y por el Oeste, con otra del vínculo de doña Teresa Pains y otra del Mayorazgo de Pinaya. Tasada en 1.900 pesetas.

302. Otra tierra al sitio de las Martas, de 65 áreas, 90 centiáreas; linda: Este, tierra de Casto Jorge; Sur, con Fuentecilla, que tiene la misma finca; Oeste, tierras de Eugenio Martín y otra de herederos de Jerónimo Maestre, y por Norte, con coto divisorio del término de Riocabado, con el de San Juan de la Encinilla. Tasada en 1.250 pesetas.

303. Otra tierra al sitio de la Cárcaba, y camino del Monte, de 58 áreas, 95 centiáreas; linda: por Este, con dicho camino y tierra de D. Claudio Sánchez Albornoz; Oeste, tierra de Nicasio Romero González; Sur, con la Cárcaba, y Norte, otra del mismo Claudio. Tasada en 1.100 pesetas.

394. Otra tierra al sitio de la Fuenteilla a la Cárcaba, de 58 áreas, 95 centiáreas; linda: al Este, tierra de Pedro Martín Narrillos; Sur, Mariano Martín; Oeste, herederos de Catalina Fernández, y Norte, Aquilino Martín.

Tasada en 1.100 pesetas.

395. Otra tierra al sitio del camino del Monte, la divide el Reguero, de 68 áreas, 78 centiáreas; linda: Este, dicho camino; Sur, tierra de Eustaquio Villanueva; Oeste, Isidro Muñoz, y Norte, Claudio Sánchez.

Tasada en 1.350 pesetas.

396. Otra tierra al sitio del Cerro Molitorro, de 19 áreas, 65 centiáreas; linda: Este, Pedro Martín Narrillos; Sur, Aquilino Martín; Oeste, termina en pío, y Norte, Angel Santamaría.

Tasada en 400 pesetas.

397. Otra tierra al sitio del Cerro de las Animas, de una hectárea, 47 áreas, 58 centiáreas; linda: Saliente, tierras de Cándido Martín, Juana Gil y Pedro Martín Narrillos; Oeste, coto divisorio del término de Riocabado y el de San Juan de la Encinilla; Sur, con otra de dicho Cándido Martín, y Norte, tierra de doña Jacoba Pérez Pascual.

Tasada en 2.850 pesetas.

398. Otra tierra al sitio por bajo de los Terreros, titulada la del tío Matías, de una hectárea, 21 áreas, 30 centiáreas; linda: Este, herederos de José Jiménez y otra de Lucio Gil; Sur, herederos de Jerónimo Mestre; Oeste, Marqués de Ordoño, y Norte, de Eusebio García Martín.

Tasada en 2.375 pesetas.

399. Otra tierra por bajo de los Terreros, titulada La Mingorriana, de 44 áreas; linda: Este, Jacobo Pérez; Sur, otra del mismo; Oeste, herederos de Vicente Nieto, y Norte, Marqués de Almarza.

Tasada en 850 pesetas.

310. Otra tierra al sitio de las Cinco Fuentes, de 29 áreas, 48 centiáreas; linda: Este, Catalina Fernández; Sur, Jacobo Pérez; Oeste, lindazo de las Cinco Fuentes, y Norte, Bonifacio Nieto Martín.

Tasada en 575 pesetas.

311. Otra tierra al sitio de los Barriales o Alto del Cerro del camino de Avila, de 98 áreas, 25 centiáreas; linda: Este, camino de Avila; Sur, Mariano Ramos; Oeste, Norberto Gómez, y Norte, otra de Jacobo Pérez Pascual.

Tasada en 1.925 pesetas.

312. Otra tierra al sitio de las Derroturas; de cabida 49 áreas, 13 centiáreas; linda: Este, Calzadilla que de Montalvo va a Berlanas; Sur, Bonifacio Nieto, y Oeste y Norte, de Agustín Castos.

Tasada en 950 pesetas.

314. Un prado al sitio de los Charcones, en la Tabla de los Henos, de 47 áreas; linda: Este, Jacobo Pérez; Sur, los Charcones; Oeste, prado de Jacinto Villanueva, y Norte, regadera y prado de Hilario Alonso.

Tasada en 900 pesetas.

313. Otra tierra al sitio de los Charcones; linda: Este, Catalina Fernández y Claudio Sánchez; Sur, José Buvín; Oeste, del Bachiller de Quintana, y Norte, los Charcones; hace 58 áreas, 95 centiáreas.

Tasada en 1.100 pesetas.

315. Y una huerta al sitio del Barrio de Pascualcobo, de 78 áreas, 60 centiáreas; linda: Este, herederos de

Eliás García y Román Martín; Sur, con casas y calle pública del Barrio de Pascualcobo; Oeste, con calleja que sale de dicho barrio al camino de Montalvo, y Norte, tierras de Feliciano Sánchez, Pío García, Catalina Fernández y Pedro Martín.

Tasada en 1.550 pesetas.

Más fincas propias de D. Rafael Sánchez López. Término de Rivilla de Barajas.

316. Una tierra al Romeraje, de una hectárea, 28 áreas, 62 centiáreas; linda: Este, tierra llamada del Mazo, de herederos de Mariano López; Sur, otra de Prudencio Hernández; Oeste, de Rafael Sánchez y de Ezequiel López, y Norte, camino de Cardillejo.

Tasada en 350 pesetas.

317. Otra tierra a la raya de Castromuerto y sitio de la Hojilla, de una hectárea, 57 áreas, 27 centiáreas; linda: Norte, Rafael Sánchez; Este, de Segunda López; Sur, la que labra Robustiano Galán, y Norte, del Duque de Alba y otros.

Tasada en 375 pesetas.

318. Otra tierra al Tablero del Río, de 20 áreas, 63 centiáreas; que linda: Norte, de Esteban Camaño; Este, con el río Zapardiel; Sur, de Mariano López, y Oeste, sendero de Río.

Tasada en 300 pesetas.

319. Otra al sendero del Romeraje que la divide; hace 47 áreas, 39 centiáreas; linda Norte, de Rafael Sánchez; Este, de Mariano López; Sur, Laureano Rodríguez, y Oeste, Felipe Hernández y Segunda López.

Tasada en 900 pesetas.

320. Y otra tierra a los Dobleses, de 63 áreas y 86 centiáreas; linda: Norte, Rafael Sánchez; Este, Segunda López; Sur y Oeste, de Prudencio Hernández.

Tasada en 1.050 pesetas.

Las fincas descritas, muchas de ellas, se hallan hipotecadas a favor del Estado para responder de plazos pendientes de pago de la primitiva compra que de las mismas hicieron D. Nicolás López Hernández en escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Simón Muñoz Navarro el 23 de Mayo de 1868; D. Dionisio Sánchez García, en escritura otorgada ante el mismo Notario en 25 de Junio de 1872; D. Tomás Sáinz García, en escritura otorgada ante el Notario de Arévalo D. Francisco Guerra Pérez; D. Juan Isidro Illera, en escritura otorgada ante el mismo Notario en 19 de Noviembre de 1868; D. Sergio Díaz López, según escritura otorgada ante el mismo Notario con fecha 14 de Febrero de 1894; por D. Sebastián Sáinz Cano, según escritura otorgada con fecha 27 de Septiembre de 1871 ante el Notario de Avila D. Simón Muñoz; por D. Agustín Muñoz Gutiérrez, según escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Simón Muñoz el 3 de Mayo de 1868; por D. Isidro Gil Hernández, según escrituras otorgadas con fecha de 2 de Diciembre de 1896 ante el Notario de Arévalo D. Francisco Guerra, y con fecha 6 de Marzo de 1871 ante el Notario de Avila D. Simón Muñoz; otras fueron hipotecadas por D. Alonso Sáez Blázquez a favor de D. Tomás Bernardino López

a la seguridad de un arrendamiento de fincas, según escritura otorgada con fecha 13 de Noviembre de 1846 ante el Notario de Arévalo D. Saturnino López; casi todas las fincas descritas anteriormente se hallan hipotecadas por el D. Rafael Sánchez López a favor del Banco de España en garantía de la suma de 285.000 pesetas e intereses del 5 por 100 anual y 10.000 pesetas más para gastos y costas, según escritura otorgada ante el Notario de Avila D. Federico García Barrios, con fecha 30 de Junio de 1925; la era empedrada al sitio de las eras y molino harinero se hallan también hipotecadas además a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad en garantía de un préstamo de 15.000 pesetas, intereses al 6 por 100 anual y 1.000 pesetas más para gastos y costas, según escritura otorgada con fecha 3 de Abril de 1929 ante el Notario de Avila D. Francisco de Paula y Cifuentes, y por último, casi la totalidad de las fincas reseñadas se hallan también hipotecadas por D. Rafael Sánchez López por sí y como apoderado de su esposa doña Victoria Gil Alonso, a favor del ejecutante D. Manuel Díaz Salvadiós, en garantía de la suma de pesetas 105.593,94 de principal, de los intereses a razón del 6 por 100 anual y 5.000 pesetas más para gastos y costas, según escritura otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Constancio Martínez Cuesta, con fecha 26 de Diciembre de 1929, y por cuya última cantidad y además los intereses devengados y gastos ocasionados, se sacan a pública subasta en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado promovido por el Procurador D. Germán Díaz Bruno, en nombre de don Manuel Díaz Salvadiós, contra los esposos D. Rafael Sánchez López y doña Victoria Gil Alonso, vecinos de Rivilla de Barajas, bajo las siguientes condiciones:

El remate tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el de igual clase de Arévalo el día señalado, 24 de Agosto próximo venidero, y hora de las once de su mañana, pudiendo hacerse a calidez de ceder a favor de tercero; que los licitadores para poder tomar parte en el remate deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 100 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se permitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de las fincas y los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que quedan subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los créditos preferentes al crédito del actor D. Manuel Díaz Salvadiós, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Peñaranda de Bracamonte a 12 de Julio de 1933.—El Secretario, Julián Díez.—El Juez, Miguel Gil.

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFON de funcionarios del Cuerpo general de Administración de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 1.º de Enero de 1933.

(Continuación de la GACETA núm. 100.)

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
						EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.						
78	D. Santiago Fermín Rojas.....	Delegación de Hacienda de Tíenel.....	25	—	7	—	8	1	—	8	—	3	4	—	1	—	9
79	Zoilo Barrinso Bermúdez.....	Idem de id. de Toledo	25	—	5	—	4	1	—	8	—	3	4	—	1	—	4
80	Manuel García Martín.....	Idem de id. de Barcelona	25	—	6	—	21	1	—	8	—	3	4	—	1	—	1
81	Saturnio Recio Cebrián.....	Idem de id. de Guadalajara	25	—	10	—	10	1	—	8	—	3	3	—	11	—	1
82	Francisco Mancebón García.....	Idem de id. de Valencia	23	—	1	—	11	1	—	8	—	3	3	—	10	—	27
83	José Muñoz Alvarez.....	Idem de id. de Cuenca	20	—	5	—	14	1	—	8	—	3	3	—	9	—	23
84	Joaquín López Ramos.....	Idem de id. de Málaga	21	—	1	—	16	1	—	8	—	3	3	—	10	—	23
85	Eduardo Ossorio Infante.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	25	—	—	—	4	1	—	8	—	3	3	—	10	—	25
86	Luis Poveda Quintana.....	Idem de id. de Alicante	25	—	0	—	15	1	—	8	—	3	3	—	1	—	27
87	Juan Redondo Nieto.....	Idem de id. de Sevilla	34	—	2	—	5	1	—	8	—	3	3	—	9	—	11
88	Luis Ordáx Lalas.....	Idem de id. de Lugo	23	—	0	—	29	1	—	8	—	3	3	—	10	—	24
89	José Trullols Alacho-Quevedo.....	Idem de id. de Barcelona	22	—	8	—	24	1	—	8	—	3	3	—	10	—	23
90	José María Saubola Arenas.....	Idem de id. de Lérida	38	—	3	—	5	1	—	8	—	3	3	—	10	—	22
91	Enrique Nalda Nestares.....	Idem de id. de Logroño	24	—	5	—	10	1	—	8	—	3	3	—	10	—	23
92	Rafael Fiestas Contreras.....	Idem de id. de Granada	27	—	3	—	5	1	—	8	—	3	3	—	10	—	22
93	Pedro de la Plaza Avila.....	Idem de id. de Santander	22	—	7	—	24	1	—	8	—	3	3	—	10	—	19
94	Juan Cañadas Santalla.....	Idem de id. de Granada	23	—	8	—	21	1	—	8	—	3	3	—	9	—	20
95	Sixto Vega Samartino.....	Idem de id. de Alicante	27	—	9	—	3	1	—	8	—	3	3	—	9	—	20
96	Angel Sánchez Peñalva.....	Idem de id. de Logroño	»	—	»	—	»	1	—	8	—	»	3	—	9	—	18
97	Feliciano Gómez Chico.....	Idem de id. de Castellón	»	—	»	—	»	1	—	7	—	23	3	—	9	—	16
98	Marcial de Blas Gómez.....	Depositaría especial de Hacienda en Melilla...	29	—	11	—	28	1	—	7	—	18	3	—	9	—	20
99	Alberto Santos Sáenz.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	23	—	4	—	24	1	—	7	—	12	3	—	9	—	10
100	Marino Ruiz de Gordejuela Diago.....	Idem de id. de Logroño	22	—	9	—	23	1	—	7	—	»	3	—	9	—	22
101	José Bello Sánchez.....	Idem de id. de id.	24	—	1	—	21	1	—	5	—	22	3	—	9	—	21
102	Diego Godoy Soler-Españaba.....	Idem de id. de Las Palmas	21	—	7	—	5	1	—	5	—	22	3	—	9	—	17
102 bis	José Esteban Fernández.....	Excedente.—Recaudador de Contribuciones...	27	—	11	—	20	1	—	5	—	»	3	—	9	—	18
103	Antonio Ortiz Muñoz.....	Delegación de Hacienda de Sevilla.....	26	—	3	—	8	1	—	5	—	»	3	—	9	—	17
103 bis	Manuel Moreno López.....	Casa Oficial de la Presidencia de la República.	29	—	10	—	22	1	—	4	—	24	3	—	9	—	14
104	Amaro Guerrero Vázquez.....	Delegación de Hacienda de Cádiz.....	22	—	2	—	2	1	—	4	—	24	3	—	6	—	14
105	José López Marrero.....	Idem de id. de Tenerife	26	—	2	—	20	1	—	4	—	17	3	—	8	—	23
106	Joaquín Galindo Ciria.....	Idem de id. de Gerona	56	—	»	—	8	1	—	4	—	15	25	—	2	—	17
107	Luis Candeira Sostelo.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	47	—	5	—	19	1	—	4	—	»	13	—	4	—	1
108	José Tró Crespo.....	Delegación de Hacienda de Alicante.....	27	—	9	—	18	1	—	3	—	20	3	—	9	—	11
109	Raimón Marfño Barbazán.....	Idem de id. de La Coruña	25	—	9	—	3	1	—	3	—	23	3	—	9	—	»
110	Pablo Cousello Racamonde.....	Subdelegación de Hacienda de Vigo.....	21	—	3	—	27	1	—	3	—	20	3	—	7	—	29
111	Juan Luis Redia García.....	Delegación de Hacienda de Santander.....	23	—	2	—	11	1	—	3	—	7	3	—	7	—	27
112	José María Fayos Huertas.....	Idem de id. de Jaén	24	—	11	—	»	1	—	2	—	24	3	—	8	—	»
113	Arturo Jiménez y Alfaro.....	Idem de id. de Navarra	47	—	2	—	4	1	—	2	—	21	8	—	2	—	11
114	Gabriel Pérez Gómez.....	Dirección general de la Deuda.....	25	—	0	—	30	1	—	2	—	12	2	—	2	—	2

115	Ramón Sanjuán Montes.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	42	—	8	—	28	4	—	7	—	2	14	—	5	—	28
116	Francisco Abad Baselga.....	Idem de id. de Valencia.....	23	—	2	—	27	1	—	1	—	8	9	—	8	—	»
117	Jaime Monjó Palliser.....	Depositaría especial de Hacienda en Menorca.....	25	—	11	—	17	1	—	»	—	26	9	—	7	—	20
118	Luis Alonso González.....	Delegación de Hacienda en Lugo.....	23	—	5	—	18	1	—	»	—	13	3	—	6	—	4
119	José Prados Suárez.....	Idem de id. de Oviedo.....	25	—	10	—	5	1	—	»	—	2	3	—	6	—	»
120	Luciano Cabezas Cereza.....	Idem de id. de Palencia.....	29	—	6	—	26	»	—	11	—	29	3	—	6	—	4
121	Juan M. Duran Cantero.....	Idem de id. de Guenca.....	21	—	11	—	25	»	—	11	—	20	3	—	6	—	»
122	Luis Angel Izquierdo Oteyza.....	Idem de id. de Soria.....	46	—	8	—	4	»	—	11	—	»	7	—	5	—	17
123	Pedro Ramos Manzo.....	Idem de id. de Almería.....	24	—	9	—	23	»	—	11	—	»	3	—	6	—	»
124	José Blanco Aribay.....	Idem de id. de Salamanca.....	22	—	6	—	15	»	—	10	—	23	3	—	6	—	3
125	José Fernández López.....	Idem de id. de Toledo.....	22	—	2	—	24	»	—	10	—	18	3	—	5	—	12
126	Antonio Saiz Espín.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	24	—	11	—	7	»	—	10	—	13	3	—	6	—	21
127	Calixto Gómez Ballesteros.....	Delegación de Hacienda de Toledo.....	24	—	5	—	28	»	—	10	—	4	3	—	6	—	»
128	Antonio Vegas Rey.....	Idem de id. de Sevilla.....	24	—	5	—	6	»	—	9	—	26	3	—	5	—	25
129	Manuel Martínez Fábregas.....	Idem de id. de Granada.....	23	—	3	—	21	»	—	9	—	12	3	—	5	—	25
130	Bartolomé Navarro Serret.....	Excedente.—Marruecos.....	30	—	1	—	8	»	—	9	—	9	3	—	5	—	20
131	Ricardo Alvarez Vázquez.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	23	—	3	—	21	»	—	9	—	9	3	—	6	—	4
132	Antonio Paz Fernández.....	Idem de id. de Lugo.....	29	—	9	—	9	»	—	8	—	21	3	—	6	—	3
133	Francisco Azorín Pló.....	Idem de id. de Teruel.....	23	—	6	—	26	»	—	8	—	19	3	—	5	—	21
134	Venancio López Santos.....	Idem de id. de Cádiz.....	21	—	5	—	22	»	—	8	—	»	3	—	5	—	23
135	Alicio de las Heras Cristóbal.....	Idem de id. de León.....	»	—	»	—	»	»	—	7	—	26	3	—	5	—	26
136	Jaime Fernández López.....	Idem de id. de Orense.....	37	—	»	—	»	»	—	7	—	16	9	—	11	—	1
137	Nicolás J. Ruiz Morenude.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	34	—	»	—	25	»	—	7	—	6	3	—	5	—	22
138	Ramón Ortells Simón.....	Idem de id. de Almería.....	24	—	»	—	»	»	—	7	—	2	3	—	5	—	9
139	Pelayo Villanueva Sánchez.....	Delegación del Gobierno en el Monopolio de Petróleos.....	21	—	2	—	10	»	—	7	—	»	3	—	5	—	4
140	Elisario Fermín Rojas.....	Idem de id. de Teruel.....	22	—	6	—	6	»	—	7	—	»	3	—	5	—	16
141	Manuel Blanco Maestre.....	Idem de id. de Toledo.....	24	—	5	—	8	»	—	6	—	24	3	—	5	—	13
142	Angel Barbero García-Ochoa.....	Idem de id. de Zamora.....	30	—	2	—	29	»	—	6	—	12	3	—	3	—	27
143	Francisco Nacher Penella.....	Idem de id. de Tarragona.....	37	—	»	—	»	»	—	6	—	1	4	—	9	—	6
144	Pedro Terrasa Noguera.....	Idem de id. de Baleares.....	27	—	2	—	23	»	—	6	—	»	3	—	2	—	26
145	José Campiña Lorenzo.....	Idem de id. de Segovia.....	21	—	11	—	8	»	—	6	—	»	3	—	2	—	17
146	José Camdeño Gonzalo.....	Idem de id. de Pontevedra.....	24	—	11	—	4	»	—	6	—	»	3	—	2	—	20
147	Fernando Fidalgo Bisbal.....	Idem de id. de Barcelona.....	23	—	3	—	14	»	—	6	—	»	3	—	2	—	13
148	Eduardo Prados Suárez.....	Idem de id. de Sevilla.....	»	—	»	—	»	»	—	6	—	»	3	—	1	—	11
149	Angel Bueno Samaniego.....	Idem de id. de Málaga.....	25	—	5	—	17	»	—	5	—	27	3	—	2	—	19
150	Manuel Sáenz Rodríguez.....	Idem de id. de Tarragona.....	51	—	3	—	8	»	—	5	—	22	5	—	6	—	25
151	Adolfo del Cerro Jiménez.....	Subdelegación de Hacienda de Cartagena.....	26	—	9	—	20	»	—	5	—	19	3	—	2	—	19
152	José Linares Verdú.....	Delegación de Hacienda de Teruel.....	22	—	6	—	21	»	—	5	—	17	3	—	2	—	20
153	José López Lanot.....	Idem de id. de Badajoz.....	30	—	6	—	16	»	—	5	—	7	3	—	2	—	20
154	Carlos Martínez Soriano.....	Idem de id. de Oviedo.....	44	—	11	—	21	»	—	5	—	7	8	—	10	—	39
155	Rafael Sáinz Pelegrín.....	Idem de id. de Granada.....	45	—	9	—	27	»	—	5	—	»	5	—	»	—	7
156	Rafael Jover Tripaldi.....	Idem de id. de Tarragona.....	21	—	6	—	13	»	—	5	—	»	3	—	2	—	9
157	Napoléon Ruiz Verdú.....	Idem de id. de Palencia.....	47	—	1	—	22	»	—	4	—	11	13	—	11	—	13
158	José García Freire.....	Idem de id. de Gerona.....	25	—	2	—	27	»	—	4	—	19	3	—	2	—	13
159	Miguel Roig Monclús.....	Idem de id. de Logroño.....	60	—	9	—	11	»	—	4	—	16	6	—	11	—	22
160	Joaquín de Simón y Simón.....	Idem de id. de Orense.....	53	—	4	—	12	»	—	4	—	11	4	—	7	—	17
161	Antonio Bionegro Rodríguez.....	Idem de id. de Granada.....	28	—	1	—	29	»	—	4	—	10	3	—	2	—	16
162	Enrique Muñoz del Saz.....	Idem de id. de Murcia.....	21	—	4	—	12	»	—	3	—	26	3	—	2	—	9
163	Ramón Viguera Pérez.....	Caja general de Depósitos.....	24	—	8	—	4	»	—	3	—	23	3	—	2	—	8
164	Jaime Navarro Más.....	Delegación de Hacienda de La Coruña.....	38	—	4	—	10	»	—	3	—	15	3	—	1	—	8
165	Luis Porto Baraja.....	Idem de id. de Sevilla.....	27	—	1	—	20	»	—	3	—	13	3	—	»	—	19
166	Fernando Angelina Rodríguez.....	Idem de id. de Jaén.....	27	—	6	—	6	»	—	3	—	13	3	—	»	—	20
167	Carlos Lega Pérez.....	Idem de id. de Huelva.....	20	—	9	—	12	»	—	3	—	9	3	—	»	—	15
168	Antonio Jaldón Díaz.....	Idem de id. de Logroño.....	27	—	1	—	23	»	—	3	—	»	3	—	»	—	11
169	Fernán Ochoa Vidorreta.....	Idem de id. de Murcia.....	21	—	3	—	6	»	—	3	—	»	3	—	»	—	17
170	Manuel Navarro Nogueroles.....	Idem de id. de Albacete.....	22	—	7	—	14	»	—	3	—	»	3	—	»	—	17
171	Francisco López Ramón.....	Idem de id. de Málaga.....	25	—	1	—	6	»	—	2	—	20	2	—	11	—	22
172	Antonio López Linares.....	Idem de id. de Segovia.....	27	—	5	—	19	»	—	2	—	16	2	—	11	—	18
173	Francisco Fernández de Córdoba.....	Idem de id. de Madrid.....	27	—	3	—	22	»	—	2	—	9	2	—	11	—	7
174	Cristóbal Cebrían Fernández.....	Idem de id. de Salamanca.....	21	—	4	—	1	»	—	1	—	29	2	—	10	—	27
175	Antonio Muñoz Delgado Jiménez.....	Idem de id. de Salamanca.....	27	—	3	—	13	»	—	1	—	19	2	—	10	—	27
176	Mariano Abollo Herrero.....	Idem de id. de Salamanca.....	21	—	4	—	1	»	—	1	—	19	2	—	10	—	18

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS												
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO									
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.							
176	D. Francisco Mancebón Martínez.....	Delegación de Hacienda de Jaén.....	24	—	5	—	2	»	—	1	—	12	2	—	6	—	27	
177	Ulpiano Díaz Herrero.....	Idem de id. de Tarragona.....	21	—	9	—	8	»	—	»	—	24	2	—	10	—	28	
178	Angel Rodera San Frutos.....	Idem de id. de Segovia.....	22	—	2	—	29	»	—	»	—	18	2	—	11	—	»	
179	José María Balart Ramón.....	Idem de id. de Barcelona.....	22	—	6	—	20	»	—	»	—	8	2	—	10	—	13	
180	Emilio Figueras Feliú.....	Idem de id. de Gerona.....	21	—	3	—	16	»	—	»	—	»	2	—	10	—	13	
181	Ricardo Ruiz Migallón.....	Idem de id. de Salamanca.....	23	—	5	—	»	»	—	»	—	»	2	—	10	—	27	
182	Antonio de la Encina Beléndez.....	Idem de id. de Ciudad Real.....	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	2	—	10	—	21	
183	Julio Cólera Benedi.....	Idem de id. de Zaragoza.....	23	—	3	—	»	»	—	»	—	»	2	—	9	—	»	
184	Antonio Vázquez Vázquez.....	Idem de id. de Granada.....	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	2	—	9	—	»	
185	Manuel Gutiérrez López.....	Idem de id. de Oviedo.....	35	—	4	—	26	»	—	»	—	»	2	—	8	—	20	
186	Calisto Heredia Guerra.....	Idem de id. de León.....	37	—	4	—	13	»	—	»	—	»	2	—	4	—	»	
187	Francisco López Serrano.....	Subdelegación de Hacienda de Gijón.....	28	—	2	—	16	»	—	»	—	»	2	—	6	—	13	
188	Joaquín Guerrero Tentor.....	Delegación de Hacienda de Granada.....	24	—	4	—	»	»	—	»	—	»	2	—	5	—	»	
189	José Cloquell Perelló.....	Idem de id. de Baleares.....	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	2	—	9	—	6	
190	Emilio Abad Llach.....	Subsecretaría.....	23	—	6	—	4	»	—	»	—	»	2	—	9	—	4	
191	José Sanson Martín.....	Delegación de Hacienda de Guadalupe.....	22	—	»	—	23	»	—	»	—	»	2	—	9	—	»	
192	José Turpín Vargas.....	Idem de id. de Murcia.....	24	—	9	—	4	»	—	»	—	»	2	—	2	—	25	
193	Isaac Sáenz Rubio.....	Idem de id. de Soria.....	29	—	6	—	26	»	—	»	—	»	2	—	8	—	23	
194	Eleuterio Olóriz Baquero.....	Idem de id. de Burgos.....	27	—	2	—	20	»	—	»	—	»	2	—	9	—	3	
195	José Pérez Moreno.....	Idem de id. de Valencia.....	21	—	»	—	26	»	—	»	—	»	2	—	9	—	12	
196	Benedicto Rtoja Pineda.....	Idem de id. de Logroño.....	23	—	8	—	16	»	—	»	—	»	2	—	9	—	4	
197	Evaristo Mosquera Marín.....	Idem de id. de Pontevedra.....	23	—	2	—	27	»	—	»	—	»	2	—	9	—	6	
198	José María Fernández Terrado.....	Idem de id. de Lugo.....	23	—	4	—	20	»	—	»	—	»	2	—	9	—	3	
199	Felipe Solanes López.....	Idem de id. de Huesca.....	21	—	8	—	20	»	—	»	—	»	2	—	8	—	17	
200	Santiago Velandía Brea.....	Idem de id. de Vizcaya.....	24	—	4	—	4	»	—	»	—	»	2	—	8	—	26	
201	Julio Colina Prieto.....	Idem de id. de Zamora.....	22	—	8	—	21	»	—	»	—	»	2	—	9	—	8	
202	Gabriel Alvarado Goicolea.....	Idem de id. de Cáceres.....	26	—	9	—	13	»	—	»	—	»	2	—	9	—	»	
203	Andrés Molló Puyó.....	Idem de id. de Barcelona.....	24	—	6	—	25	»	—	»	—	»	2	—	6	—	18	
204	Manuel Higuera Jiménez-Herrera.....	Idem de id. de Granada.....	24	—	3	—	1	»	—	»	—	»	2	—	9	—	1	
205	Manuel Alba Bauzano.....	Idem de id. de Badajoz.....	31	—	8	—	22	»	—	»	—	»	2	—	7	—	5	
206	Félix Sotelo Melado.....	Idem de id. de Tarragona.....	32	—	9	—	5	»	—	»	—	»	2	—	6	—	22	
207	Andrés López Rodríguez.....	Idem de id. de Orense.....	25	—	4	—	3	»	—	»	—	»	2	—	6	—	21	
208	Ramón Paramio Gómez.....	Idem de id. de Segovia.....	25	—	4	—	28	»	—	»	—	»	1	—	8	—	3	
209	Tomás Sánchez Vegas.....	Idem de id. de Teruel.....	21	—	3	—	7	»	—	»	—	»	2	—	6	—	15	
210	Dario Fernández Bouzas.....	Idem de id. de Lugo.....	30	—	5	—	4	»	—	»	—	»	2	—	6	—	26	
211	Jesús Miranzo Moreno.....	Idem de id. de Cuenca.....	30	—	»	—	1	»	—	»	—	»	2	—	6	—	»	
212	Manuel Albores Fernández.....	Idem de id. de La Coruña.....	29	—	»	—	22	»	—	»	—	»	2	—	6	—	24	
213	Federico Tejero Barbero.....	Idem de id. de Guadalajara.....	25	—	»	—	12	»	—	»	—	»	2	—	5	—	27	
214	Federico Garay Lleiget.....	Idem de id. de Cuenca.....	24	—	4	—	13	»	—	»	—	»	2	—	6	—	19	
215	José Benavides Ruiz.....	Idem de id. de Granada.....	20	—	9	—	17	»	—	»	—	»	2	—	5	—	27	
216	Cesáreo Sánchez Merino.....	Idem de id. de Avila.....	24	—	8	—	11	»	—	»	—	»	2	—	2	—	»	
217	Adriano Méndez Gutiérrez.....	Idem de id. de Huesca.....	39	—	10	—	21	»	—	»	—	»	4	—	5	—	4	
218	Viriato Sanclemente Alvarez.....	Idem de id. de León.....	26	—	11	—	23	»	—	»	—	»	1	—	11	—	14	
219	Adolfo Huguet Casas.....	Idem de id. de Tarragona.....	33	—	5	—	18	»	—	»	—	»	1	—	1	—	17	
220	Antonio Cardán Catarineu.....	Idem de id. de Santander.....	43	—	1	—	6	»	—	»	—	»	»	—	11	—	1	
221	Santiago Reigosa Zozano.....	Idem de id. de Orense.....	25	—	5	—	6	»	—	»	—	»	»	—	»	—	»	
OFICIALES DE TERCERA CLASE																		
Excedentes																		
1	D. Alejandro Crespo Mathet.....	»	43	—	»	—	»	5	—	4	—	»	13	—	7	—	»	
2	Antonio Ruiz Tablada.....	»	57	—	8	—	16	5	—	1	—	6	29	—	8	—	»	
3	Luis Polo Martínez Coude.....	»	48	—	8	—	2	4	—	4	—	14	12	—	9	—	14	

4	Alejandro Infante Rivas.....
6	Carlos Corcuera Menéndez.....
8	Eduardo Jiménez Zurbano.....
7	Ramón Fortes García.....
8	Jesús Santos Vázquez.....
9	Antonio Dubois García.....
10	José María de Rotes Linares.....
11	Gasper Bisbal Vidal.....
12	Marcelino Álvarez Infanzón.....
13	Carlos Madariaga y B. de Quirós.....
14	Alberto Vignote Vignote.....
15	Manuel Abril García.....
16	José Lira Prieto.....
17	Rafael Pesqueira Bernabén.....
18	Pedro Pérez Caballero Alfaro.....
19	Damián Luis Pereletegui.....
20	Salvador López Abente.....
21	Eduardo Gutiérrez Bonilla.....
22	Francisco Palacios Brugada.....
23	Juan Gordillo Melora.....
24	José Cardenosa Vélez.....
25	Rafael Betancort Cabrera.....
26	Valentín Oliván Palacios.....
27	Angel María Segovia Burillo.....
28	Wenceslao Fernández Flores.....
29	Antonio Balanzat Seco.....
30	Juan Chicoy Arcecelgor.....
31	Gabriel López Younger.....
32	Alfonso Serna Bernárdez.....
33	José Luis Bas Rivas.....
34	Francisco Uribe Uribe.....
35	Francisco García García.....
36	Pedro Pérez Fernández.....
37	Adelardo López Sánchez Abecilla.....
38	Clemente J. Peláez Zapatero.....
39	Abelardo Ibáñez Novarro.....
40	Rafael Lenard Quintana.....
41	José Morejón Castro.....
42	Joaquín Molina Arias.....
43	Vicente Moreno García Taheño.....
44	Alejandro del Río Villarejo.....
45	Antonio Vázquez Sánchez.....
46	José Cueto Estévez.....
47	José Gómez Mesa.....
48	Vicente García Collantes.....
49	Federico Bas Rivas.....
50	Juan Delgado Barreto.....
51	José Pérez Botella.....
52	Luis Fernández del Pino Almenar.....
53	Agustín Jiménez de la Corte.....
54	Joaquín de Luna García.....
55	Juan Marín Felipe.....
56	Francisco Torres Cañas.....
57	Pablo Rubio Honorato.....
58	Manuel Sáinz de Baranda Berdugo.....
59	Jaime Gil Fernández.....
60	Clemente Velarde Domenchina.....
61	José María Caballero Sánchez.....
62	Luis Cillán Paredes.....
63	Andrés de Retana Gamboa.....
64	José Ruiz del Río.....
65	Victoriano Torres Cañamares.....
66	Joaquín Oteyza García.....

47	1	5	2	3	7	20	14	5	29
63	1	5	2	3	6	16	14	4	1
34	1	11	24	3	6	12	12	3	2
60	1	5	13	3	6	7	16	2	24
38	1	5	2	3	6	2	4	5	7
56	1	5	2	3	4	27	14	3	6
34	1	5	2	3	3	28	12	1	28
48	1	3	8	3	3	21	20	10	21
59	1	5	8	3	3	18	13	6	8
41	1	5	11	3	3	10	5	10	6
44	1	2	20	3	2	21	15	7	11
48	1	3	15	3	1	25	14	4	21
61	1	1	1	3	1	17	13	4	16
33	1	11	25	3	1	29	11	7	24
51	1	5	2	2	11	11	11	7	18
32	1	7	9	2	9	8	10	8	27
39	1	5	2	2	4	21	11	8	5
67	1	5	1	2	4	16	11	7	1
64	1	9	22	2	3	26	10	2	18
44	1	5	2	2	2	29	14	2	14
50	1	8	27	2	2	14	12	11	4
38	1	9	2	2	1	29	12	8	26
40	1	11	18	1	4	3	3	9	1
33	1	4	2	2	1	2	10	7	16
48	1	5	2	1	11	2	8	1	2
55	1	4	28	1	10	2	13	10	18
62	1	7	15	1	9	15	1	9	15
52	1	8	27	1	8	5	12	5	5
35	1	9	15	1	6	29	1	10	7
57	1	5	10	1	6	2	7	8	24
35	1	9	2	1	5	19	10	7	5
47	1	11	2	1	4	15	11	2	9
65	1	5	13	1	3	25	10	9	15
46	1	5	13	1	3	20	2	9	3
55	1	2	21	1	3	8	9	3	4
36	1	10	13	1	1	12	1	3	8
39	1	9	8	1	1	10	5	9	9
48	1	4	3	1	1	11	3	8	21
29	1	7	12	1	11	5	10	9	11
25	1	10	22	1	9	27	4	2	24
65	1	3	27	1	9	15	4	2	4
29	1	2	2	1	7	16	4	6	14
32	1	9	22	1	7	3	7	11	19
36	1	3	17	1	7	2	8	5	3
47	1	10	16	7	1	2	8	11	17
47	1	8	10	1	1	2	5	3	14
22	1	7	19	1	7	2	9	3	26
36	1	11	21	1	6	21	2	9	11
52	1	9	28	1	6	11	8	3	21
36	1	5	2	1	6	1	26	4	23
39	1	10	2	1	6	1	9	7	25
32	1	5	2	1	5	22	12	2	7
35	1	10	20	1	5	21	11	4	2
48	1	5	21	1	5	4	9	8	10
38	1	4	21	1	4	13	9	6	22
38	1	6	1	1	2	19	4	2	23
44	1	9	4	1	2	13	8	9	20
34	1	10	22	1	2	12	3	8	23
57	1	4	5	1	1	20	6	2	25
37	1	6	7	1	1	19	10	6	1
43	1	3	23	1	1	15	7	4	11
	1	6	16	1	1	9	9	6	9
	1	6	16	1	1	7	5	2	2

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS											
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO								
			Años.	Meaos.	Días.	Años.	Meaos.	Días.	Años.	Meaos.	Días.						
67	D. Apollinar Saldafia Alvarez.....	»	51	—	11	—	26	»	—	1	—	6	15	—	5	—	14
68	Matias Peñalva y Alonso Ojeda.....	»	54	—	4	—	11	»	—	1	—	2	»	—	7	—	8
69	Raimundo Fernández Chesta.....	»	42	—	»	—	»	»	—	1	—	»	5	—	9	—	17
70	Carlos Fernández Iturralde.....	»	41	—	7	—	4	»	—	1	—	»	3	—	10	—	27
71	José Acacio Sandoval.....	»	40	—	8	—	25	»	—	»	—	23	2	—	9	—	10
72	Emilio Herrero Mazorra.....	»	50	—	7	—	»	»	—	»	—	21	6	—	9	—	»
73	Cefeirino Gamoneda Villamil.....	»	41	—	»	—	22	»	—	»	—	21	4	—	»	—	21
74	Vicente Peris Mencheta.....	»	34	—	10	—	14	»	—	»	—	21	8	—	4	—	»
75	Juan Pereja Obregón Sartorius.....	»	45	—	»	—	»	»	—	»	—	18	2	—	6	—	3
76	Mamuel Martínez Coreán.....	»	42	—	10	—	13	»	—	»	—	18	13	—	5	—	3
77	Serafin Fernández Escalante.....	»	39	—	3	—	25	»	—	»	—	18	4	—	»	—	»
78	César Tejada Salgado.....	»	38	—	1	—	25	»	—	»	—	10	3	—	5	—	10
79	León Zazo Rizardos.....	»	61	—	10	—	11	»	—	»	—	10	8	—	5	—	6
80	José María Alférez Maruri.....	»	40	—	0	—	10	»	—	»	—	»	1	—	11	—	23
81	Alfonso Esteban López.....	»	37	—	8	—	5	»	—	»	—	»	10	—	»	—	4
82	Enrique Lucas Jimeno.....	»	38	—	5	—	15	»	—	»	—	»	5	—	3	—	17
83	Francisco M. Iglesias Seisdedos.....	»	40	—	8	—	5	»	—	»	—	»	5	—	2	—	18
84	Orestes López Carmona.....	»	43	—	0	—	11	»	—	»	—	»	5	—	1	—	15
85	Manuel Hernández Quesada.....	»	52	—	4	—	24	»	—	»	—	»	5	—	10	—	21
86	Guillermo Aguilar Cuadrado.....	»	34	—	»	—	10	»	—	»	—	»	6	—	7	—	27
87	José Barreiro Rico.....	»	50	—	5	—	7	»	—	»	—	»	5	—	5	—	29
88	Luis Rosillo Jamás.....	»	30	—	5	—	14	»	—	»	—	»	7	—	9	—	27
89	Federico López Costa.....	»	42	—	2	—	8	»	—	»	—	»	4	—	5	—	5
90	Cayetano Acero Fernández.....	»	46	—	6	—	17	»	—	»	—	»	4	—	5	—	»
91	Antonio Itel Suárez.....	»	36	—	1	—	27	»	—	»	—	»	8	—	2	—	13
92	José Bazaga Nieto.....	»	41	—	7	—	1	»	—	»	—	»	5	—	1	—	5
93	Adolfo San José Suarez.....	»	30	—	4	—	1	»	—	»	—	»	5	—	1	—	27
94	Alfonso Ródenas Arregul.....	»	49	—	»	—	»	»	—	»	—	»	9	—	3	—	12
95	José L. Aguirre Martos.....	»	41	—	6	—	3	»	—	»	—	»	14	—	5	—	14
96	Antonio Pardo Pallín.....	»	41	—	»	—	»	»	—	»	—	»	7	—	3	—	15
97	Martín de Llano Guillot.....	»	43	—	»	—	»	»	—	»	—	»	5	—	1	—	»
98	Federico Delgado de la Corte.....	»	67	—	9	—	13	»	—	»	—	»	5	—	0	—	23
99	Manuel Domínguez Benavides.....	»	35	—	8	—	20	»	—	»	—	»	6	—	»	—	29
100	Juan P. Pérez Caballero Pérez.....	»	40	—	»	—	»	»	—	»	—	»	9	—	1	—	14
101	Abraham Polanco Criado.....	»	44	—	»	—	17	»	—	»	—	»	6	—	10	—	10
102	José García Andrade.....	»	39	—	10	—	4	»	—	»	—	»	5	—	16	—	4
103	Enrique Otero Verdía.....	»	35	—	5	—	22	»	—	»	—	»	7	—	4	—	11
104	Acisclo Gil Fernández.....	»	37	—	1	—	27	»	—	»	—	»	8	—	8	—	15
105	Guillermo Santillana Manchón.....	»	49	—	2	—	4	»	—	»	—	»	4	—	4	—	16
106	Rafael Barrionuevo Ruiz Soldado.....	»	38	—	5	—	4	»	—	»	—	»	4	—	»	—	2
107	Luis Moreno Caballero.....	»	55	—	2	—	6	»	—	»	—	»	6	—	5	—	8
108	Antonio de Lezama González Campillo.....	»	55	—	10	—	20	»	—	»	—	»	10	—	8	—	9
109	Germán Mantecón Molins.....	»	50	—	9	—	2	»	—	»	—	»	2	—	11	—	4
110	Bernardo Picamil González.....	»	30	—	5	—	»	»	—	»	—	»	5	—	7	—	25
111	Ricardo Fagoaga Arruabarrena.....	»	49	—	»	—	»	»	—	»	—	»	2	—	10	—	12
112	Pedro Bustamante Frande.....	»	40	—	8	—	25	»	—	»	—	»	5	—	9	—	21
113	Félix Giráldez Millán.....	»	57	—	8	—	22	»	—	»	—	»	11	—	2	—	13
114	Luis Aguirre Belzlegul.....	»	47	—	2	—	20	»	—	»	—	»	7	—	8	—	14
115	Miguel Pérez Alarcón.....	»	44	—	2	—	19	»	—	»	—	»	4	—	9	—	20
116	Anibal Hernández Mora.....	»	32	—	7	—	8	»	—	»	—	»	2	—	9	—	29
117	Alfonso Alcalá Martín.....	»	52	—	5	—	18	»	—	»	—	»	6	—	7	—	»
118	Antonio López Villalla y G. de la Calera...	»	46	—	3	—	8	»	—	»	—	»	2	—	4	—	5
119	Gerardo Oñate Estevánez.....	»	41	—	10	—	4	»	—	»	—	»	2	—	4	—	7
120	Carlos M. Fernández Blanco.....	»	67	—	5	—	»	»	—	»	—	»	2	—	8	—	7
		2	51	—	4	—	28	»	—	»	—	»	2	—	»	—	»

121	Juan Schwartz Matos.....
122	Félix Dafauce Tarancón.....
123	José González Verdejo.....
124	Arturo Rueda Elia.....
125	Manuel Alvarez Suárez.....
126	José Morillas Pérez.....
127	Tiburcio Rodríguez Santamaría.....
128	Mariano Lacambra García.....
129	Juan Covián Frera.....
130	José Domenéchi Marín.....
131	Eduardo de las Heras.....
132	Francisco López Fernández.....
133	Amador Bullón Ramírez.....
134	Juan B. Pont Monchó.....
135	Mariano Ternero Pérez Vargas.....
136	Juan González Ocampo.....
137	Luis de la Calle Menéndez.....
138	Manuel Madrueño Gutiérrez.....
139	Tomás Sánchez Pérez.....
140	Federico Pérez Olarría.....
141	Fructuoso Cid Abad.....
142	Sergio Díez y Díez.....
143	Julio González Barbillo.....
144	Luis de la Concha Moreno.....
145	Enrique López Sors.....
146	Luis Pedraza Díaz.....
147	Miguel Sánchez de Imaz.....
148	Fernando Arce Alonso.....
149	Antonio Albacarr Martín.....
150	Eduardo Cortés Jiménez.....
151	Onésimo Redondo Ortega.....
152	Eduardo Muriel Cisneros.....
153	Felipe Martíel Cabrera.....
154	Luis Trellard Fernández.....
155	Pedro Paños y de Cominges.....
156	Manuel Muñoz Cáceres.....
157	José López Javierre.....
158	Eduardo Ruiz Romero.....
159	José Fernández Guillén.....
160	Francisco Fernández Diego.....
161	Carlos Gil Pérez.....
162	Lucio López Ramos.....
163	Tomás González de la Fuente.....
164	Luis Albi Agero.....
165	Antonio Cerro Sánchez Herrera.....
166	Manuel de la Concha Ballesteros.....
167	Federico Orta Ferruz.....
168	Jesús Zabay Pequera.....
169	José Gómez de la Torre Villa.....
170	Manuel Gómez Barrios.....
171	Joaquín Collada Andréu.....
172	Fernando González Regueral Jove.....
173	Marcelano F. Martín González.....
174	Ignacio Martín de los Ríos.....
175	Luis Porta Calatayud.....
176	Gregorio Pérez Ortega.....
177	Francisco Pedraja Alcoba.....
178	Fernando Blanco Lustonó.....
179	Miguel Torres Belaunzarán.....
180	Rafael Espinosa Espinosa.....
181	Paulino Chércoles Hernando.....
182	Cayetano Bigne Roig.....
183	Eduardo Jiménez Santamaría.....

67	7	8	5	5	5	7	5	27
36	1	18	5	5	5	4	10	6
61	2	25	5	5	5	9	5	10
60	2	10	5	5	5	2	7	19
38	11	25	5	5	5	4	11	14
67	8	5	5	5	5	10	8	19
55	8	17	5	5	5	9	7	26
52	5	9	5	5	5	2	10	18
43	10	14	5	5	5	3	4	5
47	11	2	5	5	5	4	1	16
36	5	5	5	5	5	5	3	21
48	5	5	5	5	5	3	8	15
41	11	4	5	5	5	3	3	23
60	1	14	5	5	5	10	7	5
51	5	5	5	5	5	4	7	12
37	5	5	5	5	5	3	5	1
55	5	29	5	5	5	18	4	14
64	2	25	5	5	5	16	9	24
54	11	12	5	5	5	6	1	5
52	11	10	5	5	5	8	10	18
49	11	10	5	5	5	8	5	29
61	7	14	5	5	5	7	11	23
55	10	7	5	5	5	14	10	3
48	1	16	5	5	5	12	6	10
59	6	10	5	5	5	19	5	26
31	4	17	5	5	5	6	8	12
28	4	27	5	5	5	4	10	3
30	5	15	5	5	5	3	11	4
29	5	18	5	5	5	3	7	25
34	11	17	5	5	5	3	5	6
27	10	15	5	5	5	2	10	5
34	3	6	5	5	5	2	9	26
46	4	13	5	5	5	2	9	8
28	11	28	5	5	5	2	3	22
28	1	20	5	5	5	1	11	12
27	2	18	5	5	5	1	10	21
25	8	22	5	5	5	1	10	17
29	8	6	5	5	5	1	7	6
37	6	1	5	5	5	1	3	24
30	5	19	5	5	5	1	2	28
35	7	29	5	5	5	1	2	23
30	8	9	5	5	5	1	2	8
29	3	12	5	5	5	1	1	3
24	8	27	5	5	5	1	5	16
26	2	5	5	5	5	5	11	26
27	2	17	5	5	5	5	11	24
31	8	18	5	5	5	5	11	11
35	4	14	5	5	5	5	11	9
33	5	20	5	5	5	5	9	9
36	8	28	5	5	5	5	9	5
22	10	29	5	5	5	5	8	2
42	5	5	5	5	5	5	2	21
32	9	25	5	5	5	5	6	25
30	1	24	5	5	5	1	5	10
34	4	19	5	5	5	5	6	6
27	4	12	5	5	5	5	6	4
36	10	26	5	5	5	5	6	2
26	2	10	5	5	5	5	4	12
25	3	17	5	5	5	5	3	9
31	5	26	5	5	5	5	3	13
27	5	5	5	5	5	5	3	10
44	7	19	5	5	5	5	2	15
29	5	26	5	5	5	5	1	16

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD		SERVICIOS															
						EN LA CLASE			AL ESTADO											
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.									
	D. Julián Novarro Marco.....	»	26	—	10	—	4	»	—	»	—	»	—	»	—	24				
	Alfredo Martínez Pérez.....	»	30	—	»	—	1	»	—	»	—	»	—	»	—	21				
	José Torrente Fortuño.....	»	27	—	2	—	29	»	—	»	—	»	—	»	—	17				
	Fernando García de Burgos.....	»	24	—	11	—	26	»	—	»	—	»	—	»	—	16				
	Luis Medina Bravo.....	»	34	—	9	—	15	»	—	»	—	»	—	»	—	14				
	Carlos Martínez-Fresneda Estevas.....	»	23	—	8	—	5	»	—	»	—	»	—	»	—	12				
	Marcelino Gil Pascual.....	»	30	—	5	—	14	»	—	»	—	»	—	»	—	8				
	Santos Estrada Martínez.....	»	26	—	4	—	1	»	—	»	—	»	—	»	—	8				
	Luis de Diego González.....	»	24	—	3	—	1	»	—	»	—	»	—	»	—	13				
	Antonio Bayona Corcuera.....	»	27	—	8	—	25	»	—	»	—	»	—	»	—	4				
	Dámaso Orozco Ruiz.....	»	34	—	5	—	16	»	—	»	—	»	—	1	—	10	—	9		
	Cesantes.																			
	D. Juan Bautista Soler Gadea.....	»	66	—	»	—	9	»	—	»	—	»	—	»	—	22	—	6	—	13
	Juan Manuel Fernández Molina.....	»	38	—	11	—	15	»	—	»	—	»	—	»	—	5	—	5	—	19
	José Sánchez Roca.....	»	62	—	7	—	29	»	—	»	—	»	—	»	—	7	—	1	—	3
	Eudoro Courel Pando.....	»	44	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	»	—	6	—	7	—	20
	Francisco Hernández Caamaño.....	»	36	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	»	—	7	—	11	—	17
	Manuel García Aragón.....	»	39	—	»	—	»	2	—	7	—	27	10	—	11	—	23			
	Alfonso García Martínez de Velasco.....	»	42	—	1	—	10	»	—	»	—	»	—	»	—	4	—	7	—	21
	Guasto Otero Rúa.....	»	52	—	»	—	»	»	—	»	—	»	—	»	—	8	—	9	—	28
	Marcelino Martín Díaz González.....	»	41	—	6	—	14	»	—	5	—	6	7	—	5	—	23			

(Continuad.)

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****MONOVAR**

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia de hoy dictada en el juicio de divorcio promovido por Macario Vidal González, contra su esposa Balbina Salud Rico López, vecinos de Elda, y cuya señora trasladó luego su domicilio a Alpera, ignorándose su actual paradero, manda emplazar a la referida Balbina Salud Rico López a instancia de la parte demandante, como se la emplaza por la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", para que dentro de nueve días, comparezca ante este Juzgado y en el indicado juicio de divorcio, a fin de serle concedido plazo para contestar y entregarle las copias de la demanda y documentos.

Y para que sirva de emplazamiento a Balbina Salud Rico López; prevenido que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente en Monóvar a 12 de Julio de 1933.—El Secretario, César del Pozo.

JC—753

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa y su partido en los autos de juicio declarativo sobre divorcio, promovidos por el Procurador D. Juan Bautista Alvarez Torrè, en nombre y representación, en turno de oficio, de Herminia González Rodríguez, de veintitrés años, casada, jornalera y vecina de Villager, contra el marido de ésta Benito Gómez Mota, natural de Mestre (Lugo) y hoy en ignorado paradero, se emplaza al referido demandado para que, en el improrrogable plazo de veinte días, se persone en dichos autos y conteste la demanda; advirtiéndole que las copias simples de la demanda y documentos aportados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Murias de Paredes, 12 de Julio de 1933.—El Secretario (ilegible).

JC—754

RODA (LA)

Don Francisco Sánchez y Sánchez, Juez municipal Letrado interino de primera instancia de La Roda y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto por providencia de la fecha, dictada en los autos de pleito de divorcio, en concepto de pobre, instados por Isabel Herreros Losa, contra su esposo Manuel Gómez Losa, éste de ignorado paradero, se emplaza a este último para que, en el término de veinte días, comparezca a contestar la demanda y proponer la reconvencción; con prevención que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en La Roda a 13 de Julio de

1933.—El Secretario, Emilio Vizeaino.
El Juez, Francisco Sánchez.

JC—751

JUZGADOS MUNICIPALES**ALMONACID DEL MARQUESADO**

Don Felipe Martínez Gómez, Juez municipal de esta villa de Almonacid del Marquesado.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, por orden de la Superioridad y conforme al Real decreto y Real orden de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de traslado, al turno segundo de los que señala la Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia; durante dicho plazo los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, incluso con póliza de la Asociación mutuobeneficia judicial, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Belmonte (Cuenca), acompañadas de los documentos que previenen las disposiciones vigentes, debiendo tener en cuenta los artículos 109 y 110 de la ley orgánica del Poder judicial y además cumplir el requisito del artículo 476 de la misma.

Se hace constar que la plaza de referencia no tiene más reenumeración que la arancelaria, y que esta villa consta de 1.117 habitantes de hecho y 1.149 de derecho, según el último Censo.

Almonacid del Marquesado a 14 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Felipe Martínez.—El Secretario habilitado, Matías González.

JO—10044

ARENAS DE IGÜÑA

Don Isidro Tagle Fernández, Juez municipal de Arenas.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, haciendo saber que este distrito consta de 2.728 habitantes de hecho y 2.848 de derecho, debiendo sus aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas y reintegradas, ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Arenas de Igüña, 16 de Junio de 1933.
El Juez, Isidro Tagle.

JO—10045

ARTIEDA

Don Prudencio Marraco Lasa, Juez municipal de Artieda (Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad, se anuncian a concurso de trasla-

do la provisión de las mismas, con arreglo a las disposiciones del Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid".

Los solicitantes dirigirán sus instancias con los documentos necesarios al Sr. Juez de primera instancia del partido de Sos del Rey Católico; advirtiéndose que este Municipio consta de 269 habitantes de hecho y 263 de derecho, y los agraciados sólo percibirán los derechos de Arancel.

Dado en Artieda a 9 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Prudencio Marraco.—El Secretario habilitado, Emilio Gonzalo.

10048

Don Prudencio Marraco Lara, Juez municipal de Artieda (Zaragoza).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente, y en cumplimiento de orden de la Superioridad se anuncian a concurso de traslado la provisión de las mismas, con arreglo a las disposiciones del decreto de 29 de Noviembre de 1920 y orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a partir de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Los solicitantes dirigirán sus instancias, con los documentos necesarios, al señor Juez de primera instancia del partido de Sos del Rey Católico; advirtiéndose que este Municipio consta de 269 habitantes de hecho y 263 de derecho, y los agraciados sólo percibirán los derechos de Arancel.

Dado en Artieda a 9 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Prudencio Marraco.—El Secretario habilitado, Emilio Gonzalo.

JO—10049

BADOLATOSA

Don Laureano Conde Morales, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, en la forma prevenida en el Real decreto de 20 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

En su virtud, los que aspiren a obtener dicho cargo presentarán sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de Estepa (Sevilla), dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Esta población consta de 3.471 habitantes de derecho, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Dado en Badolatosa a 13 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Laureano Conde.—El Secretario suplente, Antonio Seijas.

JO—10051

BAYONA

Don Horacio Ante Alonso, Juez municipal de la villa y término de Bayona, provincia de Pontevedra.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante la plaza de Secretario suplente, la cual se anuncia a concurso de traslado, en conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias; a cuyo efecto los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Pontevedra; debiendo hacer constar que la población de este término municipal es de 5.594 habitantes de hecho y 6.122 de derecho.

Bayona, 8 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Horacio Ante.

JO—9930

BERGASA

Don Julio Egnizabal Bretón, Juez municipal de la villa de Bergasa, en el partido de Arnedo, de la provincia de Logroño.

Hago saber: Que los anuncios de las vacantes de Secretario y suplente de este Juzgado municipal que se insertaron en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 2 de Mayo actual, número 5.356, ha de entenderse, aclarados, en el sentido de que las plazas objeto de ellas se proveerán por el primero de los turnos establecidos en la orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Orden de 9 de Diciembre de igual año; que el plazo para solicitar comenzará a correr en la fecha de publicación de la GACETA DE MADRID, del nuevo edicto, o sea, del presente, que es cuando queda completo el anuncio de la convocatoria.

El presente edicto es complementario del anunciado en la fecha expresada y, por tanto, los aspirantes a las plazas solicitarán las mismas en el plazo de treinta días, en instancias dirigidas al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Arnedo.

Este distrito consta de 610 habitantes de derecho y los cargos de referencia no tienen otra retribución que la señalada en el vigente Arancel.

Bergasa a 29 de Mayo de 1933.—El Juez municipal, Julio Egnizabal.

JO—10050

CIUDADELA

Don José Pons, Juez municipal, suplente de la ciudad de Ciudadela (Me-norca).

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante la plaza de Secretario propietario, por haberse concedido la excedencia al que la tenía en propiedad, D. Francisco Mercadal Pons, y se ha de proveer con arreglo a lo dispuesto en la ley de Justicia municipal y Decreto de 29 de Noviembre de 1920, en su párrafo último,

quinto de la expresada disposición, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este Juzgado municipal consta de 10.350 habitantes de hecho y 10.348 de derecho.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios o les den preferencia para el cargo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Ciudadela a 31 de Mayo de 1933. El Juez municipal, José Bosch.—El Secretario suplente, Pedro Villalonga.

JO—10052

ELCHE DE LA SIERRA

Don Manuel Montes Rodríguez, Juez municipal de Elche de la Sierra, partido judicial de Yeste, provincia de Albacete.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden del Sr. Juez de instrucción del partido, en expediente que instruye para la provisión del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia dicho cargo vacante, a concurso, en el turno primero de los establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, concediendo a los aspirantes a referido cargo, un plazo de treinta días, contados desde el de la publicación del presente, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo éstos dirigir sus instancias, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia del partido.

Se hace constar que este Municipio tiene 5.861 habitantes de derecho, según el Censo oficial vigente.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente edicto que firmo en Elche de la Sierra a 16 de Junio de 1933.—El Juez, Manuel Montes.—El Secretario, Eulalio Palacios.

10053

ESCORZA

Don Pedro Balie Roselló, Juez municipal de la villa de Escorza, partido judicial de Yerza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado, a fin de que los que a ellas deseen concurrir presenten sus solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de dicho partido, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en el Real

decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 14 de Diciembre del propio año.

Se hace constar que el número de habitantes de hecho de este término es de 316 y 292 el de derecho, y que los ingresos del Secretario son los que produce el Arancel.

Escorza, 3 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Pedro Balie.

JO—10034

FORMENTERA

Don Juan Serra y Ferrer, Juez municipal de Formentera, partido judicial de Ibiza, provincia de Baleares.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto, por falta de aspirantes, el concurso de traslado para la provisión de la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo dicha vacante para proveerla en turno libre, de acuerdo con lo prevenido en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871. Debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, documentadas, a este Juzgado municipal, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

El censo de población de este término municipal es el de 2.929 habitantes de hecho y 3.223 de derecho, sin más emolumentos que la retribución única del Arancel.

Formentera, 7 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Juan Serra.—El Secretario, Juan Mayans.

JO—10055

GETAFE

El Sr. Juez de esta villa, en providencia del día de hoy, en virtud de denuncia por infracción de la ley de Caza, se ha mandado citar a Antonio Romero Céspedes, Miguel Romero Castrejón y Julio Montero Montero, que dijeron habitaban en la villa de Pinto (Madrid), y hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de Agosto próximo, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, instruido contra los mismos, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, los parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de los referidos denunciados, expido la presente en Getafe a 16 de Junio de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Cereceda.

JO—10057

HUECJA

Don Dionisio Sánchez, Juez municipal de la villa de Huecja, de Almería.

Hago saber: Que en virtud de don del Sr. Juez de primera instancia de este partido, se ha de proveer

te para la provisión de los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, provisión que se ha de hacer mediante concurso de traslado y con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Canjáyar, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Este pueblo consta de 989 habitantes de hecho y 1.139 de derecho.

El Secretario no percibe más sueldo que lo asignado en el Arancel.

Huécija, 30 de Mayo de 1933.—El Secretario habilitado, Joaquín Ramírez.—El Juez, Dionisio Sánchez.

JO—10076

JARAIZ DE LA VERA

Hallándose vacante el cargo de Secretario suplente del Juzgado municipal de Jarai de la Vera y no habiendo concurrido aspirante alguno al primer concurso de traslado para la provisión de dicho cargo, se anuncia éste a turno segundo de traslación entre Secretarios por antigüedad, conforme dispone la Real orden del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930.

Se hace saber que esta población consta de 4.900 habitantes y no tiene otros derechos que los del Arancel.

Las solicitudes se presentarán ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Jarandilla, en término de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Jarai de la Vera, 9 de Junio de 1933.—El Juez, Cipriano García.

JO—10058

PALACIOS DE LA SIERRA

Don Juan Hernández Castrillo, Juez municipal de Palacios de la Sierra.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Palacios de la Sierra, partido de Salas de los Infantes (Burgos), se anuncia a concurso, conforme a las disposiciones vigentes y por el turno de traslado, pudiendo los que aspiren a ella presentar sus solicitudes, documentadas, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Palacios de la Sierra, 8 de Junio de 1933.—El Juez, Juan Hernández.

JO—10062

PASTRANA

Don Lucio Prieto Prieto, Juez municipal suplente de Pastrana.

Por la presente, se cita al penado Jesús Pérez García, domiciliado en Yebra, para que en el término de diez

días comparezca en este Juzgado, para que cumpla la pena de diez días de arresto menor que le han sido impuestos en el juicio de faltas número 6 del año actual por hurto de lana; con apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Pastrana, 5 de Junio de 1933.—El Secretario suplente, Fermín Cuadrado.—El Juez municipal, Lucio Prieto.

JO—10011

ROQUETAS

Don Joaquín Chavarría Bonfill, Juez municipal de esta ciudad, partido judicial de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y declarando desierto el concurso de traslado, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, en cumplimiento de orden de la Superioridad, y con arreglo a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; pudiendo los aspirantes a ella presentar sus solicitudes, documentadas y debidamente reintegradas, al ilustre señor Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace saber que este término municipal consta de 5.774 habitantes de hecho y 5.806 de derecho, y que el agraciado no tendrá más retribución que el de los vigentes Aranceles.

Dado en Roquetas a 2 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Chavarría.—El Secretario, P. S. M., Juan B. Amaré.

JO—10073

SAN FELICES DE BUELNA

Don Juan Terán Montes, Juez municipal de San Felices de Buelna, provincia de Santander.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por haberse declarado desierto el anterior concurso, se anuncia nuevamente dicha vacante a concurso libre, con arreglo a las disposiciones contenidas en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que en el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, puedan presentar los aspirantes sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, ante este Juzgado.

El censo de población, según el del año de 1920, es de 1.880 habitantes.

San Felices de Buelna, 7 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Juan Terán. El Secretario, P. S. M., Antonio G. del Rivero.

JO—10075

TALAVERUELA

Don Dionisio Timón Domínguez, Juez municipal suplente de este pueblo de Talavera (Cáceres).

Hago saber: Que hallándose vacante

la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en turno primero de traslación, en la forma prevenida en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden número 376 del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930 ("Gaceta" del 16).

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes, documentadas, en el término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Jarandilla (Cáceres).

Este pueblo consta de 830 habitantes, y no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Talavera, 9 de Junio de 1933.—El Juez municipal suplente, Dionisio Timón.—El Secretario, Eugenio Blázquez.

JO—10074

TARDIENTA

Don Agustín Martínez Aso, Juez municipal de esta villa de Tardienta.

Hago saber: Que en este Juzgado se halla vacante el cargo de Secretario propietario y suplente, el cual ha de proveerse por concurso libre en turno de antigüedad, en la forma prevenida en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones complementarias, por el término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, durante el indicado plazo, ante el señor Juez de primera instancia de Huesca; haciendo constar que este término municipal tiene 2.299 habitantes de hecho y 2.301 de derecho. Y la remuneración sólo consistirá en los derechos de Arancel.

Tardienta a 12 de Junio de 1933.—El Juez, Agustín Martínez.—El Secretario, M. González.

JO—10070

TERQUE

Don Guillermo Martínez Pérez, Juez municipal de la villa de Terque (Almería).

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado su provisión por término de quince días, a contar de la fecha de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, entendiéndose que desierto este concurso se amplía este edicto por otros quince días a concurso libre para proveer dicha plaza con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los que aspiren a dicho cargo, presentar sus solicitudes en dicho plazo ante este Juzgado y acompañar a las mismas:

1.º Acta de nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación que se menciona en el artículo 11 u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Esta población consta de 1.177 habitantes de hecho, según certificación del

Excmo. Sr. Director general de Estadísticas.

Este Juzgado no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Terque, 5 de Junio de 1933.—El Juez municipal, Guillermo Martínez.—El Secretario accidental, Francisco Porras.
JO—10072

VILLAMANDOS

Don Lucinio Lorenzana Redondo, Juez municipal de Villamandos.

Habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos que se mencionan en el citado Decreto, en este Juzgado municipal, en el plazo de

quince días, contados desde la fecha en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid".

Este Municipio consta de 880 habitantes de derecho y 852 de hecho, y el agraciado percibirá los derechos de Arancel.

Villamandos a 17 de Junio de 1933.—El Juez, Lucinio Lorenzana.—P. S. M., el Secretario, Raimundo Prada.

JO—10071

Supesores de Rivadeneyra (S. A.)—Pasen de San Vicente, 20.